

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

N° 22

**28 DE ABRIL 2021**

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**22° REUNIÓN – 22° SESIÓN DE TABLAS**

## AUTORIDADES:

<b>LIC. ANDRÉS LOMBARDI</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>DIP. CRISTINA PEREZ</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>DIP. ALVARO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>DIP. PABLO CAIRO</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>
<b>DIP. GUILLERMO MOSSO</b>	<b>(Vicepresidente 4°)</b>

## SECRETARÍAS:

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. PABLO NARVAEZ</b>	<b>(Habilitado)</b>

## BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista  
(UCR) Unión Cívica Radical  
(PI) Partido Intransigente  
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular  
(FR) Frente Renovador  
(PP) Partido Protectora  
(DP) Demócrata Progresista  
(D) Demócrata  
(DF) Dmocratas en el Frente  
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
(PR) Propuesta Republicana  
(CPM) Ciudadanos por Mendoza  
(DF) Democratas en el Frente

### DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)  
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)  
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)  
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)  
CAIRO, Gustavo (PRO)  
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)  
CALLE, Paola (PJ)  
CAMPOS, EMILIANO (UCR)  
CANALE, Elsa (DP)  
CASADO, Hebe Silvina (PR)  
CHAZARRETA, Laura (PJ)  
CESCHIN, Bruno (PJ)  
DIFONSO, Jorge (FR-UP))  
FERNANDEZ, Marcela (UCR)  
GARCIA, Daniela (UCR)  
GARNICA, Marisa (PJ)  
GONZALEZ, Edgardo (PJ)  
GOMEZ, German (PJ)

LENCINAS, Carolina (UCR)  
LLANO, Maria Mercedes (D)  
LOMBARDI, Pablo (UCR)  
LOPEZ, Jorge (UCR)  
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)  
MARTINEZ, Álvaro (PR)  
MARTINEZ, Eduardo (PI)  
MARQUEZ, Néstor (PJ)  
MOSSO, Guillermo (DF)  
ORTS, José (UCR)  
PAPONET, Maria (PJ)  
PÉREZ, María (PJ)  
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)  
PEZZUTTI, Duilio (PJ)  
RECHE, Marcos (UCR)  
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)  
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)  
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)  
SANZ, María José(UCR)  
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)

SOSA, Carlos Mario (PJ)  
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)  
SOTO, Laura (PJ)  
STOCCO, Silvana Ines (PJ)  
TORRES, Oscar (FR-UP)  
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)  
VALVERDE, Verónica (PJ)  
VIDELA SAENZ, José (FR)  
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)  
AUSENTES CON LICENCIA:  
ASTUDILLO, Sandra (UCR)

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág. 6

2 – Pedidos de Licencias Pág. 6

3 - Resoluciones de Presidencia Pág. 6

4 – Comunicaciones Oficiales Pág. 7

5 - Despachos de Comisión Pág. 8

6 – Comunicaciones Particulares Pág. 8

## Proyectos Presentados:

7 - Expte. 79743 (EX-2021-00006760- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano y del Diputado Vadillo, declarando como patrimonio histórico a los 273 objetos (arquitectónicos, pictóricos, lumínicos, decorativos y mobiliarios) pertenecientes a la Legislatura de la Provincia, bajo los términos de la Ley 6.034 y sus modificatorias. Pág. 8

8 - Expte. 79751 (EX-2021-00006831- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Ábalo, estableciendo licencia con goce de sueldo para trabajadores y trabajadoras que tengan hijos/as y/o niños, niñas o adolescentes a su cargo escolarizados o en edad escolar, con alcance en todo el territorio provincial. Pág. 9

9 - Expte. 79755 (EX-2021-00006851- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Paponet, incluyendo el art. 39 bis a la Ley Provincial 4.416 - Ley de Obras Públicas. Pág. 12

10 - Expte. 79769 (EX-2021-00007155- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, creando en el ámbito de nuestra Provincia el Programa denominado "Mendoza Rural". Pág. 13

11 - Expte. 79771 (EX-2021-00007163- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, otorgando a los trabajadores y las trabajadoras profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes que presten servicios, en forma presencial y efectiva, relacionados con la salud, en todos los niveles de atención y en todas las instituciones asistenciales del sistema público y privado de la Provincia, que estén abocados al manejo de la pandemia de COVID-19 el pago de una asignación estímulo a la

efectiva prestación de servicios de carácter no remunerativo. Pág. 14

12 - Expte. 79781 (EX-2021-00007233- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Soto, disponiendo que las empresas proveedoras del Estado Provincial sean obligadas a servir patrocinio a instituciones de educación técnico profesional mendocinas. Pág. 15

13 - Expte. 79783 (EX-2021-00007241- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, modificando los artículos 5º y 9º de la Ley 9169, sobre Régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. Pág. 17

14 - Expte. 79744 (EX-2021-0006775-HCDMZA-ME#SLE) del 19-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad que proceda a instrumentar las medidas necesarias para la realización de la obra de mejora del trazado, señalización, y banquetas de la Avenida Alberdi, en el tramo comprendido entre calle Ignacio Sueta y calle Simón Bolívar del Departamento de San Rafael. Pág. 18

15 - Expte. 79746 (EX-2021-0006786-HCDMZA-ME#SLE) del 19-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, distinguiendo a la Asociación Ciclista Mendocina (ACM) por el trabajo realizado en la organización de la 45ª edición de la vuelta ciclística de Mendoza en este año 2021. Pág. 18

16 - Expte. 79750 (EX-2021-0006825-HCDMZA-ME#SLE) del 19-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez C., declarando de interés la realización de las Jornadas Informativas sobre la lucha contra el maltrato infantil organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. Pág. 19

17 - Expte. 79752 (EX-2021-0006841-HCDMZA-ME#SLE) del 20-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos sobre el sistema de registración y control de ingreso y egreso de vehículos secuestrados en las distintas playas dispuestas en la Provincia. Pág. 20

18 - Expte. 79756 (EX-2021-0006875-HCDMZA-ME#SLE) del 20-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Bassín, declarando de interés el LXI aniversario de la Escuela Secundaria N°4-090 Profesor Osvaldo Pinto, a realizarse el día 22 de abril en el Departamento Santa Rosa. Pág. 21

19 - Expte. 79758 (EX-2021-0006885-HCDMZA-ME#SLE) del 20-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de

interés la Capacitación "Sexualidades y Adolescencia" organizada por la Dirección General de Escuelas, el Programa de Educación Sexual Integral (DOAITE) y el Programa de Salud Reproductiva y Salud Integral e Integrador en la Adolescencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Pág. 22

20 - Expte. 79760 (EX-2021-0006904-HCDMZA-ME#SLE) del 21-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos respecto a la obra en construcción en la guardia del Hospital Enfermeros Argentinos de General Alvear. Pág. 22

21 - Expte. 79762 (EX-2021-0006914-HCDMZA-ME#SLE) del 21-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a EMESA, Unidad Ejecutora del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) de la Secretaría de Energía de la Nación, que explicita los motivos por los cuales Mendoza ha sido excluida como beneficiaria de la licitación de bombas de agua solares para productores de poblaciones rurales alejadas de las redes de distribución (Licitación Pública Nacional 3/2021-EX-2021-26575570- -APN-SE#MEC) Pág. 23

22 - Expte. 79763 (EX-2021-0006956-HCDMZA-ME#SLE) del 21-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que provea de equipamiento, personal y camas de internación "NO COVID" a los Centros de Salud y estudie la posibilidad de incorporar recursos para habilitar los CIC del Departamento de General Alvear como Centros de Atención Sanitaria con el fin de descongestionar el Hospital Enfermeros Argentinos. Pág. 24

23 - Expte. 79766 (EX-2021-00007061- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, reiterando pedido de informe realizado al Departamento General de Irrigación aprobados bajo Resolución N°187/20 y 988/20. Pág. 24

24 - Expte. 79767 (EX-2021-00007119- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a través del organismo pertinente, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre puntos varios referidos al Ticket 1442223. Pág. 25

25 - Expte. 79768 (EX-2021-00007147- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "Huellas en la Arena. Memorias de la Cultura Lavallina" escrita por la Antropóloga e Investigadora Leticia Katzer Pág. 26

26 - Expte. 79770 (EX-2021-00007159- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del "Curso de Planificación y Gestión Estratégica de Proyectos Sociales" organizado por la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. Pág. 26

27 - Expte. 79772 (EX-2021-00007168- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi y del diputado Videla Sáenz, declarando de interés de la Cámara de Diputados, la realización del Congreso Internacional "Mendoza Cannabis Medicinal 2021", encuentro de modalidad semivirtual organizado por la Empresa MECAMÉ (Mendoza Cannabis Medicinal) en conjunto con la Universidad Nacional de Cuyo; evento que tendrá lugar durante el mes de junio del corriente año. Pág. 27

28 - Expte. 79773 (EX-2021-00007176- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la labor realizada por la Asociación Civil Tras-Pasar, que tiene como misión ayudar a fortalecer la integridad personal de niños y niñas enfermos de cáncer durante el desarrollo de su tratamiento. Pág. 28

29 - Expte. 79774 (EX-2021-00007181- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados ante la detención del Dr. Vicente Palacios por parte del Gobierno de Formosa. Pág. 29

30 - Expte. 79775 (EX-2021-00007188- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre varios puntos relacionados a los recursos asignados a los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe. Pág. 29

31 - Expte. 79776 (EX-2021-00007198- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputados Aparicio y de las diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurren a los establecimientos de forma presencial. Pág. 30

32 - Expte. 79778 (EX-2021-00007210- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, solicitando al

Ministerio de Economía y Energía que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre los Proyectos IDR Incuba 2020. Pág. 31

33 - Expte. 79780 (EX-2021-00007229- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, reconociendo por parte de esta Cámara a Prudencio Díaz, por su contribución en pos del desarrollo de la sociedad mendocina. Pág. 32

34 - Expte. 79782 (EX-2021-00007237-HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre diversos puntos relacionados con la campaña de vacunación contra el Covid-19 a la comunidad educativa. Pág. 33

35 - Expte. 79745 (EX-2021-00006782- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, repudiando los dichos del Presidente de la Nación, Alberto Fernández, respecto a que las personas con discapacidad no entienden la gravedad del problema sanitario. Pág. 33

36 - Expte. 79747 (EX-2021-00006793- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, repudiando las declaraciones vertidas por el Presidente de la Nación Alberto Fernández, respecto al personal de salud, en el marco de la lucha contra la pandemia del coronavirus COVID-19. Pág. 34

37 - Expte. 79748 (EX-2021-00006799- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, adhiera a los postulados de la Resolución N°386/2021 del Consejo Federal de Educación que "...prioriza el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria...". Pág. 35

38 - Expte. 79749 (EX-2021-00006803- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial establezca el criterio de que la escuela sea el último lugar en cerrar y el primero en abrir durante la pandemia, teniendo en cuenta el criterio de apertura y cierres intermitentes. Pág. 39

39 - Expte. 79754 (EX-2021-00006845- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad que realice las gestiones pertinentes, a fin de dar comienzo a los trabajos de reparación sobre la Ruta Provincial 184 en el tramo que conecta los parajes Soitúe con el de Los Toldos, en el Distrito Punta del Agua, Departamento de San Rafael. Pág. 41

40 - Expte. 79764 (EX-2021-00006960- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes incorpore bajo el mismo criterio de prioridad que tiene el personal de salud dentro del calendario de vacunación contra el COVID-19, a las personas entre 18 y 59 años trasplantadas órganos sólidos y tejidos, y de médula ósea. Pág. 41

41 - Expte. 79765 (EX-2021-00007048- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que ENACOM brinde mayor acceso, conectividad y gratuidad de internet a los niños, niñas y adolescentes de barrios populares y zonas rurales de Mendoza. Pág. 42

42 - Expte. 79777 (EX-2021-00007202- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Aparicio, Pezzutti y de las diputadas Valverde, Soto, Chazarreta, Pérez, Calle y Paponet, expresando el beneplácito por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la fabricación de la vacuna Sputnik V en la República Argentina. Pág. 43

43 - Expte. 79779 (EX-2021-00007217- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando a la Dirección General de Escuelas, realizar las gestiones pertinentes a fin de cubrir las suplencias de docentes de jardines maternales de la provincia, que se encuentran exceptuadas de cumplir sus funciones desde la presencialidad por riesgo de pandemia. Pág. 44

44 - Expte. 79784 (EX-2021-00007245- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios a fin de incluir de forma inmediata como población prioritaria a personas entre 18 y 59 años trasplantadas de órganos sólidos y tejidos, y médula ósea. Pág. 45

45 - Expte. 79785 (EX-2021-00007249 -HCDMZA-ME#SLE) del 23-4-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, manifestando preocupación por la decisión adoptada del Banco Supervielle S.A, en virtud de la cual dispone la conversión de una de sus filiales en el departamento San Rafael, en un modelo de autogestión. Pág. 46

III – Orden del Día. Pág. 46

1 – Expediente 78486 Proyecto de Ley Estableciendo en Todo el Territorio de la Provincia de Mendoza un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética y Compromiso Ambiental de Inmuebles Destinados a Vivienda Pág. 51

2 – Expediente 77838 Proyecto de Ley Desafectado del Dominio Público Municipal del Departamento de Guaymallén una Fracción de Terreno y Autorizando al Municipio a Donar a la Dirección General de Escuelas Pág. 59

IV – Asuntos Fuera del Orden Del Día. Pág. 60

1 – Expediente 78093 Adhiriendo al Acta Paritaria Nacional Docente de Fecha 22 de febrero de 2021 Pág. 60

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 61

V – Periodo De Homenajes. Pág. 64

VI – Apéndice

A – Sanciones. Pág. 68

B – Resoluciones. Pág. 72

## I INICIO DE SESIÓN

-A los 28 días del mes de abril, del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 14.09, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA Nº 21 de la 21º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 21-4-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 4)

## 2

### PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencias.

- Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para informar a este Honorable Cuerpo que no va a poder asistir ni conectarse, por motivos personales, la diputada Sandra Astudillo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la licencia de la diputada Astudillo.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

(Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14.10.

-A la hora 14.12, dice el:

## 3

### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Resoluciones de Presidencia.

- Por Secretaría se dará lectura a la citación a Asamblea Legislativa del día 1 de mayo.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Resolución 38, de la Presidencia del Senado. Autos, Vistos, Considerandos, y el Presidente de la Legislatura resuelve:

Artículo 1º - Convocar a las Honorables Cámaras Legislativas a sesión de Asamblea para el día 1 de mayo del 2021, a las 09.00 horas, a fin de dar cumplimiento a los Vistos de la presente.

Art. 2º - Establecer la realización de la sesión de Asamblea en la modalidad semi presencial y en línea.

Art. 3º - Encomendar a la Secretaría Legislativa del H. Senado, coordine entre ambas Cámaras y el Poder Ejecutivo las acciones necesarias para la realización de la sesión, usando las herramientas tecnológicas y disposiciones adoptadas oportunamente por las Cámaras, atendiendo la excepcionalidad del caso y en el debido cumplimiento de las normas reglamentarias.

Art. 4º - Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Constitución Provincial y el artículo 3 del Reglamento de Asambleas.

Art. 5º - Por Secretaría Legislativa efectúense las notificaciones correspondientes a las Secretarías de bloque, a fin de la comunicación respectiva a los señores legisladores.

Art. 6º - De forma.

Firman Procurador Jorge David Saez; y Mario Enrique Abed, Vicegobernador.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todas y todos los diputados cuentan con los mismos en formato digital o en papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado López, en cuanto a la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

#### 4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

Nº 1507/21 (IF-2021-00007214-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78254 (EX-2021-00000278- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

B) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 976/20 (IF-2021-00006952-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a las líneas de cuidados respecto al cáncer.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77135 (Dip. Paponet)

Nº 1443/21 (IF-2021-00007087-HCDMZA-ME#SLE) – Reiterando el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 1236 del 30-12-20, sobre puntos referidos a la Dirección de Atención Adultos Mayores.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79510 (EX-2021-00003756-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Stocco)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1563/21 (NO-2021-00006820-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79674 (EX-2021-00005684-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

C) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1567/21 (NO-2021-00006819-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79689 (EX-2021-00006133-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

D) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1527/21 (IF-2021-00006953-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la utilización de métodos de financiamiento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79654 (EX-2021-00005295-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

E) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1562/21 (NO-2021-00006830-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79670 (EX-2021-00005612-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

F) Contaduría General de la Provincia:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1527/21 (IF-2021-00006817-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la utilización de métodos de financiamiento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79654 (EX-2021-00005295-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

G) Presidencia de la Nación –Secretaría General:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1559/21 (NO-2021-00007085-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79680 (EX-2021-00005790-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Orts)

Nº 1497/21 (NO-2021-00007082-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79598 (EX-2021-00004811-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

Nº 1565/21 (NO-2021-00007095-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79863 (EX-2021-00006043-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

Nº 1571/21 (NO-2021-00007167-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79705 (EX-2021-00006323-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite la siguiente Resolución (NO-2021-00007167-HCDMZA-ME#SLE):

Nº 37/21 –Autorizando a la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 23º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 38/21 –Aprobando el Ajuste de cálculo de la sanción a EDESTE S.A., por apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico en concepto de “ajuste sanción 17º, 18º, 19º, 20º y 21º Semestre de Control Etapa II.

Nº 39/21 –Autorizando a CECSAGAL, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 23º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 40/21 –Autorizando a COPSAC DE BOWEN LTDA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 23º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 41/21 –Aprobando el Ajuste de cálculo de la sanción a la la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., por apartamiento de los límites de Calidad de Servicio Técnico en concepto de “ajuste sanción 22º Semestre de Control Etapa II.

A LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA

5  
DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte 77638, de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore una currícula sobre el aprendizaje de técnicas de meditación y respiración.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 77316, de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Declaración autoría de la Diputada Canale,

expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente la “plataforma educativa virtual”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte 76570, de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Resolución autoría del Diputado Priore y de la Diputada Casado, reconociendo a Franco Alaniz "Sub" por su aporte a la cultura urbana y musical de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

6  
COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 79753 (EX-2021-00006881- -HCDMZA-ME#SLE) Dr. Gilberto Carlos Sarmiento, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 79757 (EX-2021-00006882- -HCDMZA-ME#SLE), Sr. Marcelo Fabián Valot, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

7  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79743)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Ley cuyo fin es el de declarar como patrimonio cultural de la Provincia a 273 objetos (arquitectónicos, pictóricos, lumínicos, decorativos y mobiliarios) pertenecientes a la Legislatura de la Provincia y descritos en el anexo 2.

VISTO:

Las leyes Nacionales 12.665, 24.633, 25.743, 25.197, 26118/06,

La ley 6034, sus modificatorias y decretos reglamentarios,

El Proyecto: “Patrimonio Cultural: Inventario de la Legislatura de la Provincia Mendoza” (2018-2019), aprobado y financiado por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Artes y Diseño (FAD), Universidad Nacional de Cuyo, mediante la resolución 305/2018,

El Inventario realizado por las Directoras del mencionado proyecto (Anexo 2) en colaboración con Rubén Antinori, (LegisArte), Dana Morbidelli, y Viviana García Sotello (Prensa de la Legislatura), y



**CONSIDERANDO:**

Que el patrimonio cultural es un vehículo de comunicación que nos ayuda a entender cuál es nuestra posición en el mundo y que puede ayudarnos también a explicar a los demás quiénes somos. Las sociedades no apelan exclusivamente al lenguaje verbal para comunicar su identidad, sino también a los signos o símbolos vinculados a los objetos históricos. En este sentido, el valor patrimonial no hace referencia al valor instrumental o económico del bien, sino al valor simbólico que tenga en su entorno social: su valor histórico se convierte en un recurso para generar identidad y fortalecer la cultura de un pueblo. En síntesis, el valor de todo capital cultural en su estado objetivado se presenta con todas las apariencias de un universo autónomo y coherente que, a pesar de ser el producto del actuar histórico, tiene sus propias leyes trascendentes a las voluntades individuales y que, dado que su valor depende del contexto social e histórico, un mismo bien puede ser apreciado de forma diferente a lo largo de su historia, enriqueciendo el valor de la identidad, en tanto pluralidad. Aquel objeto, que mantiene su carácter de signo a través del tiempo, porque es parte constitutiva de unos hechos que han pasado, va a seguir actuando en el imaginario social conforme pasa el tiempo, para suscitar a su alrededor nuevos significados, nuevas visiones, nuevas interpretaciones

Que la conservación y la puesta en valor de los bienes culturales exige la provisión de fondos públicos, u obtenidos en el marco de leyes de mecenazgo, y la consecuente programación de acciones de mantenimiento y restauración de los bienes custodiados, con el fin de minimizar al máximo los efectos del deterioro ocasionado por el paso del tiempo.

Que la ley 6034 de la Provincia de Mendoza, del 10 junio de 1993, tiene por fin la protección, conservación, restauración y acrecentamiento de los Bienes del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza (art. 1).

Que la misma ley considera integrantes del patrimonio cultural de la provincia, todos aquellos bienes trascendentes que material y/o culturalmente reportan un interés antropológico, histórico, arqueológico, artístico, artesanal, monumental, científico y tecnológico, que significan o pueden significar un aporte relevante para el desarrollo cultural de Mendoza (art. 3).

Que estos bienes incluyen los inmuebles de valor arquitectónico, artístico o de importancia cultural, que posean más de cincuenta (50) años de antigüedad, monumentos, sepulcros y lugares históricos provinciales declarados; conjuntos urbanos arquitectónicos, de ámbitos históricos y/o culturales; bienes muebles, manuscritos, papeles y objetos históricos, artísticos y científicos de cualquier naturaleza incluyendo instrumentos y partituras musicales, piezas de numismática, armas, imágenes y ornamentos litúrgicos, decorativos, vehículos, material técnico y de precisión; obras de arte,

pinturas, acuarelas, dibujos litográficos, grabados y esculturas, alfarería, cerámica y bienes de uso público u oficial; piezas de artesanías tradicionales (tejidos, fibra vegetal, cuero y metales) y muebles de uso personal o familiar, fabricados en el país o en el extranjero (art. 3, incisos a, b, g, i, j, k).

Que durante el periodo comprendido entre 2019 y 2020 se llevó a cabo en la Legislatura de la provincia de Mendoza un proyecto financiado por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Artes y Diseño (FAD), que consistió en un relevamiento, catalogación y puesta en valor de los bienes materiales que alberga esta institución (ver metas alcanzadas en el Anexo 1)

Que dicho proyecto, dirigido por las docentes e investigadoras Rosana Aguerregaray Castiglione y Verónica Cremaschi, e integrado por un grupo de egresados y estudiantes de las carreras de Historia del Arte, Artes Visuales y Diseño de la Facultad de Artes y Diseño (Paula Pino Villar, Andrea Segura, Antonella Favrega, Camila Gutiérrez, María Virginia Goldar, Amparo Herrera, Antonella Battistuta, Sergio Rodrigo, Clara López, Emilce Pérez, Nancy Alday, Florencia Kermen y Tatiana Vidal) se realizó con el objetivo de dar valor a los bienes muebles con valor patrimonial de la Legislatura de Mendoza y en el marco del proyecto del Museo Legislativo y Archivo histórico

Que el resultado de dicho proyecto fue el fichaje de 273 bienes, entre los que se incluye mobiliario, obras pictóricas, vitrales y artefactos lumínicos (ver detalle en Anexo 2)

Que dichos bienes están comprendidos dentro del concepto de patrimonio cultural y cuentan con la justificación de declaratoria suficiente exigida por el artículo 10 de la ley 6034.

Que en la mencionada Ley Provincial 6034 se crea el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural, como órgano asesor del Poder Ejecutivo, en el ámbito del Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología (art. 12, según reforma introducida por la Ley 6133 de 1994).

Que son funciones del Consejo Provincial del Patrimonio Cultural de la provincia de Mendoza, con relación a los bienes mencionados en la presente ley: emitir dictamen, en todos los casos, sobre las solicitudes de Registro de bienes del patrimonio cultural de la provincia de Mendoza (Art. 15, inc. a)

Que los antecedentes y condiciones exigidos por los artículos 15 y 17 de la mencionada ley se hallan cumplimentados en el proyecto de investigación realizado por las directoras Rosana Aguerregaray Castiglione y Verónica Cremaschi.

Que en su artículo 15, inc. "j", la misma disposición legal establece la posibilidad de conformar comisiones para la elaboración de propuestas o tratamiento de temas específicos.

Que los bienes relevados en dicho proyecto se hacen pasibles de la protección especial conferida por el capítulo VIII de la ley 6034.

Consideramos que la labor de fichaje realizada por las investigadoras anteriormente

citadas, constituye el antecedente necesario para declarar como bien de patrimonio cultural a los objetivos relevados y garantizar la conservación de los mismos, mediante la circunscripción de los mismos dentro del marco legal propuesto por la Ley 6034 y su decreto reglamentario.

Que, por los motivos expuestos con anterioridad, es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la aprobación de este proyecto de ley.

Mendoza 16 de abril 2021

Mercedes Llano  
Mario Vadillo

Artículo 1º - Declárese como Patrimonio Histórico, bajo los términos de la Ley 6.034 y sus modificatorias, a los 273 objetos (arquitectónicos, pictóricos, lumínicos, decorativos y mobiliarios) pertenecientes a la Legislatura de la Provincia y descritos en el anexo 2.

Art. 2º - De forma

Mendoza 16 de abril 2021

Mercedes Llano  
Mario Vadillo

#### ANEXO 1

Metas alcanzadas por el proyecto

Patrimonio cultural: inventario de la Legislatura de la provincia Mendoza

A partir del convenio específico firmado entre la Legislatura y la Facultad de Artes y Diseño, se implementó el Proyecto Patrimonio cultural: inventario de la Legislatura de la provincia Mendoza, dirigido por Rosana Aguerregaray y co-dirigido por Verónica Cremaschi. El mismo propuso un trabajo de relevamiento y catalogación de bienes con interés artístico-cultural, y una posterior selección de bienes, en el que se hizo una profundización y análisis histórico con el objetivo de que integren un catálogo de libre acceso a la comunidad.

El proyecto comenzó en junio de 2019 y participaron 15 personas.

Metas alcanzadas:

1) En total se relevaron y ficharon 273 bienes, entre otros datos se consignaron apreciaciones sobre su estado general, medidas, marcas y ubicación en el espacio del edificio. En este trabajo de relevamiento participaron 8 estudiantes y egresadas de la carrera de Historia del Arte de la FAD.

2) Se concretó, debido al trabajo interinstitucional con empleados legislativos del área de prensa y el

espacio LegisArte, una serie de microprogramas en que los y las participantes del proyecto explicaron de manera didáctica algunas de las características de las obras u objetos relevados. El formato elegido fue el video y el vehículo las redes sociales y páginas institucionales de la Legislatura. El objetivo fue difundir algunos aspectos interesantes y destacados del patrimonio legislativo con la idea de democratizar el acceso.

3) Se colaboró con contenidos en el recorrido virtual diagramado y diseñado por personal de la Legislatura. Parte del estudio histórico realizado nutrió el recorrido en el que, a partir de un click, se despliega información sobre los bienes seleccionados.

4) Las especialistas Emilce Pérez y Nancy Alday elaboraron un informe del estado de conservación de los cuadros del Salón de los Gobernadores, Salón de los pasos Perdidos y de un retrato de San Martín cuyo autor es Fidel De Lucía. Se suma la visita y diagnóstico de Sergio Rodrigo, quien se ocupó, debido a su formación, específicamente del mobiliario.

#### ANEXO 2

- Obra en el expediente original

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACION Y DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79751)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo que se establezca la licencia para trabajadores y trabajadoras del ámbito estatal, de todo el territorio provincial, que tengan hijos/as y/o menores a cargo en edad escolar.

La necesidad de que se implemente un acceso a estas licencias se enmarca dentro de las disposiciones tomadas por el Ejecutivo nacional y provincial respecto de la emergencia pública en materia sanitaria y las medidas adoptadas con relación al coronavirus COVID-19. A su vez, nos encontramos transitando un aumento de los contagios por COVID-19 tanto a nivel nacional como provincial en el marco de una "segunda ola". Por esto, el retorno a la modalidad presencial en el ámbito educativo, está presentando dificultades cada vez mayores para las y los trabajadores de la educación, estudiantes y familias; su salud está en riesgo.

Cada vez son más las escuelas que se ven obligadas a aislar a estudiantes y docentes y por lo tanto a continuar las tareas educativas de manera virtual. También, distintos establecimientos

educativos han decidido cerrar ante casos sospechosos y realizar la debida desinfección, implementando los protocolos vigentes. La posibilidad de contagio no se da únicamente en las escuelas, sino también en el transporte público, utilizado por la mayoría de la comunidad educativa. Además, muchos estudiantes se encuentran con jornada reducida. Ante esto, familias, docentes y diversos actores sociales vienen expresando su inconformidad. Al respecto, desde el SUTE, se planteó la necesidad de suspensión temporaria de la presencialidad y medidas de emergencia para enfrentar la segunda ola de COVID -19.

Esta situación, presenta dificultades a cientos de familias, padres, madres y responsables a cargo de menores en edad escolar que no pueden acceder al cuidado de sus hijos/as por un tercero. Por lo tanto, se ven obligados/as a no asistir a sus trabajos o no poder resolver su situación familiar debidamente, ante la incertidumbre de la situación, que impide incluso una planificación a largo plazo de la situación familiar.

Respecto de los antecedentes inmediatos, a nivel nacional, mediante el artículo 12 del Decreto N° 260/20, se facultó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a establecer condiciones de trabajo y regímenes de licencia especiales durante la emergencia sanitaria. En la resolución 60/2021, con fecha 10/02/2021 se expresa que: "entre las medidas adoptadas para impedir la propagación del virus SARS-COV-2, se suspendió el dictado de clases de manera presencial. Que, en dicho contexto, mediante el artículo 3º de la Resolución MTYSS N° 207/2020 se dispuso que mientras dure la suspensión de clases en las escuelas establecida por Resolución N° 108/2020 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN o sus modificatorias que en lo sucesivo se dicten, se considerará justificada la inasistencia del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente." Sin embargo, el Ejecutivo provincial estableció que esta resolución dictada desde la Nación no tendrá vigencia para empleados públicos. El Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Víctor Ibáñez, indicó que: "Es importante señalar que la Resolución 60/2021 es del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y es necesario aclarar que esto no es una dispensa, sino una posibilidad de justificación bajo las condiciones que allí se establecen, y se refiere estrictamente a lo que tiene que ver con el ámbito privado, con la Ley de Contrato de Trabajo". Además, agregó: "de cara al inicio de las clases, no le es aplicable a Mendoza en el ámbito público, mucho menos a la actividad esencial como la educativa, la de salud y seguridad. Cada una de las provincias tiene facultad de regulación en esta materia y acá en Mendoza no tenemos una norma que habilite excepciones de este tipo para la prestación de servicios, mucho menos aun tratándose de actividades esenciales como lo son

educación, salud y seguridad" (Diario digital Explicito, 26/02/2021)

Consideramos que las y los trabajadores públicos de Mendoza no deben ser discriminados de este derecho ya establecido y regulado a nivel nacional, al que actualmente, incluso pueden acceder empleados del ámbito privado de la provincia. A su vez, esa decisión del Ejecutivo se realizó previamente al aumento exponencial de casos que estamos viviendo, por lo que es urgente reconsiderar esta disposición y adecuarla a la situación actual que está afectando a miles de familias, tomando las medidas necesarias. De manera que este proyecto presenta una norma provincial para dar respuesta a esta problemática, la cual, no queremos dejar de señalar, recae doblemente sobre la espalda de las mujeres trabajadoras. Por lo tanto, esta norma apunta también a que se tome una medida primordial desde el Estado contra la desigualdad económica, laboral y social de las mujeres que se ha profundizado durante la pandemia. A la vez, de aprobarse, constituiría la necesaria prevención de posibles situaciones de riesgo en las que puedan verse las y los niños por quedarse sin el cuidado que requieren.

Por los fundamentos antes expuestos es que solicitamos a esta Honorable Cámara el tratamiento y aprobación del siguiente Proyecto de Ley.

Mendoza, 19 de abril de 2021.

Mailé Rodríguez Abalo

Artículo 1º - Establézcase la licencia con goce de sueldo para trabajadores y trabajadoras que tengan hijos/as y/o niños, niñas o adolescentes a su cargo escolarizados o en edad escolar, con alcance en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Se considerará justificada la inasistencia del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente, en las siguientes situaciones:

- a) Los días en que no concurren a clases presenciales en el establecimiento educativo respectivo.
- b) Los días que concurren con jornada presencial reducida y no pueda cumplirse la jornada escolar normal y habitual del establecimiento educativo correspondiente.

Art. 3º - La persona alcanzada por esta justificación deberá notificar tal circunstancia a su empleador o empleadora. Para permitir el adecuado control, deberá completar una declaración jurada que deberá contener:

- a) Los datos del niño, niña o adolescente
- b) Grado o año que cursa y datos del establecimiento educativo al que concurre.
- c) El régimen de presencialidad que se haya dispuesto en esa institución.

d) La declaración de que su presencia en el hogar resulta indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente, los días en que no concurren a clases presenciales o no pueda cumplirse la jornada escolar normal y habitual del establecimiento educativo.

Art. 4º - Podrá acogerse a esta justificación solo un progenitor o persona responsable de los cuidados, por hogar.

Art. 5º - De Forma

Mendoza, 19 de abril de 2021.

Mailé Rodríguez Abalo

- A LAS A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACION Y DE HACIENDA PRESUPUESTOS Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 79755)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto incluir a la ley provincial N° 4.416, ley de obras públicas, el artículo 39 bis.

La incorporación de este artículo facultaría a los y las legisladores que compongan la comisión de Obra Pública, Urbanismo y Vivienda de la Honorable Cámara de Diputados, y, la comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Senado de la provincia, a realizar auditorías in situ de cualquier inversión de capital que se encuentre reglada por las disposiciones y mecanismos de la ley provincial 4.416. Entiendo que es fundamental, en miras a asegurar la transparencia de los procesos de licitación, adjudicación y realización de las mismas, que los y las representantes puedan fiscalizar de manera presencial el desenvolvimiento de las acciones de estado provincial.

Esta modificación tiene como fundamento principal el tipo de órgano contralor con el que cuenta Mendoza; estoy hablando del Tribunal de Cuentas. Éste, basa su diseño institucional, así como su manera de intervenir en los asuntos públicos, en el modelo español ¿Qué significa? Que el tribunal de cuentas solo verifica la legalidad de los gastos estatales, es decir, si los mismos han cumplimentado los procesos administrativos requeridos por las disposiciones sancionadas. Esto deja de lado lo oportuno del gasto a la sociedad civil, por ejemplo, si un funcionario decide comprar un submarino y colocarlo en los Reyunos, el Tribunal de Cuentas solo observaría si las partidas estuvieron debidamente apropiadas, cuál fue el proceso licitatorio, etc., abandonando cualquier observación sobre la adquisición de una pieza naval en un desierto.

La otra característica del modelo español es que, el control realizado, es de manera ex-post: esto quiere decir que el escrutinio se realiza una vez que se termina el ejercicio fiscal, careciendo de pronunciamientos o sanciones vinculantes en el desarrollo del mismo. Es fundamental que los y las legisladores podamos acceder a los proyectos de inversión, atendiendo a la oportunidad que el mismo pueda tener para nuestra provincia, así como la posibilidad de realizar auditorías basadas en el modelo de la AGN, pudiendo detectar irregularidades en la en el momento de realización de la obra pública.

Es necesario destacar que la participación del legislativo como órgano fiscalizador in situ es una práctica recurrente en diferentes países, como Paraguay y El Salvador. El control por parte de un órgano colegiado, con participación de diferentes fuerzas políticas, aporta a la calidad institucional. Hacer parte a las minorías parlamentarias dará un salto cualitativo a la transparencia estatal de la provincia.

Por estos dos ejes principales, entiendo que esta inclusión a nuestra ley de obra pública sería necesaria para contar con un estado más transparente y eficiente. Aprobando esta norma, daríamos integralidad a nuestro órgano contralor, fortaleceríamos a nuestras instituciones y daríamos mayor calidad a los procesos de inversión pública.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Inclúyase a la ley provincial 4.416 el art. 39 bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 39 bis: Facúltese a la comisión de Obra Pública, Urbanismo y Vivienda de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, y, a la comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Senado de la provincia de Mendoza, a realizar auditorías in situ en cualquier inversión pública que se encuentre comprendidas en las disposiciones y mecanismos establecidos en la presente ley. Los y las legisladores, podrán solicitar realizarlas de manera concurrente con los técnicos que desempeñen tareas de contralor, o en los momentos que sus miembros estimen pertinente.”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Liliana Paponet

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.Y DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA.

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 79769)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto establecer bases, ideas y planificación de una provincia y su población rural, para un crecimiento poblacional equilibrado y digno de ser vivido y habitado.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto establecer pautas y programa de una planificación de una Mendoza extendida en su economía social y cultural hacia zonas rurales.

El conjunto de estos proyectos devendrá en una visión y objetivos, teniendo en cuenta que lo principal es que se establece una esperanza que considera la Mendoza rural como fundamental para la recuperación posterior al COVID-19 y como parte integral del bienestar y desarrollo económico, social, cultural y ambiental provincial a largo plazo. Enfatiza la interdependencia de las áreas rurales y urbanas y reconoce:

a) la centralidad de las personas que viven en las zonas rurales de Mendoza.

b) la importancia de los lugares rurales habitables y habitados.

c) las posibilidades de que las zonas rurales respalden empleos de calidad y contribuyan a mantener el medio ambiente compartido.

Así pues, una planificación coherente y con visos de realidad, debería abordar objetivos temáticos, como por ejemplo:

a) Optimizar las oportunidades para las comunidades rurales de la banda ancha de alta velocidad, en particular mediante la inversión en el trabajo a distancia.

b) Apoyar la mejora de las oportunidades laborales y de empleo de calidad en las zonas rurales.

c) A la regeneración, repoblación y desarrollo de pueblos y localidades rurales.

d) Mejorar la participación, el liderazgo y las fortalezas de las comunidades rurales.

e) Mejorar los servicios públicos en las zonas rurales.

f) Apoyar la sostenibilidad de la agricultura y los recursos naturales.

La política alentará y apoyará a las comunidades rurales para que desarrollen planes cohesivos e integrados a satisfacer las necesidades a largo plazo de su propia área en particular, reconociendo que cada lugar rural es diferente y que no existe una solución única para todos para satisfacer las necesidades de desarrollo y las necesidades de cada área.

Con la implementación de esta política se verán:

a) Más personas que viven en las zonas rurales y pueblos alejados.

b) Más personas que trabajan en las zonas rurales de Mendoza, con buenas perspectivas de carrera, independientemente de la sede de su empleador.

c) Las comunidades rurales como centros expectantes para la actividad comercial y social, y especialmente los jóvenes tendrán un papel activo en la configuración del futuro de la Mendoza rural.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres

Artículo 1º - Crease en el ámbito de nuestra provincia el programa denominado "MENDOZA RURAL", con los objetivos y parámetros descriptos en los siguientes artículos de la presente Ley:

Art.2º - El Poder Ejecutivo provincial, a través de su Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial o quien lo reemplace en su oportunidad, deberá definir los territorios provinciales denominados rurales.

Art.3º - Adóptese el presente programa como un Plan Provincial de Desarrollo Rural actualizado, debiendo invertir en proyectos de infraestructura claves para apoyar un desarrollo regional equilibrado.

Art.4º - Revitalización de pueblos y localidades rurales: se deberá definir en el Presupuesto provincial, las partidas presupuestarias para la introducción de nuevos apoyos financieros para incentivar la ocupación residencial en pueblos rurales. Para ello se deberá priorizar la ubicación de nuevas agencias estatales, departamentos y empresas en pueblos y ciudades fuera de la Capital Provincial y Ciudades Cabecera en los Departamentos de nuestra provincia.

Art.5º - Desarrollar un enfoque integrado y basado en el lugar para el desarrollo rural para maximizar la inversión y satisfacer las necesidades a largo plazo de estas localidades, apoyando a las comunidades rurales para que desarrollen Planes Maestros cohesivos a largo plazo para sus áreas.

Art.6º - Deberá desarrollarse una optimización de la conectividad digital y las nuevas tecnologías, para ello es necesario:

a) Implementar el Plan Provincial de Banda Ancha, la inversión a mayor escala en las zonas rurales de Mendoza desde la electrificación.

b) Aumentar la capacidad de aprendizaje remoto y mixto para permitir que los jóvenes accedan a cursos de educación superior y complementaria mientras viven en su comunidad.

c) Apoyar a las empresas rurales a que se diversifiquen en nuevos sectores y mercados aprovechando la banda ancha de alta velocidad y las nuevas tecnologías.

d) Proporcionar subvenciones a empresas minoristas en pueblos rurales para establecer una presencia en línea para complementar el comercio tradicional.

e) Implementar una nueva Estrategia de Alfabetización Digital para Adultos para que puedan capitalizar la conectividad y oportunidades que presenta el Plan Provincial de Banda Ancha.

Art.7º - Capacitación y aprendizaje: Invertir y ofrecer más escuelas y universidades para ayudar a respaldar el crecimiento regional y actuar como un ancla para el desarrollo económico, la investigación y la inversión regional.

Art.8º - Turismo, cultura: patrimonio único de la Mendoza rural:

a) Introducir una nueva Estrategia turística de Recreación al Aire Libre, respaldada por una mayor inversión en senderos, vías verdes, ciclo vías, reinstalar el tren como medio de transporte apto para el turismo, pesca y otras comodidades rurales para capitalizar la mayor demanda de turismo aventura y brindar beneficios económicos a los pueblos rurales.

b) Implementar estrategias culturales en cada localidad, incluidos "Días de la cultura", para mostrar patrimonio cultural local.

Art.9º - Vida rural: servicios y calidad de vida

a) Brindar mejores servicios de transporte público rural, un Plan de alquiler de autos de área local subvencionado para ubicaciones remotas y una prueba piloto para examinar el potencial de los servicios de transporte público para mejorar la conectividad rural.

b) Establecer nuevas redes comunitarias de atención médica en toda la provincia para ayudar a las personas a vivir de manera más independiente en su comunidad mediante la coordinación e integración de servicios, con médicos generales, profesiones de atención médica y social.

c) Apoyar la investigación y el desarrollo en áreas como la agroalimentación, los sistemas de base biológica, la agricultura inteligente y la agricultura de precisión para promover y fomentar la innovación y la diversificación.

d) Ampliar el número de mercados de agricultores, tiendas agrícolas y mercados comunitarios en todas las ciudades, para exhibir productos de agricultores locales y productores de alimentos.

e) Utilizar las tierras fiscales de la provincia que sean incultas como bancos de pruebas para tecnologías innovadoras en áreas como micro-generación de energía renovable.

Art.10 - Transición a una economía sustentable:

a) Maximizar recursos y fortalezas en la Economía Verde para apoyar las oportunidades de

empleo para las comunidades en áreas como la energía renovable, el turismo sostenible, la modernización, la bioeconomía (producción basada en el conocimiento y la utilización de recursos biológicos) y la economía circular (reciclado y reutilización).

b) Permitir que la energía comunitaria desempeñe un papel en el logro del objetivo de generar al menos el 70% de la electricidad a través de energías renovables mediante apoyos como un Fondo de Beneficio Comunitario y una categoría comunitaria dentro del Esquema de Apoyo a la Electricidad Renovable.

Art.11 - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Jorge A. Difonso  
Mauricio Torres

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE  
HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS  
TRIBUTARIOS

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79771)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto otorgar el pago de una asignación estímulo de carácter no remunerativo a los trabajadores y las trabajadoras profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes que presten servicios, en forma presencial y efectiva, relacionados con la salud, en todos los niveles de atención y en todas las instituciones asistenciales del sistema público y privado de la provincia.

La misma se atenderá con reasignación de partidas presupuestarias en el marco de la Ley 9320, de prórroga de la vigencia de lo dispuesto por los Decretos N° 359/20 y N° 401/20, ratificados por el Artículo 1º de la Ley N° 9.220 de emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera con motivo de la pandemia por Covid-19.

Es justo reconocer la enorme tarea que está haciendo el personal de la salud con acciones concretas. Su exposición al riesgo de contagio es mayor que el de las demás personas por su disponibilidad, presencia y exposición a los sectores que concentran alta carga viral.

La segunda ola de la pandemia inunda a Argentina: los casos se han triplicado en un mes. La amenaza de un tsunami golpea a las puertas de hospitales al borde del colapso. Ante esta situación, muchos empleados de la salud verán otra vez sus descansos postergados y se enfrentarán a una segunda ola que ya perciben como "mucho peor".

El sistema sanitario, tensado más allá de sus límites, también ha tenido que dejar de lado el cuidado a los propios profesionales de la salud. Incluso en muchos equipos, este cuidado ha sido inexistente en situación de normalidad previa a la pandemia.

La situación epidemiológica actual exige esta política de incentivo, con el objeto de estimular y reconocer la labor que deben desarrollar los trabajadores y las trabajadoras que prestan servicios en los diferentes establecimientos de salud, tanto en el sector público, privado y de la seguridad social.

Por estos fundamentos, es que solicito a mis pares presten tratamiento y aprobación al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Otorgase a los trabajadores y las trabajadoras profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes que presten servicios, en forma presencial y efectiva, relacionados con la salud, en todos los niveles de atención y en todas las instituciones asistenciales del sistema público y privado de la provincia, que estén abocados al manejo de la pandemia de COVID-19 el pago de una asignación estímulo a la efectiva prestación de servicios de carácter no remunerativo.

Art. 2º - La asignación estímulo consistirá en el pago de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) mensuales durante tres meses.

Art. 3º - El pago estará sujeto a la efectiva prestación de servicios. Si durante el período establecido, el trabajador o la trabajadora no hubieren cumplido con la asistencia al lugar de trabajo, total o parcialmente, en forma justificada, la suma a abonar se ajustará proporcionalmente a la efectiva prestación del servicio, con excepción de los casos afectados por COVID-19 conforme los protocolos vigentes, que recibirán la asignación completa. Para el caso de trabajadores y trabajadoras que se desarrollen en tareas discontinuas o a tiempo parciales o bajo el régimen de jornada reducida legal o convencional, el incentivo extraordinario resultante será proporcional a la jornada cumplida.

Art. 4º - Los trabajadores y las trabajadoras de salud a que refiere el artículo 1º que perciban remuneración de más de un empleador, sólo percibirán la asignación estímulo por sólo uno de los empleos.

Art. 5º - A los fines de la percepción del beneficio, se entiende como trabajador o trabajadora a quien se encuentre bajo relación de dependencia o bajo otras formas contractuales, en el sector privado o público, en tanto la prestación del servicio presente la característica de continuidad, ya sea bajo la figura

de la locación de servicios, pasantías, becarios, residencias o prácticas profesionales.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo realizará la reasignación de partidas presupuestarias correspondientes en el marco de la Ley 9320 de prórroga de la vigencia de lo dispuesto por los Decretos N° 359/20 y N° 401/20, ratificados por el Artículo 1º de la Ley N° 9.220 de emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera con motivo de la pandemia por Covid-19.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 79781)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto ofrecer una cartera de cedentes fiscales para las Instituciones de Educación Técnico-Profesional de la provincia de Mendoza inscriptas en el Registro Federal de Instituciones de Educación técnico profesional (ETP) de Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) que tengan por objeto acceder al programa de "Crédito Fiscal" del INET.

El programa nacional de "Crédito Fiscal" es un instrumento destinado a financiar proyectos de capacitación en recursos humanos y adquisición de equipamiento para establecimientos educativos, a través de proyectos que vinculen educación y trabajo.

Se puede acceder a más información del programa en el siguiente link:

<http://www.inet.edu.ar/index.php/credito-fiscal/preguntas-frecuentes-credito-fiscal/>

Los proyectos incluyen acciones destinadas a:

fortalecer la Educación Tecnológica de nivel Secundario y Superior y la Formación Profesional.

promover la participación de organizaciones del ámbito productivo y su articulación con establecimientos educativos.

promover la capacitación para trabajadores ocupados, subocupados y desocupados.

vincular la capacitación con las principales actividades productivas de la provincia.

El objetivo del programa es que El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) a través del Régimen de Crédito Fiscal financie proyectos que vinculen la educación técnico profesional con el empleo y el desarrollo tecnológico.

Los proyectos tienen por objeto:

mejorar las condiciones de empleabilidad para estudiantes y miembros de la comunidad mediante actividades conjuntas con instituciones del ámbito socio productivo y educativo – tecnológico; equipar y/o mejorar las instalaciones y entornos formativos de nuestras escuelas para mejorar su capacidad y calidad.

La articulación público-privada resulta fundamental en nuestra sociedad y en cualquier sociedad, para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo que perdure en el tiempo, es por ello que este proyecto de ley apela a la Responsabilidad Social Empresaria para que los empresarios que tengan sus negocios o presten servicios en nuestra provincia, sean el puente que junto al gobierno nacional y provincial, permita generar aportes para lograr una educación social, tecnológica y del conocimiento, otorgada por las instituciones educativas de Mendoza, mejorando la calidad de la educación que se traduce en estudiantes con capacidades potenciadas, exigidas por los tiempos que transitamos.

Los beneficios del Régimen de Crédito Fiscal, en general, y del Programa del INET, en particular, muchas veces no pueden ser aprovechados por las instituciones educativas a raíz de la falta de empresas patrocinantes, aún cuando sus proyectos fueran aprobados y estén incluidos en el orden de méritos correspondiente.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Laura Soto, Cristina Pérez, Laura Chazarreta, Duilio Pezzuti, Carlos Sosa, Nestor Marquez, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Silvia Stocco, Edgardo González, German Gómez, Liliana Paponet, Elio Perviú

Artículo 1º - Dispóngase que las empresas que vayan a ser proveedoras de servicios o de bienes del Estado Provincial, a través de licitación pública o contratación directa, sean obligadas a servir como patrocinio de las instituciones educativas mendocinas que brindan educación técnico-profesional, cuando así lo requieran, para que las mismas puedan acceder a las distintas líneas de financiamiento del programa "Crédito Fiscal" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), conforme lo establecido por los reglamentos de cada convocatoria.

Art. 2º - Determínese que, dentro del concepto de Instituciones Educativas Técnicas mencionadas en artículo 1 quedan comprendidas todas aquellas que el INET establezca como beneficiarias del Programa "Crédito Fiscal" en los Reglamentos de cada convocatoria.-

Art. 3º - Determínese que patrocinante es toda aquella persona de existencia visible o ideal, que desarrolle actividades económicas de producción de bienes o servicios y no registre deuda exigibles con la AFIP (y que posean cuatro o más empleados por los que realice aportes).-

Art. 4º - Crése el Registro Público de empresas proveedoras de servicios o de bienes Estado provincial, potenciales patrocinantes de proyectos institucionales de crédito fiscal. Garantícese su permanente actualización y el fácil acceso por parte de las instituciones interesadas a la información de contacto establecida para la solicitud del patrocinio.-

Art. 5º - Invítase a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que se encuentren prestando servicios y/o prestaciones a la Provincia de Mendoza por medio de procesos licitatorios y/o contrataciones directas, a formar parte del "Registro Público" y ser patrocinantes de los establecimientos educativos técnicos mendocinos a los efectos de que los mismos puedan acceder al programa "Crédito Fiscal 2021" y a convocatorias posteriores.-

Art. 6º - Determínese que aquellas personas, físicas y/o jurídicas, que presten servicios al Estado Provincial por medio de procesos licitatorios y/o contrataciones directas, que se constituyan en patrocinantes en los términos establecidos en la presente Ley, gozarán de los siguientes beneficios:

A. Obtención de una bonificación en puntos en procesos de licitaciones del Estado Provincial;  
B. Obtención de prórrogas de hasta 3 meses en las contrataciones directas con el Estado Provincial respecto de los lugares donde se encuentren prestando servicio bajo esta modalidad.-

Art. 7º - Dispóngase que toda persona, física o jurídica, que sea patrocinante obtenga la facultad de solicitar el certificado de RSE (Responsabilidad Social Empresaria) con sus respectivos beneficios por un año, expedido por la Dirección General de Escuela (DGE).-

Art. 8º - De forma.-

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Laura Soto, Cristina Pérez, Laura Chazarreta, Duilio Pezzuti, Carlos Sosa, Nestor Marquez, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Silvia Stocco, Edgardo González, German Gómez, Liliana Paponet, Elio Perviú

- A LAS COMISIONES DE Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.



13  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 79783)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la modificación de los Artículos 5 y 9 de la Ley 9.169 "Desarmado de Automotores y Venta de Autopartes" con el fin de que el Estado Provincial pueda hacer uso de aquellas piezas, neumáticos, ruedas, repuestos, autopartes y accesorios a que aluden los artículos referidos, siempre que su estado de conservación lo permita, a fin de destinarlo a la reparación o mejora de los vehículos que integran las flotas de los Ministerios de Seguridad, Salud, Educación o Policía Administrativa en función Judicial de la Provincia.-

Actualmente la ley cuya reforma se propone, dispone que el personal policial que realizando las inspecciones previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 25.761 en desarmaderos, locales de compra y venta de autopartes, gomerías y locales de compra y venta de neumáticos y ruedas, advirtiere la posible comisión de un hecho ilícito, debe dar inmediata intervención al Ministerio Público Fiscal, y solicitar las medidas procesales que considere necesarias para hacer cesar los efectos del delito en forma inmediata.-

En tal caso, el Fiscal o Ayudante Fiscal interviniente procede al registro y secuestro de las piezas, neumáticos, ruedas, repuestos y/o autopartes y accesorios que no cuenten con la documentación respaldatoria de su origen lícito formal, y debe disponer la inmediata destrucción y/o compactación de las mismas.-

Por tal motivo, este proyecto propone que aquellas autopartes, piezas, neumáticos que estén en buen estado de conservación, sean utilizados por el Estado de una manera favorable, siempre, claro está, que no cuenten con documentación respaldatoria.-

Entendemos que para la Provincia y la Sociedad toda, resulta mucho más provechoso emplear lo obtenido en secuestros de efectos mal habidos (neumáticos y autopartes en buenas condiciones de uso) en la reparación o mejora de la planta de vehículos del Estado, que darles un destino de chatarra y destrucción.-

Se trata de un proyecto totalmente ventajoso para la Provincia, atento que en estos momentos de austeridad, poder ahorrar gastos en compras de neumáticos y autopartes para reparar el parque automotor del Estado, resulta absolutamente prioritario. Evitando así tener inmovilizados vehículos que pertenecen a la flota del Estado Provincial.-

En efecto, estimamos que es factible que tales repuestos puedan ser puestos al servicio de la comunidad mediante su utilización por parte de los Ministerios de Seguridad, Educación, Salud o por la Policía en función judicial, deviniendo esta solución en un propósito más racional y afín con el interés

público, que su mera destrucción sin recalar en su estado.-

Por otro lado, no se puede soslayar que la presente iniciativa contribuye a la reducción del gasto público al ahorrar recursos financieros que habitualmente se destinan a la compra de tales insumos.-

En razón que de lo expuesto, consideramos necesario modificar el artículo en análisis y solicito a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 23 de Abril de 2021.

Adrián Reche

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 5 de la Ley 9.169 "Desarmado de Automotores y Venta de Autopartes" el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 5.- El Fiscal y Ayudante Fiscal interviniente procederá al secuestro de las piezas, neumáticos, ruedas, repuestos y/o autopartes y accesorios que no cuenten con la documentación respaldatoria de su origen lícito formal. Deberá disponer el inmediato destino de aquellos objetos que, por su óptimo estado de conservación, puedan ser afectados para la reparación y/o mejora de los vehículos que integren las flotas de los Ministerios de Seguridad, Salud, Educación o Policía Administrativa en función Judicial. A tal efecto, al momento del secuestro deberán inventariarse, codificarse y fotografiarse los objetos incautados y posteriormente deberá consignarse el destino o la dependencia a la que sean asignados. Aquellos objetos secuestrados que por su estado de conservación no tengan el destino ut supra asignado, deberán ser destruidos y/o compactados, salvo los casos en que los municipios respectivos hayan otorgado un destino especial, en cuyo caso deberán proceder de conformidad con lo ordenado por la legislación municipal.-

Art. 2º - Modifíquese el Art. 9 de la Ley 9.169 "Desarmado de Automotores y Venta de Autopartes", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 9- El Juez Contravencional interviniente procederá al secuestro de las piezas, neumáticos, ruedas, repuesto y/o autopartes y accesorios de procedencia sospechosa, en cuyo caso deberá proseguir de la forma dispuesta en el Art. 5 de la presente ley. La clausura contravencional no sustituye la clausura de mayor plazo y/o definitiva administrativa o de otra competencia judicial."

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de Abril de 2021.

Adrián Reche

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79744)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, solicitar al Departamento Provincial de Vialidad que proceda a instrumentar las medidas útiles y necesarias para solucionar el estado actual de la Avenida Alberdi en el ingreso a la zona urbana de San Rafael, en el tramo comprendido entre la Calle Ignacio Sueta y Simón Bolívar. Esta avenida, es de tráfico concurrido ya que se ha transformado en una vía de acceso a la ciudad, alternativa a la Avenida Mitre.

El camino referido es utilizado para acceder a la ciudad por todos los automovilistas de distritos de San Rafael, e incluso de otros departamentos como General Alvear, así como los turistas que arriban de San Luis, Córdoba, Buenos Aires y demás provincias que eligen a nuestro departamento como destino.

A mayor abundamiento, la urbanización de lotes destinados a vivienda y barrios cercanos hacen del lugar una frecuente circulación de transeúntes y ciclistas, principales víctimas que vemos en accidentes de tránsito, en los cuales si bien no podemos culpar al estado de la calle, no podemos tampoco negar la influencia que tiene.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, recomienda la correspondiente señalización para rutas urbanas, los cuales se expresan a través de señales, símbolos, y marcas de señalamiento vial, que indican a los usuarios la forma adecuada y segura de circular. Esto no existe en esta Avenida como tampoco banquetas.

Es menester que ante la situación descripta en los fundamentos precedentes La Dirección Provincial de Vialidad proceda a poner en marcha la correspondiente obra, que garantice la circulación segura en dicho lugar.

Por tales motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de Abril de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que proceda a instrumentar las medidas útiles y necesarias para la realización de la obra de mejora del trazado, señalización, y banquetas de la Av. Alberdi, en el tramo comprendido entre calle Ignacio Sueta y calle Simón Bolívar del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 13 de Abril de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79746)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de Provincia de Mendoza, el siguiente proyecto de Resolución, con el fin de realizar un reconocimiento a la ACM, (Asociación Ciclista Mendocina), por la Organización de la Cuadragésimo quinta 45ª edición de la Vuelta Ciclista de Mendoza, la cual fue realizada entre los días 27 de Febrero, y 7 de Marzo, de este año 2021 con la fiscalización de la FACPyR. (Federación Argentina De Ciclismo de Pista y de Ruta)

La Vuelta de Mendoza, conocida también como "La más Argentina de las Vueltas", es un evento de reconocida importancia para el deporte ciclista tanto a nivel Provincial como Nacional e internacional, ya que con diferencia de matices año tras año, recorre los distintos departamentos de Mendoza con la colorida caravana multicolor, que en competencia va pasando por diferentes terrenos que la riqueza y belleza de los paisajes mendocinos tienen para ofrecer.

Este año contó con 8 etapas y la inscripción de más de 150 ciclistas, la presentación de la vuelta y el Prólogo fueron el día 27 de Febrero en el Autódromo Miguel Ángel Peña, en San Martín.

El día 28 de febrero comenzó la competencia con la etapa 1 que unió Potrerillos y Godoy Cruz de 166 km de recorrido, la Etapa 2 fue el 1 de Marzo en el Departamento de San Rafael, donde se recorrió, 162 km; la Etapa 3, el día 2 de Marzo, que paso por San Carlos, Tupungato y Tunuyan, para terminar en el Manzano Histórico, con un recorrido de 160 km; la Etapa 4, el día miércoles, 4 de Marzo partió desde La Dormida, departamento de Santa Rosa, para llegar al departamento de La Paz sumando un recorrido de 150 km; la Etapa 5 fue realizada el día Jueves 4 de Marzo, que paso por Las Heras y Maipú, para terminar en Villavicencio recorriendo 125 km; la Etapa 6 el día Viernes 5 de marzo unió Rivadavia con Junín, en un recorrido de 145 km; la Etapa 7, desarrollada el día Sábado 6 de Marzo, considerada la reina de las Etapas por atravesar las depresiones geográficas cordilleranas, partió desde Uspallata, pasando por Las Cuevas para finalizar en la Altura del Cristo Redentor con un recorrido de 93 km; y la Etapa 8 en Homenaje a Rodolfo Curallanca, Guaymallen- Capital, con un recorrido de 130 Km, la cual culminó con la Vuelta Ciclista de Mendoza en los portones del Parque General San Martín.

Cabe destacar que fue la ACM (Asociación, Ciclista de Mendoza) la que teniendo en cuenta todos los inconvenientes actuales derivados de la Pandemia y tomando todos los recaudos necesarios en cuanto a los protocolos de prevención COVID 19, logró que una historia tan importante para Mendoza, que se comenzó a escribir hace 45 años en 1977 y desde entonces todos los años ininterrumpidamente, pudiera ser realizada este 2021, con total éxito y seguridad.

Es por estos fundamentos, que solicito a esta Honorable Cámara, el reconocimiento a la ACM (Asociación, Ciclista de Mendoza) valorando el esfuerzo realizado con fundamento del Deporte Ciclístico de Mendoza y el País especialmente este año 2021 afectado por las consecuencias de la pandemia del COVID 19.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Hebe Casado

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a la Asociación Ciclista Mendocina (ACM) por el trabajo realizado en la organización de la cuadragésimo quinta 45ª edición de la vuelta ciclista de Mendoza en este año 2021.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 15 de abril de 2021

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79750)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El maltrato infantil consiste en toda acción, omisión o trato negligente que, voluntariamente, priva al niño, niña o adolescente de sus derechos y su bienestar. Asimismo, amenaza o interfiere en el adecuado desarrollo físico o psíquico, así como en la integridad. Cabe aclarar que sus autores pueden ser personas, instituciones u otros ámbitos sociales. El Día Internacional de lucha contra el Maltrato Infantil se conmemora el 25 de abril por iniciativa de UNICEF.

Existen distintos tipos de maltrato infantil fuera del maltrato infra-familiar, como jardines de infantes, escuelas, o clubes deportivos. Es por eso que también existen distintos tipos de maltrato, los cuales son:

- Maltrato físico: Maltrato físico. Supone una agresión física que pone en riesgo la integridad física del niño o niña.

- Abandono físico: es aquella situación en la que las necesidades físicas básicas del menor no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él.

- Abuso sexual: El abuso sexual comprende cualquier actividad sexual con un niño o niña (exposición a material pornográfico, relaciones sexuales, tocamientos etc.).

- Maltrato emocional: está constituido por conductas de los padres o cuidadores, como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización, que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo social, emocional o intelectual del niño.

- Abandono emocional: ocurre cuando el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y la protección necesarios en cada estadio de su evolución y, por lo tanto, se inhibe su desarrollo óptimo.

- Síndrome de Münchhausen: se presenta cuando los padres o cuidadores del niño lo someten a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto.

- Maltrato institucional: se trata de cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o de la actuación individual del profesional que comporte el abuso, la negligencia, el detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración, o que viole los derechos básicos del niño o de la infancia.

Según UNICEF, cerca de 300 millones de niños de 2 a 4 años en todo el mundo (3 de cada 4) son habitualmente víctimas de algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores. Violencia que está justificada por más de 1 de cada 4 adultos que tienen niños a su cuidado y que afirman que el castigo físico es necesario para educarlos adecuadamente.

El maltrato infantil puede tener consecuencias a largo plazo ya que genera estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, como depresión, obesidad, comportamientos sexuales de alto riesgo, embarazos no deseados, se vuelven adictos a sustancias como alcohol, tabaco y otras drogas.

En cuanto a la legislación en la materia encontramos en el ámbito internacional a la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual en su artículo 19 expresa que los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual,

mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Por su parte, en el ámbito nacional el art. 32 de la ley 26.061 en su primer párrafo afirma que "El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional".

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza se suma a esta iniciativa con el fin de promover crianzas libres de cualquier tipo de práctica violenta y acompaña la lucha por la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Llevará a cabo una acción por el Mes de la Lucha Contra el Maltrato Infantil, la finalidad será reflexionar acerca de la necesidad de no naturalizar los malos tratos como una opción de crianza. Para ello, la comuna brindará un taller gratuito por Zoom sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes; además, organizará una ludoteca virtual para chicos y chicas de 6 a 10 años.

El viernes 23 de abril, a las 18:30, se ofrecerá una capacitación para padres, madres, familiares adultos y organizaciones de la sociedad civil, la dictarán el área de Niñez y Adolescencia del municipio y la Dirección provincial de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Se sumarán también las asociaciones civiles Infancia por Más Justicia y Técnicos/as en Educación Social (ACTES). Posteriormente, el sábado 24, a las 11:00, se llevará a cabo una ludoteca virtual por Zoom, taller orientado a niños y niñas de 6 a 10 años. Su propósito será conversar con ellos, de manera entretenida y didáctica, sobre sus derechos.

Es por todo lo mencionado que invito a mis pares a acompañar la propuesta,

Mendoza, 19 de abril de 2021.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las jornadas informativas sobre la lucha contra el maltrato infantil organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2021.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

17

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 79752)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento a denuncias de vecinos y de medios periodísticos que dan cuenta de que en las distintas playas de secuestros de la Provincia de Mendoza estarían siendo sustraídos cientos de vehículos y autopartes; es que venimos a solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe sistema de registración de ingreso y egreso de vehículos secuestrados en las distintas playas dispuestas en la Provincia de Mendoza, sistema de control de estado y permanencia de los mismos.

Así mismo solicitamos realice relevamiento, conforme inventario de todas las motocicletas y automóviles que se encuentren secuestrados en las distintas playas y luego informe a esta Honorable Cámara cuantos vehículos se hallan secuestrados según registros, cuantos efectivamente se encuentran en las distintas playas de secuestros y si existe faltante de autopartes.

Atento a la falta de certezas, a la necesidad de información adecuada y verás y al reclamo de parte de la sociedad mendocina, solicitamos al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe lo solicitado en el plazo legalmente establecido a esta H. Cámara y cumpla en efectuar el relevamiento de vehículos requerido.

Mendoza, 20 de Abril de 2021.

Germán Gómez.

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe sistema de registración y control de ingreso y egreso de vehículos secuestrados en las distintas playas dispuestas en la Provincia de Mendoza, indique sistema de control de estado y permanencia y con qué frecuencia es realizado.

Art. 2º - Realice relevamiento conforme inventario de todos los automóviles y motovehículos que se encuentren secuestrados en las distintas playas dispuestas en la Provincia de Mendoza, y luego de ello informe a esta Honorable Cámara de Diputados cuantos vehículos se hallan secuestrados según registros, cuantos efectivamente se encuentran en las distintas playas de secuestros y si existe faltante de autopartes.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de Abril de 2021.

Germán Gómez.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

18

PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 79756)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La escuela 4-090 Prof. Osvaldo Pintos se encuentra ubicada en el distrito de Las Catitas departamento de Santa Rosa, sobre la Ruta Prov. 50 km 983.

Cabe destacar la trayectoria de esta institución que le ha permitido a miles de jóvenes santarrosinos poder realizar sus estudios secundarios, muchos de ellos hoy doctores, abogados, policías, profesores, maestros, y por sobre todo, hijos, madres y padres con valores.

La reseña institucional menciona que la creación de un colegio secundario representaba una necesidad, día a día se tornaba más difícil impartir ese tipo de educación a los jóvenes de la zona de Las Catitas, Santa Rosa, que para cumplir con ese cometido, debían asistir a escuelas distantes, con el agravante económico y pérdidas de tiempo que implicaba; estos factores que en cierta manera, truncaban los deseos de muchos de proseguir con estudios superiores.

En el año 1958, un grupo de vecinos del Distrito de Las Catitas encabezados por el Sr. José Sottile, Director en ese entonces de la Escuela Nacional N°32, inició ante la H. Cámara de Senadores de la Provincia gestiones encaminadas a lograr en el medio la creación de un establecimiento de enseñanza secundaria.

Con ese fin se interesó al representante por el Departamento, Senador Provincial Sr. José Ramón Caparroz, quien de inmediato, dio curso al petitorio mediante un proyecto de ley girado al P.E. Provincial el que, a su vez, elevó al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

El Ministerio del ramo dio favorable acogida al proyecto, pero hizo constar que su creación no podría efectivizarse hasta el ciclo lectivo de 1960 por cuanto, a la fecha de iniciación de gestiones (agosto

de 1958) ya se habían estimado los recursos necesarios para el Presupuesto General de Gastos de la Administración para el ejercicio 1958-1959.

En febrero de 1959 la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior comisionó a la Inspectora de Zona Prof. Bertha Varas de Klement para que se trasladara hasta Las Catitas y, juntamente con las autoridades departamentales y docentes del medio, procediera al estudio de la factibilidad de crear el establecimiento solicitado.

En su informe, emitió opinión favorable por la cual el P.E.N., mediante Decreto N° 9500-59 autorizó al Ministerio de Educación y Justicia a crear una escuela Nacional de Comercio en la localidad de Las Catitas a partir del ciclo lectivo 1960.

En la primera quincena de marzo de 1960, con la presencia del Sr. Subsecretario de Educación Prof. Antonio Francisco Sajonia, se procede a la inauguración del flamante establecimiento, cuya sede se establece en el local que ocupa la Escuela Nacional N°32, dependiente del Consejo Nacional de Educación. Para su organización y puesta en funcionamiento es designado como Director el Dr. Francisco Adolfo Masciopinto, catedrático universitario y profesor secundario con amplia experiencia en la conducción de institutos de enseñanza.

Secundaron al Dr. Masciopinto en tan importante tarea varios docentes del medio que pasan, luego, a integrar la primera planta funcional del establecimiento. Ellos fueron: Secretario: Sr. José Sottile (Dir. de la Esc. N°32), Tesorero: Sr. Marcelo H. Cirot (Dir. de la Esc. N°303 "A. Rodríguez"), Ayudante de clases y trabajos prácticos: Sr. Alejandro V. Balladores (Dir. de la Esc. Nac. N°223). Preceptoras: Srtas. MariaSottile y Adela E. Oriolani (Maestra de la Esc. N°32)

El 22 de abril de 1960 se inician las tareas tendientes a la puesta en marcha de las actividades escolares propiamente dichas, acontecimiento que tiene lugar el 4 de mayo con la inauguración del curso escolar con la incorporación de cerca de ochenta jóvenes de ambos sexos. Distribuidos en dos secciones paralelas.

Los alumnos (en su mayoría egresados varios años atrás de la escuela primaria) provienen de los tres principales distritos del departamento; Villa de Santa Rosa, Las Catitas y La Dormida. También asisten cinco jóvenes del vecino departamento de La Paz.

Se concretaba así una vieja aspiración de los pobladores del alejado departamento del Este mendocino y se abrían, para las generaciones futuras, nuevos y amplios horizontes.

La comunidad educativa de la Escuela N°4-090 solicitó un nombre que la identificara definitivamente.

En el año 1960 el Señor Osvaldo Pinto, es designado profesor de Castellano en la Escuela Nacional de Comercio de Las Catitas, hoy Escuela N° 4-090, siendo el fundador y organizador del establecimiento junto a un grupo de docentes.

Este profesor desarrolló una incansable labor educativa durante veinte años, como Director y Profesor de la Escuela N° 4-090, llevando a cabo una obra meritoria en bien de la educación del pueblo de Santa Rosa.

El 7 de marzo de 2001, mediante la Resolución N° 00072, se autoriza colocar el nombre de "Profesor Osvaldo Pinto" a la Escuela N°4-090

Por este motivo, es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 20 de abril de 2021.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza el LXI aniversario de la escuela secundaria N°4-090 Profesor Osvaldo Pinto, a realizarse el día 22 de Abril en el departamento de Santa Rosa.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 20 de abril de 2021.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79758)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados la capacitación "Sexualidades y Adolescencia" organizada por la Dirección General de Escuelas, el Programa de Educación Sexual Integral (Doaite) y el Programa de Salud Reproductiva y Salud Integral e Integrador en la Adolescencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza

La propuesta está diagramada para llevarse a cabo los días 15, 22 y 29 de abril de 8:30 a 11:30 hs. y está destinada a preceptoras y preceptores de escuelas secundarias de la provincia.

Estas jornadas tienen por finalidad poner en valor la importancia del acompañamiento de preceptoras y preceptores a estudiantes y establecer un vínculo estudiante-preceptor para que este sea un espacio seguro donde se pueda escuchar, apoyar y contener frente a diversas problemáticas al adolescente, muchas de las cuales tienen relación con la sexualidad en esta etapa vital.

La función del preceptor o preceptora es de contener a los y las estudiantes, cuidar la disciplina, preservar las buenas costumbres, intervenir en la relación social con la comunidad educativa, entrevistar a las familias de los y las estudiantes,

asistencia social y psicopedagogía, asistencia a profesores y profesoras así como también reemplazarlos en caso de ausencia; además de atestiguar la presencia y el rendimiento del y la estudiante mediante el trabajo administrativo al llevar toda la documentación del mismo.

El rol del preceptor y la preceptora no se limita sólo a cumplir con tareas administrativas, sino que es quien realiza el contacto cotidiano con el y la estudiante; es un papel clave dentro de la institución. Su rol implica un posicionamiento; un lugar de persona adulta significativa para adolescentes y jóvenes.

Considerando la importancia de estas capacitaciones en lo que respecta al acompañamiento, apoyo y contención frente a problemáticas de adolescentes y jóvenes en edad escolar, es que solicito a las y los legisladores de este cuerpo que acompañen el proyecto con su voto.

Mendoza, 20 de Abril de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la capacitación "Sexualidades y Adolescencia" organizada por la Dirección General de Escuelas, el Programa de Educación Sexual Integral (Doaite) y el Programa de Salud Reproductiva y Salud Integral e Integrador en la Adolescencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de Abril de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79760)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, desarrollo social y deportes de la provincia que informe a esta Honorable Cámara de diputados los siguientes puntos respecto a la obra en construcción sobre la guardia en el Hospital Enfermeros Argentinos de General Alvear:

a. Detalle etapa en la que se encuentra la construcción de dicha obra.

b. Fecha de llamado a licitación para la concreción de la misma.

c. Detalle de recursos financieros con los que se solventará.

d. Plazo para la concreción de la misma.

El hospital Enfermeros Argentinos se encuentra ubicado en el departamento de General Alvear. Es el principal centro de atención de salud pública de la zona.

Al referirnos a la importancia que tiene este efector público en la zona, queremos resaltar que el mismo atiende personas no solo del departamento, sino que también se ocupa de quienes se acercan de zonas aledañas como ser Real del Padre, Jaime Prats, Villa Atuel, entre otros.

Hace algunos años, la nueva y última gestión del Hospital, se propuso como primer gran obra la construcción de una guardia de gran tamaño y con características que cumplieran con requisitos necesarios para la atención de diferentes patologías.

Sin embargo, ese gran anhelo, que según se manifestaba desde el gobierno, era prácticamente una realidad, lleva tiempo sin que se puedan visibilizar los avances.

Dada la situación, compleja que atravesamos y ante la cual consideramos que la salud debe ser prioridad, en todos sus aspectos, es que necesitamos conocer, más allá de cualquier declaración en los medios de comunicación y/o redes sociales, cual es el verdadero estado de esta obra que, como mencionamos, es necesaria para atender a personas del departamento de General Alvear y varios distritos del departamento de San Rafael.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, desarrollo social y deportes de la provincia que informe a esta Honorable Cámara de diputados los siguientes puntos respecto a la obra en construcción en la guardia del Hospital Enfermeros Argentinos de General Alvear:

- a. Detalle etapa en la que se encuentra la construcción de dicha obra.
- b. Fecha de llamado a licitación para la concreción de la misma.
- c. Detalle de recursos financieros con los que se solventará.
- d. Plazo para la concreción de la misma.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 21 de abril de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

(EXPTE. 79762)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución cuyo objeto es solicitar a EMESA, Unidad Ejecutora del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) de la Secretaría de Energía de la Nación, que explicita los motivos por los cuales Mendoza ha sido excluida como beneficiaria de la licitación de bombas de agua solares para productores de poblaciones rurales alejadas de las redes de distribución.

Que el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (en adelante PERMER) de la Secretaría de Energía de la Nación se inició en el año 2000 con el objetivo de facilitar el acceso a la energía en poblaciones rurales dispersas, alejadas de las redes de distribución.

Que el PERMER se encuentra financiando en un 70% por el Banco Mundial a través de un préstamo otorgado a la Secretaría de Energía de la Nación. Los Gobiernos de las provincias, en las que se implementa el Proyecto han comprometido, en los respectivos Convenios de Participación, un monto sujeto a la cantidad de usuarios potenciales, provenientes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI), administrado por el Consejo Federal de Energía Eléctrica (CFEE).

Que el proyecto subsidia la provisión e instalación de sistemas fotovoltaicos, solares y eólicos en poblaciones rurales alejadas de las redes de distribución para los siguientes fines: a) la provisión de energía eléctrica y comunicación, b) fines térmicos c) bombeo de agua potable y d) proyectos productivos de la agricultura familiar.

Que el diseño institucional para la puesta en marcha de cada proyecto prevé la articulación entre la Coordinación del Proyecto (UCP) de la Secretaría de Energía de la Nación y las provincias, garantizando su implementación federal.

Que la Unidad Ejecutora del Proyecto en Mendoza es la Empresa Mendocina de Energía (EMESA).

Que la participación de Mendoza en PERMER, a lo largo de estos durante estos 21 años, ha permitido la provisión del servicio eléctrico mediante energía solar a 1.561 hogares ubicados en áreas rurales dispersas de la provincia, finalizada en el 2012.

Que el pasado 1 de diciembre la Subsecretaría de Energía y Minería firmó la adhesión de Mendoza para la provisión de boyeros con energía solar para el sector ganadero del oasis de la provincia.

Que el pasado viernes 16 de abril se publicó la Licitación Nacional N° 3 con el fin de proveer e instalar sistemas de bombeo de agua solares en diez provincias, a saber: Catamarca, Chaco, Córdoba, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Neuquen, Río Negro, San Juan y Tucumán.

Que llama la atención que Mendoza no se encuentre entre las provincias beneficiarias dada la importancia que las bombas de agua representan para el mejoramiento de la capacidad productiva de los pequeños agricultores de zonas rurales aisladas de la red de suministro eléctrico.

Que, es necesario conocer los motivos que explican la exclusión de Mendoza de la mencionada licitación, razón por la cual solicitamos la sanción favorable del presente proyecto.

Mendoza, 20 de Abril de 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a EMESA, Unidad Ejecutora del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) de la Secretaría de Energía de la Nación, que explicita los motivos por los cuales Mendoza ha sido excluida como beneficiaria de la licitación de bombas de agua solares para productores de poblaciones rurales alejadas de las redes de distribución (Licitación Pública Nacional 3 / 2021- EX-2021-26575570- -APN-SE#MEC).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de Abril de 2021

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79763)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, desarrollo social y deportes de la provincia que provea de equipamiento, personal y camas de internación "NO covid" a los centros de salud y estudie la posibilidad de incorporar recursos para habilitar los CIC del departamento de General Alvear como centros de atención sanitaria con el fin de descongestionar el Hospital Enfermeros Argentinos.

La situación sanitaria de la provincia de Mendoza está atravesando un momento de mucha complejidad. Esta situación existía desde hace algún tiempo y con la pandemia del covid 19 se agravó aun más.

La llegada de la segunda ola ha provocado la saturación del Hospital regional de General Alvear. Por esto se ha visto la necesidad de incorporar en nosocomios privados atención para casos complejos de covid.

Para poder hacer frente a esta situación y generar un poco de alivio al trabajo realizado por el personal de la salud del Hospital de General Alvear

es que solicitamos al Ministerio, que provea de camas, para internación NO covid, personal y el equipamiento necesario a los centros de salud y CIC de la región.

Dichos centros pueden ocuparse de atender aquellas patologías que no tienen que ver con la pandemia, todos aquellos casos de atención primaria podrían cubrirse en estos lugares.

De la misma manera, otra opción es sumar los Centros Integradores Comunitarios, conocidos como CIC, ya que los mismos fueron originalmente pensados para funcionar como centros de atención sanitaria, entre otras funciones.

Esperamos que el gobierno de la provincia pueda contemplar esta iniciativa con el fin de sumar y mejorar la atención sanitaria en el departamento, ya que la situación es muy crítica. No solo en relación a las complejidades del covid 19, sino que, muchas personas, con diferentes patologías, no pueden ser atendidas debido al colapso de la situación.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de abril de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, desarrollo social y deportes de la provincia que provea de equipamiento, personal y camas de internación "NO covid" a los centros de salud y estudie la posibilidad de incorporar recursos para habilitar los CIC del departamento de General Alvear como centros de atención sanitaria con el fin de descongestionar el Hospital Enfermeros Argentinos.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 21 de abril de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79766)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Resolución que tiene por objeto solicitar al departamento General de Irrigación que otorgue respuesta a los expedientes N° 77777 y 77161 de esta Honorable Cámara de Diputados, los cuales fueron aprobados bajo resolución N° 187 de fecha 27/05/20 y 988 de fecha 26/02/20, respectivamente.

El primer expediente mencionado solicita información detallada en relación a cuál fue la fecha



en que la obra del acueducto Bowen- Canalejas comenzó a funcionar, cual es el caudal y volumen de agua que circulan por la misma y otros detalles en general sobre todos los elementos que la componen.

Por otro lado el segundo expediente, el N° 77161, invita al Sr. Superintendente General de Irrigación a asistir a este Honorable cuerpo, para poder abordar temas en relación a los desvíos de agua ocasionados en el Rio Atuel.

Hace más de un año, a principios del año 2020, se pudo conocer que las aguas del rio Atuel se desviaban de manera clandestina en la zona que va desde La Junta hasta el Sosneado, en el sur de la provincia, en el límite entre los departamentos de Malargue y San Rafael.

Queda más que claro, cual es la gravedad de los asuntos que ambos expedientes tratan, al hablar del Acueducto, si el mismo poseía alguna falla, la garantía de la empresa que realizo la obra, ya caducó, por lo que, cualquier problema en el mismo, debe ser afrontado económicamente por todos los mendocinos.

Por otro lado, como es de público conocimiento, la provincia atraviesa hace muchos años una dura crisis hídrica. El agua, como recurso escaso y fundamental para la vida es usada de manera ilegal por algunos pocos, en detrimento de muchos.

Ante la falta de respuesta por parte del organismo en cuestión, el constante problema del agua, el importante dilema que genera el tema sobre la minería que está siempre presente y los muchos que queremos cuidar este recurso, es que me veo ante la necesidad de volver a exigir respuestas al Departamento General de Irrigación.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Señores Diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de abril de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Reiterar al departamento General de Irrigación otorgue respuesta a los expedientes N° 77777 y 77161 de esta Honorable Cámara, los cuales fueron aprobados bajo resolución N°187 de fecha 27/05/20 y 988 de fecha 26/02/20, respectivamente.

Art. 2º - Dé Forma.

Mendoza, 22 de abril de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79767)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 20 de abril de 2021 a las 16: 11 hs se dio ingreso al ticket 1442223 en la página oficial de Gobierno de Mendoza donde se presenta una queja de un ciudadano.

El ciudadano expresa que el día 20 de abril en horas del medio día se comunicó con la mentada línea a fin de realizar una consulta sobre la vacunación sobre Covid, en ese momento fue atendido por un agente, quien, según la denuncia, pretendió ó aleccionarlo ideológicamente sobre que medio de comunicación debería observar, indicándole que el medio adecuado es C5N. El denunciante expresa haber sido receptor de una arenga política por parte del agente, considerando que es absolutamente inapropiado, fuera de contexto y hasta un uso incorrecto de un recurso del gobierno de Mendoza la utilización de un canal de comunicación con objetivos sanitarios con fines políticos y proselitistas. El ciudadano expresamente solicita se realice una investigación sobre la situación y que se tomen medidas para poder brindar al ciudadano una atención despejada de todo tipo de interés sectorial y partidario, donde nada tienen que ver la ideología y la preferencia política de un operador telefónico.

La línea 148 un sistema integrado de atención telefónica para proveer información y facilitar trámites y servicios a los ciudadanos mendocinos mediante una única plataforma de gestión integral de contactos, la cual permitirá obtener la trazabilidad de la gestión entre el Gobierno y los ciudadanos. sin moverse de la casa. Este sistema es pionero en la Argentina y pueden realizarse diversos trámites. Hay un soporte complementario de redes y aplicaciones.

Mensualmente recibe casi 1.000.000 de llamados telefónicos, sumados a las 35.000 consultas a través de la aplicación, 27.000 por mail, 17.000 en el sitio web, 19.000 en las redes y casi 30.000 vía WhatsApp.

Es evidente la disposición de este sistema como servicio para la atención de las necesidades de la ciudadanía, y que no debe permitirse que deba ser utilizado por nadie con fines políticos proselitistas y tan graves acciones deben ser remediadas.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza 21 de abril de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, a través del organismo pertinente, informe puntos varios referidos al ticket 1442223 remitido a la página oficial de gobierno de Mendoza, por una denuncia respecto de la LÍNEA 148 "CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO":

a) Si se ha iniciado investigación respecto de la denuncia presentada en el ticket 1442223 de fecha 20/04/2021 de las 16:11 hs;

b) Efector/a que se encontraba a cargo de atender el reclamo ciudadano;

c) Medidas disciplinarias adoptadas en base al ticket 1442223 de fecha 20/04/2021 de las 16:11 hs;

Art. 2º - De forma

Mendoza 21 de abril de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79768)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente Proyecto se busca declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "Huellas en la Arena. Memorias de la cultura lavallina," escrita por la Antropóloga e Investigadora Leticia Katzer.

Leticia Katzer, autora mendocina quien se fue a los 17 años a La Plata a estudiar antropología. Allí estudió el grado y el doctorado respectivo, y hoy es investigadora del Conicet, donde se especializa en el estudio de poblaciones originarias.

Uno de los motivos por el que eligió estudiar antropología fue siempre el interés por estudiar la diversidad cultural, particularmente la de nuestra provincia. Desde el año 2004 comenzó a trabajar con las comunidades Huarpes del Departamento de Lavalle.

El libro que lleva por título Huellas en la Arena. Memorias de la cultura lavallina, es el resultado de un largo proceso de investigación en el cual la autora recopila su experiencia de 17 años compartiendo y muchas veces conviviendo con las comunidades de ese departamento y decide documentarlo, pero en un lenguaje accesible a todos. No tiene mucho vocabulario técnico, porque justamente lo que trata es de documentar y visibilizar todas esas huellas, esos rincones, esas personas que forman parte del lugar y aportan a la riqueza cultural y a nuestra historia. Y también es un gran esfuerzo por recuperar la memoria colectiva, porque todos los registros son resultado de conversaciones, de experiencias compartidas y de puntos de vista de los nativos y nativas.

La antropóloga e investigadora, ha dedicado sus indagaciones a visibilizar la realidad lavallina a través de documentales, artículos y libros. En esta obra en particular, aborda la cultura (en su más amplio sentido) de Lavalle, un territorio en el que conviven prácticas urbano-rurales y la vida en el

«desierto» más profundo. Esta obra es resultado de una aguda investigación, con un extenso trabajo de campo en la zona no irrigada, que supuso acceso a puestos y parajes aislados. Esta zona es, justamente, donde se resguarda la memoria del pueblo Huarpe y la supervivencia en un medio desertificado. Sin embargo, la autora también da cuenta de la cultura urbana y rural, porque «no todo es desierto en Lavalle». Las nuevas migraciones, los clubes de pueblo, los bodegones, el turismo y el desarrollo industrial también constituyen temas de este libro, que muestra la complejidad cultural de un pueblo variado y de un territorio simbólico de la provincia de Mendoza.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente daré es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Edgardo A. Gonzalez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "Huellas en la Arena. Memorias de la cultura lavallina" escrita por la Antropóloga e Investigadora Leticia Katzer.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Edgardo A. Gonzalez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza Cannabis Medicinal será un evento académico internacional que integra todas las perspectivas del cannabis medicinal confluyendo el saber universitario, el sector privado y el público en un mismo espacio. Organizado en forma conjunta por la Universidad Nacional de Cuyo y MECAMÉ (Mendoza Cannabis Medicinal), empresa vinculada a la industria de cannabis medicinal, la Provincia será protagonista por primera vez de las importantes consideraciones que allí se siembren.

El Congreso contará de tres jornadas impregnadas del estado del arte en los diversos ámbitos interesados, abriendo un debate necesario que permita gestionar el conocimiento existente y generar nuevos saberes que incrementen el bienestar y salud de la comunidad.

La convocatoria abierta al Congreso permitirá contar con expertos calificados en todas las áreas y la participación de todo aquel ciudadano que aporte consideraciones al tema.

Se organizarán espacios presenciales con conferencias, mesas de debate, entrevistas, espacios creativos y de presentación de las diversas posturas acerca de la legalización del cannabis medicinal.

La participación virtual se garantizará a través del espacio de la Universidad Nacional de Cuyo, con tecnología streaming acorde que permita el dictado de las conferencias, la participación e interacción entre involucrados de diversas geografías.

Eventos como el que traigo a consideración de mis pares, toman especial relevancia luego de la adhesión por parte de la Provincia a la utilización del cannabis en forma medicinal, y la sanción reciente de la Ley 8.962, adhesión a la Ley Nacional N°27.350 que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal terapéutico y/o paliativo de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud. Mendoza, una vez más, continúa siendo pionera y poniendo en agenda temas actuales y necesarios para la comunidad mendocina y el desarrollo pleno de su derecho a la salud.

Somos la primera provincia Argentina en sancionar una ley que involucra los aspectos económicos y que entiende el encadenamiento productivo de esa planta en beneficio de la salud humana. Además, la norma diversifica la actividad productiva de Mendoza, con una industria ligada a la agricultura que mueve inversiones y genera empleo en países vecinos como Chile o Uruguay; y por el otro da acceso legal, seguro y controlado a quienes necesitan los derivados del cannabis, de acuerdo a la reglamentación que recientemente le dio el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N°168/21.

El Ministerio de Economía y Energía cuenta ahora con la Unidad de Control de Cannabis con fines medicinales, terapéuticos y/o científicos, con facultades resolutorias y capacidad de dictar protocolos, instructivos y normas de actuación obligatorias, de acuerdo a la normativa.

Es por ello, que la participación en calidad de redactores de las normas, y/o como funcionarios encargados de su control y fiscalización es de suma importancia, toda vez que en conjunto con las entidades que promovieron la sanción, será posible repensar y reflexionar su espíritu y ejecución a la orden del día y de los requerimientos de los beneficiarios.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se me solicitarán en su caso, solicito a los Señores Diputados y Señoras Diputadas acompañamiento en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara, la realización del Congreso Internacional "Mendoza Cannabis Medicinal 2021", encuentro de modalidad semivirtual organizado por la empresa MECAMÉ (Mendoza Cannabis Medicinal) en conjunto con la Universidad Nacional de Cuyo; evento que tendrá lugar durante el mes de junio del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza Cannabis Medicinal será un evento académico internacional que integra todas las perspectivas del cannabis medicinal confluyendo el saber universitario, el sector privado y el público en un mismo espacio. Organizado en forma conjunta por la Universidad Nacional de Cuyo y MECAMÉ (Mendoza Cannabis Medicinal), empresa vinculada a la industria de cannabis medicinal, la Provincia será protagonista por primera vez de las importantes consideraciones que allí se siembren.

El Congreso contará de tres jornadas impregnadas del estado del arte en los diversos ámbitos interesados, abriendo un debate necesario que permita gestionar el conocimiento existente y generar nuevos saberes que incrementen el bienestar y salud de la comunidad.

La convocatoria abierta al Congreso permitirá contar con expertos calificados en todas las áreas y la participación de todo aquel ciudadano que aporte consideraciones al tema.

Se organizarán espacios presenciales con conferencias, mesas de debate, entrevistas, espacios creativos y de presentación de las diversas posturas acerca de la legalización del cannabis medicinal.

La participación virtual se garantizará a través del espacio de la Universidad Nacional de Cuyo, con tecnología streaming acorde que permita el dictado de las conferencias, la participación e interacción entre involucrados de diversas geografías.

Eventos como el que traigo a consideración de mis pares, toman especial relevancia luego de la adhesión por parte de la Provincia a la utilización del cannabis en forma medicinal, y la sanción reciente de la Ley 8.962, adhesión a la Ley Nacional N°27.350 que establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal

terapéutico y/o paliativo de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud. Mendoza, una vez más, continúa siendo pionera y poniendo en agenda temas actuales y necesarios para la comunidad mendocina y el desarrollo pleno de su derecho a la salud.

Somos la primera provincia Argentina en sancionar una ley que involucra los aspectos económicos y que entiende el encadenamiento productivo de esa planta en beneficio de la salud humana. Además, la norma diversifica la actividad productiva de Mendoza, con una industria ligada a la agricultura que mueve inversiones y genera empleo en países vecinos como Chile o Uruguay; y por el otro da acceso legal, seguro y controlado a quienes necesitan los derivados del cannabis, de acuerdo a la reglamentación que recientemente le dio el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N°168/21.

El Ministerio de Economía y Energía cuenta ahora con la Unidad de Control de Cannabis con fines medicinales, terapéuticos y/o científicos, con facultades resolutorias y capacidad de dictar protocolos, instructivos y normas de actuación obligatorias, de acuerdo a la normativa.

Es por ello, que la participación en calidad de redactores de las normas, y/o como funcionarios encargados de su control y fiscalización es de suma importancia, toda vez que en conjunto con las entidades que promovieron la sanción, será posible repensar y reflexionar su espíritu y ejecución a la orden del día y de los requerimientos de los beneficiarios.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se me solicitarán en su caso, solicito a los Señores Diputados y Señoras Diputadas acompañamiento en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara, la realización del Congreso Internacional "Mendoza Cannabis Medicinal 2021", encuentro de modalidad semivirtual organizado por la empresa MECAMÉ (Mendoza Cannabis Medicinal) en conjunto con la Universidad Nacional de Cuyo; evento que tendrá lugar durante el mes de junio del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

(EXPTE. 79773)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza la labor realizada por la O.N.G. Tras-Pasar, cuya misión es ayudar a fortalecer la integridad personal de niños y niñas enfermos de cáncer durante el desarrollo de su tratamiento y la mejora de la calidad de vida tanto de ellos como de su entorno.

Es dable destacar que esta Asociación no persigue fines de lucro y aborda desde hace once años el cáncer infantil, una enfermedad que no solo afecta al niño o niña que la padece sino que repercute directamente en todo su ámbito familiar por las características de la misma.

El área de trabajo de la Organización es el Hospital Humberto Notti debido a que es el principal centro oncológico de la región de Cuyo, pero hay que dejar en claro que no solo se trabaja para el hospital sino que colabora con la sociedad en su conjunto.

La Asociación Tras-Pasar nace desde el amor y desde una necesidad imperiosa de acompañar a los niños y niñas que atraviesan esta enfermedad, como así también a sus familias, aportando soluciones puntuales y definitivas; maximizando los beneficios en relación con los recursos disponibles; resaltando como valores relevantes la transparencia, el cumplimiento de su misión y el trabajo en equipo.

Por todo lo expuesto es importante destacar la función social que cumplen todos y cada uno de los integrantes de la Asociación, cuya presidenta es Carolina Guerra y su vicepresidenta Mercedes Carrion, que cumplen una ardua tarea con los desafíos que se presentan a diario.

Mendoza, 22 de Abril de 2021.

Pablo Andrés Lombardi.

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la labor realizada por la Asociación Civil Tras-Pasar, que tiene como misión ayudar a fortalecer la integridad personal de niños y niñas enfermos de cáncer durante el desarrollo de su tratamiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de Abril de 2021.

Pablo Andrés Lombardi.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79774)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 20 de agosto del 2020, el Dr. Vicente Palacio iba acompañado de su esposa en una camioneta a atender a sus pacientes de PAMI en el interior de Formosa. Tras haber pasado 2 retenes policiales al pasar el tercero un cabo de la policía le llama la atención al médico por no usar barbijo, donde el Dr. le informo que al estar dentro de su vehículo no sería necesario llevarlo puesto todo el trayecto. Los uniformados en ese momento arbitrariamente trataron de detenerlo y secuestrarle el vehículo, pero luego le labraron un acta y lo dejaron proseguir a atender a sus pacientes.

Tras varios el Dr. Palacios fue citado a declaración indagatoria en el 3 Juzgado de Paz la Provincia de Formosa, en donde en un proceso express y con escasas pruebas y sin hacer caso a los planteos de el Dr. Palacios se dicto una condena arbitraria en donde se le obliga a 10 días de Cárcel.

Al Dr. Palacios le labraron un acta de infracción por el decreto de necesidad y urgencia 297/20 que entró en vigencia el 20 de marzo de 2020, el primer día del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio, la hora cero de la cuarentena. Pero el 8 de agosto no regía el ASPO, sino el decreto 641/20. En Formosa, por aquel entonces, estaba en rigor el distanciamiento social, preventivo y obligatorio: DISPO. La norma dice: "Durante la vigencia del 'distanciamiento social, preventivo y obligatorio' las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de dos metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional". La jueza de faltas lo imputa por incumplir un DNU anterior, el que establecía el ASPO con medidas mucho más restrictivas siendo evidente la arbitrariedad de su sentencia.

El Dr. Palacios es referente opositor del Gobierno de Formosa y conocido medico de gran labor social, con una ética tan intachable que ha elegido continuar con el proceso y no evitarse la cárcel con el pago de una multa, ya que es de su convicción férrea de su inocencia a tan injusta persecución, la cual para el es una forma de aleccionar a aquellos que como el se atreven a exponer lo que esta mal en Formosa.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza 22 de abril de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEMENDOZA EXPRESA SU EXTREMA PREOCUPACION ante la arbitraria detención del Dr. Vicente Palacios por parte del Gobierno de Formosa.

Art. 2º - De forma

Mendoza 22 de abril de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79775)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relacionados a los recursos asignados a los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Esta iniciativa surge del precario estado de muchos de los canales aluvionales existentes en el sur provincial. Vecinos de todos los departamentos han expresado su preocupación frente al abandono de estos colectores por los que discurre el agua, siendo la única manera de salvaguardar sus viviendas o su producción frente a temporales o tormentas fuertes. Las condiciones climatológicas de San Rafael, General Alvear y Malargüe es propicia para que ocurran estos fenómenos meteorológicos, por lo cual es necesario llevar tranquilidad de que se están realizando todos los esfuerzos posibles para evitar cualquier siniestro.

La Ley 1210 es la que crea la (ahora llamada) Dirección de Hidráulica, la cual en su art. 1, inciso c establece la función de: "c) realizar la limpieza y conservación de los desagües pluviales y drenajes existentes, y de los que se construyan en el futuro. En el único caso de que los cauces de drenajes presten simultáneamente la función de desagües de riego, quedaran bajo la administración del respectivo inspector, designado conforme a las leyes de irrigación. En el mismo caso, esas inspecciones deberán solicitar obligatoriamente la ejecución de los trabajos mencionados en el párrafo primero de este inciso, a la dirección de desagües y obras hidráulicas.

Si así no lo hicieren en tiempo oportuno y los cauces arriesgaran perder eficiencia, la dirección de desagües y obras hidráulicas podrá proceder a su limpieza directamente.". Las competencias para realizar las tareas reclamadas por la ciudadanía se encuentran, claramente, bajo la órbita de la mencionada dependencia pública.

Durante la noche del 20 de abril del corriente año, una fuerte tormenta golpeó el departamento de San Rafael, ocasionando daños en muchos distritos. Sin embargo, algunos se vieron particularmente afectados por la falta de mantenimiento de sus canales aluvionales. Estoy hablando de la localidad de Colonia Española en Cuadro Nacional, donde la falta de zanjeo y drenaje del Zanjón La Hedionda generó inundaciones que afectaron las viviendas de las personas (con daños estructurales y pérdida de la mayoría de los bienes), así como a los productores agropecuarios (que aun hoy continúan contabilizando muertes de animales).

Es menester tener la información sobre qué recursos humanos, de equipamiento y financieros son asignados a dichos departamentos. Para determinar qué medidas tomar a fin de solucionar las problemáticas de esta política pública, es necesario un diagnóstico o radiografía de esta Dirección. En miras a ofrecer a la ciudadanía una respuesta, y en el marco de las atribuciones como Diputada Provincial, es que solicito la información detallada en el articulado.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados a los recursos asignados a los Departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe:

En caso de existir delegaciones o dependencias de la Dirección de Hidráulica en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, detallar los montos de recursos asignados a cada una de ellas en los ejercicios presupuestarios 2018, 2019, 2020 y 2021. Especificar ejecución presupuestaria correspondiente en cada uno de éstos.

Cantidad de recursos humanos dependientes de la Dirección de Hidráulica existen asignados en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe. Detallar cuantos se encuentran apostados a cada uno de estas unidades políticas, y si desde el 2016 a la fecha se han experimentado bajas o altas, así como reasignación de personal a otras áreas o departamentos.

Régimen o modalidad de trabajo del personal dependiente de la Dirección de Hidráulica en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, dejando constancia de diferencias entre distintos roles de trabajo (administrativos, operarios, funcionarios/as, etc.)

Cantidad y tipo de equipamiento asignado a las dependencias de la Dirección de Hidráulica en

los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, a fin de que los y las trabajadores puedan llevar adelante los trabajos de zanjeo, drenaje o limpieza de los canales aluvionales.

Dar cuenta de la existencia de cualquier presupuesto o fondo con asignación específica concedido a la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Mendoza.

De existir el dato, detallar cantidad de trabajos de limpieza, drenaje y zanjeo, o licitaciones celebradas a tal efecto, realizados por la Dirección de Hidráulica en los mencionados departamentos, durante los años 2019, 2020 y 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

31  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 79776)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con preocupación vemos en las últimas semanas un avance sostenido de la cantidad de contagios por COVID en la Provincia de Mendoza, y creemos que es necesario tomar medidas más fuertes para evitar la propagación del virus, sobre todo teniendo en cuenta la circulación comunitaria ya declarada de la cepa Manaos, que es mucho más contagiosa y además puede atacar a menores de edad. La presencialidad escolar está actualmente interrumpida en muchos países y recientemente el pase a modalidad virtual por quince días fue decretada por el gobierno nacional para el AMBA. Entretanto se dirime el tema de la presencialidad escolar en Mendoza, entendemos que es necesario respetar la voluntad de aquellos padres, madres y tutores de estudiantes de escuelas que consideran que no están dada las condiciones para la presencialidad educativa en las escuelas ante el avance de una segunda ola, con nuevas variantes que desde hace meses azotan a países vecinos, afectando no solo a la población adulta sino a todas las edades.

En este escenario, la inmensa mayoría de los sistemas sanitarios están al límite y en algunos casos, trágicamente desbordados, frente al avance del virus. Los estudiantes no figuran en la agenda de vacunación nacional.

Vemos con gran preocupación como en las escuelas del sistema educativo provincial a diario se aíslan burbujas producto del contagio de docentes y también de alumnos, y además lamentablemente ya hemos tenido noticias del fallecimiento de docentes producto de la enfermedad.

Muchos padres y madres, ya sea por ser parte de grupos de riesgo, o por convivir en la familia con personas de ese grupo, o por las razones que estimen convenientes, deciden en este escenario no exponer la vida y la salud de sus familias, y ante la no suspensión de actividades presenciales en las escuelas, deciden no enviar sus hijos al colegio.

Ahora bien, hemos tenido noticias que la Dirección General de Escuelas no contempla estos casos, y ante la falta del alumno le hace correr las faltas, lo que puede determinar que el alumno quede libre y pierda el año lectivo.

Consideramos que las autoridades deben respetar la voluntad de los padres de no enviar a sus hijos a la escuela por el riesgo de contagio y el peligro que ello acarrea para los niños y niñas como también para sus familiares, de la misma manera que muchos padres y madres respetan la decisión gubernamental de no suspender las actividades presenciales.

Es por eso que solicitamos a la DGE que, ante la ausencia justificada mediante nota por los padres y madres, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga alta la probabilidad de contagios, no concurran a los establecimientos de forma presencial, como así también solicitamos para esos casos, se garanticen plataformas seguras y gratuitas para sostener la educación virtual

Es por estas razones que solicito a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Marcelo G. Aparicio

Artículo 1º - Solicitar a la DGE que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurran a los establecimientos de forma presencial.

Art. 2º - Solicitamos que para los casos mencionados se garanticen plataformas seguras y gratuitas para sostener la educación virtual.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Marcelo G. Aparicio

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79778)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Economía y Energía un pedido de informe del programa IDR Incuba 2020. La finalidad es obtener datos de cuáles proyectos fueron beneficiados, que temáticas abordaron, con qué criterios se suministraron durante el año 2020.

El programa busca contribuir al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas con perfiles productivos y de servicios tecnológicos brindándoles herramientas informativas, técnicas, financieras y de capacitación, para favorecer su crecimiento y permanencia en el mercado.

Por sexto año consecutivo, desde la cartera económica provincial se convoca a emprendedores interesados en participar en el programa que, como cada año, provee capacitaciones, información estratégica y asistencia técnica para el desarrollo de emprendimientos que permitan consolidar pequeñas empresas agrícolas, agroindustriales o de servicios al agro.

A los emprendedores que resultan elegidos y se comprometan a participar, desde el IDR se les ofrece talleres gratuitos en competencias y habilidades emprendedoras y se los acompaña durante todo el proceso fortaleciendo el vínculo con otros del ecosistema emprendedor.

Silvina Morales, miembro del equipo de profesionales que conforman la Incubadora del IDR en medios de comunicación locales repasó los resultados obtenidos al momento desde que se puso en marcha, hace seis años, esta iniciativa: "Desde el primer llamado que hicimos, en 2016, a la fecha tenemos 170 proyectos incubados en rubros vinculados con proyectos agroindustriales, industriales, de servicios técnicos de aplicados al agro y TIC relacionadas con el agro".

Por lo expuesto, resulta imperante que el Ministerio de Economía y Energía suministre información sobre los criterios de elección de proyectos IDR Incuba, los emprendedores que fueron beneficiados y las temáticas que abordaron en el año 2020.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Bruno Ceschín

Artículo 1º - Solicitar a al Ministerio de Economía y Energía suministre información sobre los proyectos "IDR Incuba 2020":

Criterios de elección de proyectos,  
Emprendedores que fueron beneficiados,  
Temáticas que abordaron  
Cantidad de dinero asignado a cada proyecto

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Bruno Ceschín

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79780)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Otorgar un reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados a Prudencio Díaz, al cumplir sus 100 años de vida, por su contribución significativa, su compromiso y labor constante en pos del desarrollo de la sociedad mendocina.

Prudencio Díaz nació el 28 de abril de 1921, en el barrio Media Luna ubicado en el distrito de Pedro Molina de Guaymallén. Cursó sus estudios primarios hasta tercer grado en la Escuela Federico Moreno, donde tuvo que abandonar a sus 9 años, ya que la situación económica familiar así lo requería.

Su primer trabajo fue en el tambo perteneciente a la familia, dirigiendo a las vacas a pastar a Nueva California en el departamento de San Martín. Debido a un aluvión en 1934 que hizo desbordar los cauces del Río Mendoza y con ello el destrozo las obras que permitía el riego de las pasturas del tambo, se vio obligado a buscar otro oficio para ayudar a solventar la economía del hogar.

A sus 17 años se asentó en el distrito de El Pedregal del departamento de Maipú, donde un tío le dio lugar para trabajar cuidando sus vacas. Posteriormente su tío lo puso al frente de su bodega y fue allí donde Prudencio se insertó y dedicó completamente a la vitivinicultura.

Llegado el año 1948, contrajo matrimonio y formó su familia junto a Avelina Franco, quien años más tarde recibiría un terreno en El Pedregal como parte de una herencia familiar. Fue ahí mismo donde comenzaron con su propia chacra familiar que posteriormente les permitió tener un puesto de verduras desde donde comercializaban la producción allí obtenida.

En 1957, como parte de su labor comunitaria, impulsó junto con sus vecinos/as la electrificación rural de la calle Nicolás Serpa, convirtiéndose esta en una de las primeras calles de la provincia que contó con este servicio.

Fundó junto a Manuel Giménez y Jorge Tahan la empresa "Digta", dedicada a la exportación agrícola, la que gracias al esfuerzo y dedicación de todos sus miembros se convirtió en la principal exportadora de ajo y cebolla de la provincia de Mendoza; extendiendo sus actividades posteriormente a las provincias de Santa Fe, Corrientes, Salta, el sur de Buenos Aires, entre otras, siempre asociándose con productores locales. Esta expansión y desarrollo económico les permitió adquirir terrenos donde plantaron centenares de hectáreas de viñedos; y en 1975 adquirieron una

bodega la que bautizaron como "Los Toneles". Prudencio estuvo a cargo de la presidencia de la empresa en reiteradas oportunidades.

Prudencio, por otro lado, al mismo tiempo que se desarrollaba como profesional y empresario, fue encabezando y llevando a cabo diversas actividades solidarias para mejorar su comunidad realizando un aporte a las futuras generaciones; muchas de las cuales actualmente podemos observar y disfrutar.

Apoyó la construcción de diferentes escuelas en El Carrizal; Pedro Varela y Remedios de Escaldas de San Martín en El Pedregal. Impulsó el desarrollo del colegio Sagrada Familia en Colonia Bombal, cuya participación quedó plasmada en la piedra fundamental de la capilla de la institución que contiene un pergamino con su firma y la de su esposa, junto con las de las autoridades directivas de ese entonces. Apoyó el desarrollo de institutos secundarios en Rodeo del Medio y la incorporación de infraestructura para instalar los mismos.

En el año 1972 impulsó la Cooperativa de Electrificación Rural Santa Rosa; donó el terreno en el que actualmente está instalado y funciona el Centro de Salud de Los Álamos en Fray Luis Beltrán, colaboró con su construcción y equipamiento.

Llegada la década del 90 creó la Cooperativa de Agua Potable y Servicios de El Pedregal, a través de la cual se abastecieron miles de familias de la zona. Se desempeñó como su presidente hasta el año 2014, cuando decidió retirarse con más de 90 años de edad. Actualmente ésta cooperativa atiende las necesidades de un amplio sector rural de Rodeo del Medio, incluyendo el barrio 25 de Mayo cuya existencia está íntimamente relacionada con la llegada del agua potable a la zona.

Durante la gobernación de Rodolfo Gabrielli recibió un premio como "Productor Destacado" y participó de la inauguración del monumento dedicado al agricultor ubicado en la lateral de la Avenida de Acceso Este, en el distrito de Villa Nueva en el departamento de Guaymallén.

Prudencio no pudo continuar sus estudios, pero esto no le fue un obstáculo para formarse durante toda su vida y convertirse luego en una persona distinguidamente culta. A lo largo de su vida demostró su gran inquietud y dedicación por el progreso y el trabajo, como lo ha demostrado con su vasta experiencia tanto laboral como solidaria.

Actualmente, ya con sus 100 años de edad bien vividos asegura que aprendió siempre trabajando; que teniendo ganas, salud y voluntad es posible lograr todo lo que uno desea. Ya retirado de su vida laboral activa y acompañado de su gran familia, aún sigue encarando distintos proyectos que agrandan su inconmensurable legado.

Prudencio es un ejemplo de vida, cultor de la palabra y del trabajo genuino, ciudadano solidario que siempre se preocupó por el prójimo, ayudando a progresar a todos aquellos que lo rodeaban, y por el avance de la comunidad en general. Hoy su trabajo



ha dado sus frutos y podemos verlos a través de su legado; es por esto que solicito a las y los legisladores que acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados a Prudencio Díaz, al cumplir sus 100 años de vida, por su contribución significativa, su compromiso y su labor constante en pos del desarrollo de la sociedad mendocina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 79782)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es el de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe sobre diversos puntos relacionados con la Campaña de Vacunación a la comunidad educativa.

Que la población perteneciente al sistema educativo de la provincia asciende a 60.000 personas entre docentes, directivos, no docentes y celadores:

Que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes inició, el pasado 5 marzo de este año, la "Campaña vacunación a docentes contra el SARS-Cov-2", siguiendo los grupos prioritarios dispuestos por el Consejo Federal de Educación, a través de la Resolución 386/2021.

Que dicha Resolución establece los siguientes grupos prioritarios:

Grupo 1: Personal de dirección y gestión, personal de supervisión e inspección, docentes frente a alumnos y alumnas de Nivel Inicial (incluye ciclo maternal), Nivel Primario, primer ciclo (1º, 2º y 3º grado) y de Educación Especial.

Grupo 2: Personal de apoyo a la enseñanza; todo otro personal sin designación docente pero que trabaja en establecimientos educativos de la educación obligatoria en distintas áreas y servicios

Grupo 3: Docentes frente a alumnos y alumnas de Nivel Primario, segundo ciclo (4º a 6º/7º).

Grupo 4: Docentes frente a alumnos y alumnas de Nivel Secundario, de Educación

Permanente para Jóvenes y Adultos en todos sus niveles e instructores de formación profesional.

Grupo 5: Docentes y no docentes de institutos de educación superior y universidades. Que hasta el 12 de marzo se habían vacunado a 15.000 docentes del Grupo 1, según lo publicado por la oficina de prensa del Gobierno de Mendoza

Que actualmente no se conoce un cronograma preciso de cómo continuará la "Campaña vacunación a docentes contra el SARS-Cov-2", con el fin de vacunar a los grupos de docentes remanentes.

Que desde este Bloque, apoyamos la decisión del Gobernador de mantener las escuelas abiertas y consideramos a la vacunación de la comunidad educativa como una condición que permite sostener la presencialidad en las aulas.

Que la proporción de docentes vacunados impactará de forma directa en el bienestar de la comunidad educativa y robustecerá la decisión política de nuestra provincia de garantizar el derecho a la educación en el marco de la pandemia.

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 23 de abril 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe sobre los siguientes puntos relacionados con la Campaña de Vacunación a la comunidad educativa:

1 -Porcentaje del personal docente vacunado sobre el universo total (listado nominal y por departamento)

2 -Cronograma de vacunación para los Grupos 2, 3, 4 y 5, según definición del Consejo Federal de Educación.

3 -Plan de reposición de dosis para cubrir la demanda de los grupos antes referidos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril 2021

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 79745)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar el repudio a los dichos del Presidente de la Nación Alberto Fernández, con respecto a los jóvenes con discapacidad.

Con respecto a las personas con discapacidad, el presidente expresó durante la última cadena nacional del miércoles 14 de abril, que habló con "maestras de chicos con capacidades diferentes" y le contaron "lo difícil que es trabajar con esos chicos que no entienden la gravedad del problema sanitario que enfrentan". Esto implica una profunda gravedad, dado que se está emitiendo un juicio sobre la capacidad de entendimiento de una persona con síndrome de down, por meramente el uso de un prejuicio.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Primer Tratado Internacional de DD.HH. del Siglo XXI), en su artículo 9, requiere que los países identifiquen y eliminen los obstáculos y las barreras y aseguren que las personas con discapacidad puedan tener comunicaciones accesibles. La ignorancia para emitir opinión sobre el tema desde la máxima autoridad del país, significa un retroceso para lo que se pueda haber conseguido en términos de derechos.

Cabe mencionar que la Asociación de Síndrome de Down Argentina, expresó su repudio a estos dichos, pues explican que "Las personas con discapacidad en todo el mundo, como el resto de la población, han comprendido a través de ayudas y apoyos (principalmente brindados por las familias) y han tenido que adaptarse a las medidas necesarias ante la actual situación de pandemia. Expresar 'que no entienden la dimensión del problema sanitario' es un claro acto de discriminación",

La asociación aclara que si el Gobierno entiende "de la gravedad de la situación y de las diversas dificultades para lograr el cumplimiento de protocolos en cada ámbito", que las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta en la formulación de políticas, "tal como se lo manifestó en reiteradas oportunidades a la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis), que depende de la Secretaría de Presidencia de la Nación". De hecho, al día de hoy, las personas con discapacidad no son incluidas como grupo de riesgo en las prioridades del calendario de vacunación.

Por lo expuesto se pone a consideración de está HCDD el siguiente proyecto.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar el repudio por parte de esta HCDD a los dichos del Presidente de la Nación, Alberto Fernández con respecto a que las personas con discapacidad no entienden la gravedad del problema sanitario.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

36  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79747)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene como objeto repudiar los dichos expresados por el por el Señor presidente de la Nación Alberto Fernández respecto a sus dichos para referirse al sistema de salud.

Durante la cadena nacional, en el anuncio de las nuevas medidas sanitarias en el marco de la pandemia por Covid-19, el presidente Alberto Fernández, expresó que: "El sistema sanitario también se ha relajado"; en el que además criticó que se decidiera atender otras patologías y cirugías en un momento del descenso de casos Covid-19.

La realidad de los trabajadores de la salud y que contrarresta la visión presidencial, son: la falta de reconocimiento de la labor, el desfase salarial, la imposibilidad de tomarse vacaciones, falta de los recursos básicos y materiales sanitarios para la atención y cómo afectó la salud mental y la vida personal e interfamiliar el estar expuesto al riesgo de contagio.

De igual modo, en el caso de los médicos residentes se vio afectada su formación por la suspensión de las rotaciones y afectación del servicio completo para atención de Covid-19, y en algunos hospitales fueron reconocidos como becarios sin poder gozar de los beneficios del personal de planta.

Según informó Ampros, en el sistema de salud provincial hay 3.000 prestadores y contratados, es decir un alto número de trabajadores que no cuentan con los mismos beneficios que aquellos que son de planta estatal. No cuentan con un sueldo en blanco ni vacaciones, no tienen obra social ni cobertura de ART. El piso del sueldo de la mayoría de los trabajadores bajo esta modalidad es de \$26.000. El dato a resaltar es que aún en una situación crítica y bajo estas condiciones durante el último año no se registró ninguna renuncia por parte de estos trabajadores.

La Confederación Médica de República Argentina (COMRA), entidad que nuclea a las Federaciones, Colegios y Círculos Médicos de todo el país, rechazó con énfasis tal opinión que atenta contra el trabajo sin pausa de todos los integrantes del equipo de salud que con total entrega y con mucho cansancio están al frente luchando en esta Pandemia. Donde la entrega y sacrificio fue mayúsculo desde hace más de un año

No obstante lo dicho, el presidente, ante la crítica de todo el arco político y social que repudió sus dichos ante la falta de conocimiento de la realidad de un hospital y menos en época de pandemia, expresó: "No hablé del relajamiento de

los médicos, sino de todos. Con el personal de la salud solo gratitud tengo, hablé del relajamiento de todos, yo hablé del relajamiento de las clínicas, que creyeron que era un buen momento para avanzar en atenciones quirúrgicas que en otro momento suspendieron”, sin siquiera tener el gesto de pedir una disculpa por su exabrupto para con el personal de salud. Los comentarios descalificantes para con los trabajadores de la primera línea de batalla contra la pandemia del coronavirus Covid-19, no hacen al respeto y decoro que deben a la investidura del cargo público que ostenta como presidente de la Republica.

Por respeto a tantos trabajadores, muchos que perdieron sus vidas en sus puestos de trabajo y a los que siguen en el frente de batalla, es que repudiamos tales expresiones.

Asimismo mismo, reafirmamos que se relajaron los que no consiguieron las vacunas en tiempo y forma, los que incitaron a un velorio multitudinario, los políticos que vacunaron a su familia y amigos primeros antes que a las de riesgo y los que no hicieron la planificación adecuada para enfrentar la pandemia

En el marco de lo manifestado en los párrafos precedentes, es que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados tenga a bien aprobar el presente Proyecto repudiando los dichos del funcionario en cuestión, ratificamos nuestra convicción de que el recurso humano es el eje principal del Sistema de Salud.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar repudio por parte de la Honorable Cámara de Diputados, a las declaraciones vertidas por el presidente de la Nación Alberto Fernández, respecto al personal de salud, en el marco de la lucha contra la pandemia del coronavirus Covid-19

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de abril de 2021

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

37

PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPTE. 79748)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus Covid-19, el Gobierno nacional decretó el DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y AISLAMIENTO

SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO  
“CAPÍTULO UNO:...DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

ARTÍCULO 2º.- DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO: Establécese la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las Provincias argentinas, en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios: ... Todos los departamentos de la Provincia de MENDOZA...”

Que, el Consejo Federal de Educación se ha expedido mediante la Resolución N°386/2021 respecto al tema de las clases presenciales/escuelas abiertas, la que transcribimos a continuación:

“República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein Acta firma conjunta - Número: Referencia: RESOLUCIÓN CFE N° 386/2021 CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Resolución CFE N° 386/2021 - República Argentina, 12 de febrero de 2021. VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020 y su modificatorios, y N° 67/2021, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 363/2020, N° 364/2020, N° 366/2020, N° 367/2020, N° 368/2020, N° 369/2020 y N° 370/2020, la Resolución N° 423/2020 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y sus modificatorias; y CONSIDERANDO Que durante el año 2020 se han producido a nivel federal las normativas sanitarias y los marcos pedagógicos para la reanudación de clases presenciales citados en el Visto, y se ha avanzado en la preparación y el acondicionamiento de edificios escolares en todo el país para garantizar su reapertura en forma segura y cuidada. Que la Resolución N° 364/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN prevé en su artículo 2º la “posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción”. Que el estado actual de la evidencia y los avances en el conocimiento sobre la epidemiología del COVID-19 plantean la necesidad de actualizar las recomendaciones sanitarias para el sistema educativo. Que todos los sistemas educativos del mundo asumen este dinamismo en sus decisiones, generando acciones de apertura progresiva y eventualmente cierre de las actividades escolares de acuerdo con la modificación de la situación epidemiológica de cada país, región, departamento, ciudad o localidad. Que en nuestro país y en el marco de las regulaciones establecidas por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, quince jurisdicciones reiniciaron clases presenciales o llevaron a cabo actividades educativas no escolares en el año 2020, bien que, destinadas a un número limitado de estudiantes y escuelas, conforme con los planes jurisdiccionales, medidas preventivas y

organizaciones institucionales establecidas al efecto. Que la experiencia internacional en materia educativa hasta la fecha indica que la educación presencial, especialmente cuando va acompañada de medidas preventivas y de control, presenta tasas de transmisión de COVID-19 más bajas en comparación con otros entornos. Que la prolongación de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y la experiencia acumulada a nivel nacional e internacional indica que, tanto por razones pedagógicas como sanitarias, es posible y necesario avanzar en la apertura progresiva de actividades escolares presenciales debidamente protocolizadas. Que, tal como lo expone el Pronunciamiento Conjunto de la DEFENSORÍA NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y las Defensorías de las provincias de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Misiones y Santiago del Estero, este proceso debe encararse poniendo “en el centro el Interés Superior de niñeces y adolescencias posibilitando la garantía del derecho a la educación y todos los derechos conexos que supone la escuela como espacio de construcción de la subjetividad de cada niña, niño o adolescente”. Que el sistema educativo argentino, sus docentes, los y las estudiantes y las familias han hecho un enorme esfuerzo para sostener la actividad de enseñanza y aprendizaje y el vínculo con las escuelas durante la continuidad pedagógica, que alcanzó al 95% de la población escolar. Que no obstante ello, la evidencia disponible revela la heterogeneidad de las experiencias educativas transitadas durante 2020 y la consecuente profundización de la desigualdad educativa y social que ya afectaba a más de la mitad de la población escolar, con anterioridad a la pandemia. Que la evolución de la pandemia varía entre jurisdicciones como también entre departamentos o localidades de una misma jurisdicción. Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/2021 en su artículo 2° establece el marco de análisis de riesgo integral y los parámetros epidemiológicos y sanitarios en los que se basa la evaluación y decisión conjunta de las autoridades sanitarias nacional y provincial sobre la aplicación de ASPO o DISPO en los aglomerados urbanos, partidos o departamentos de las provincias y los procedimientos de habilitación de actividades en cada caso. Que en su artículo 24° el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/2021 establece que “podrán reanudarse las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales de acuerdo a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del riesgo epidemiológico y condiciones establecidas en las resoluciones 364 y 370 del Consejo Federal de Educación, sus complementarias y modificatorias”. Que dicho artículo también dispone que “la efectiva reanudación en cada jurisdicción será decidida por las autoridades provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES según corresponda, quienes podrán suspender las actividades y reiniciarlas conforme la evolución de la situación epidemiológica, todo ello de conformidad

con la normativa vigente”. Que en favor de la integralidad del marco de análisis de riesgo epidemiológico y sanitario establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/2021 resulta necesario ajustar el “Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19”, establecido en la Resolución N° 370/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, a lo dispuesto en el DNU antes citado.

Que en aquellos territorios en los que, como resultado de la evaluación integral de riesgo epidemiológico y sanitario, resulte necesario disminuir la circulación de personas a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/2021 establece que “se deberán implementar políticas sanitarias que prioricen el funcionamiento de los establecimientos educativos con modalidades presenciales”. Que se ha iniciado en el país el proceso de vacunación y se ha incluido al personal de establecimientos educativos dentro de los grupos priorizados. Que los especialistas del MINISTERIO DE SALUD y el CONSEJO ASESOR PARA LA PLANIFICACIÓN DEL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS (creado por Resolución N° 423/2020 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN) han coincidido en la necesidad y conveniencia de precisar los alcances de los protocolos vigentes, a fin de adecuar las decisiones jurisdiccionales en el sector educativo con las de otros sectores. Por ello, LA 102ª ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION RESUELVE:ARTÍCULO 1. Establecer que en todas las jurisdicciones del país se priorizará el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria de acuerdo con el nivel de riesgo de los distintos aglomerados urbanos, partidos o departamentos, pueblos o parajes, en el marco de un análisis sanitario y epidemiológico integral que considere los parámetros y procedimientos establecidos en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/2021 y sus modificatorios. ARTÍCULO 2. Cada jurisdicción establecerá sus propios protocolos adecuados a sus particularidades y orientaciones específicas, manteniendo como piso mínimo las definiciones establecidas a nivel federal. ARTÍCULO 3. Sustituir el artículo 2° de la Resolución N° 370/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, por el siguiente texto:“ARTÍCULO 2°.- ACTIVIDADES EDUCATIVAS SEGÚN LOS NIVELES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO.- Las autoridades sanitarias y educativas y/o C.O.E. provincial o autoridad provincial equivalente de cada jurisdicción, decidirán la reanudación y sostenimiento de actividades educativas presenciales en aglomerados urbanos, partidos o departamentos, pueblos o parajes que componen la jurisdicción, conforme a la disponibilidad de información sanitaria y de riesgo desagregada en las mínimas unidades geográficas y atendiendo al dinamismo de la situación epidemiológica. Para ello deberán: 1) corroborar el

cumplimiento de las “condiciones requeridas para estratificar el riesgo y definir el reinicio de actividades en las escuelas” (punto A del “Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19”, Anexo Resolución N° 370/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN); 2) verificar el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el protocolo marco aprobado por Resolución N° 364/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y sus modificatorias; 3) incorporar, cuando corresponda, el análisis de otras condiciones que se consideren relevantes para atender las particularidades de la dinámica epidemiológica y educativa local; y 4) considerar el análisis sanitario y epidemiológico integral de los distintos aglomerados urbanos, partidos o departamentos, pueblos o parajes realizado en el marco de los parámetros epidemiológicos y procedimientos establecidos en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/2021, y sus modificatorios (punto C del “Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19”, Anexo Resolución N° 370/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN).”ARTICULO 4. Sustituir el punto C. del “Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19”, Anexo de la Resolución N° 370/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, por el siguiente texto:“C. Indicadores epidemiológicos: las autoridades nacional o jurisdiccionales realizarán de manera permanente e integral la evaluación de riesgo sanitario y epidemiológico de aglomerados urbanos, partidos o departamentos, pueblos o parajes, considerando los parámetros establecidos en el artículo 2º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 67/2021 y sus modificatorios. Sobre la base de esta evaluación, y siempre que las autoridades nacional y provincial hayan definido que sea de aplicación la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, se decidirá la reanudación de actividades educativas presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, priorizando el sostenimiento de la actividad escolar presencial por sobre otras actividades. En todos los casos, se deberá verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para estratificar el riesgo y definir el reinicio de actividades presenciales en las escuelas (punto A), las condiciones establecidas en el punto B y el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el protocolo marco aprobado por Resolución N° 364/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y sus modificatorias. Estos lineamientos serán revisados en función de la dinámica de las condiciones sanitarias y epidemiológicas presentes en cada unidad geográfica.”ARTICULO 5. Considerar, para la reanudación e intensidad de la presencialidad escolar, la prioridad de los y las estudiantes del

último año del nivel primario y del nivel secundario en todas sus modalidades y orientaciones, recomendada en el punto 8.6 de la Resolución N° 364/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y en el artículo 5º de la Resolución N° 366/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. Conforme lo permita la situación epidemiológica, se recomienda priorizar asimismo el retorno de: a) las poblaciones escolares que por distintos factores no hayan podido mantener su continuidad pedagógica; b) los/as niños y niñas que se encuentran actualmente matriculados/as en la sala de 5 años del nivel inicial y en el primer ciclo del nivel primario; c) los/as estudiantes de primer año del nivel secundario; y d) los alumnos y las alumnas con discapacidad que no forman parte de los grupos de riesgo, con independencia del grado/año escolar y la modalidad en la que cursan y garantizando los apoyos, acompañamiento y condiciones de seguridad que requieran, en consonancia con lo establecido en Protocolo marco y lineamientos federales para la educación especial (Resolución N° 377/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN). La enunciación precedente no constituye una secuencia, debiendo cada jurisdicción evaluar la priorización conforme con la realidad educativa y sanitaria imperante. ARTICULO 6. En los aglomerados urbanos, partidos o departamentos en los que, de acuerdo con la evaluación de las autoridades sanitarias nacional y provincial, corresponda la aplicación del ASPO se suspenderá la asistencia de estudiantes a clases presenciales por un tiempo acotado y hasta tanto se controle la situación epidemiológica. Las escuelas podrán permanecer abiertas con asistencia de equipos directivos, docentes y no docentes cuya asistencia sea indispensable y no requiera traslados interurbanos -excepto que hubieran sido autorizados por el C.O.E. jurisdiccional o autoridad provincial competente- o interjurisdiccionales -excepto lo previsto en la nota al punto 8.5.c. del Protocolo Marco-, para desplegar actividades administrativas, de distribución de materiales y de orientación e intercambio con familias y estudiantes.

ARTICULO 7. Sustituir el punto 8.5.c y el apartado 6 del Anexo I de la Resolución N° 364/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN por el siguiente texto:“Las jurisdicciones, tanto nacional como provinciales, deberán acordar con los Ministerios de Transporte, o autoridad pertinente y las empresas prestadoras del servicio, los mecanismos que den prioridad al transporte de estudiantes (y sus acompañantes) y docentes y la provisión adecuada del parque automotor público en los horarios pico de transporte para escolares. El uso de transporte público y escolar se regirá por los protocolos correspondientes aprobados por cada jurisdicción. El personal directivo, docente y no docente y los y las estudiantes -y su acompañante en su caso-, que asistan a clases presenciales o a actividades educativas no escolares presenciales que se hubieran reanudado, quedan exceptuados y

exceptuadas de la prohibición del uso del servicio público de transporte de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional, según corresponda y a este solo efecto, conforme con lo establecido en las normativas enunciadas precedentemente. Las personas alcanzadas por la presente medida, por sí, o por medio de sus acompañantes cuando no tuvieren edad suficiente para hacerlo en forma autónoma, deberán tramitar el "Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19", habilitado en el link: [www.argentina.gob.ar/circular](http://www.argentina.gob.ar/circular), excepción "ir a un establecimiento educativo a trabajar o estudiar".

ARTÍCULO 8. Dejar sin efecto el "Procedimiento para la reanudación de clases presenciales" establecido en la Resolución N° 364/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, Anexo I, punto 2 y establecer que las autoridades educativas jurisdiccionales informarán a la Secretaría General del Consejo Federal de Educación sus calendarios, planes y protocolos correspondientes al ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 9. Establecer que en todo momento se deben priorizar las acciones tendientes a cuidar y preservar la vida y la salud integral de las niñas, niños y adolescentes. Las acciones para planificar de manera conjunta entre los sistemas de educación y de salud incluyen campañas de vacunación, acceso a los controles de salud, concurrencia de equipos de salud a las escuelas, derivación de niños con enfermedades que abandonaron los controles, actividades de promoción de la salud, asesoramiento a la comunidad educativa sobre las medidas a incorporar en la escuela por el COVID-19, plan de acción local ante la aparición de casos, entre otras medidas y acciones a estos efectos.

ARTÍCULO 10. Adoptar, a los efectos de la evaluación y control epidemiológico que corresponda, las definiciones actualizadas de "caso" y de "brote" establecidas por el MINISTERIO DE SALUD, publicadas en la página oficial [www.argentina.gob.ar/salud](http://www.argentina.gob.ar/salud).

ARTÍCULO 11. Establecer, con la finalidad de organizar el proceso de vacunación al personal de establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades no comprendidos en los grupos de riesgo ya priorizados, el siguiente agrupamiento por orden de prioridad (en acuerdo con el MINISTERIO DE SALUD): Grupo 1. i) Personal de dirección y gestión; ii) personal de supervisión e inspección; iii) docentes frente a alumnos y alumnas de Nivel Inicial (incluye ciclo maternal), Nivel Primario, primer ciclo (1°, 2° y 3° grado) y de Educación Especial. a. Grupo 2. i) Personal de apoyo a la enseñanza; ii) todo otro personal sin designación docente pero que trabaja en establecimientos educativos de la educación obligatoria en distintas áreas y servicios b. (maestranza, administración, servicios técnicos, servicios generales, y equivalentes). Grupo 3. Docentes frente a alumnos y alumnas de Nivel Primario, segundo ciclo (4° a 6°/7°). c. Grupo 4. Docentes frente a alumnos y alumnas de Nivel Secundario, de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos en todos sus niveles e

instructores de formación profesional. d. Grupo 5. Docentes y no docentes de institutos de educación superior y universidades. e. Al momento de planificar la vacunación, cada jurisdicción podrá incorporar un criterio territorial de priorización dentro de cada uno de estos grupos para iniciar con la vacunación del personal que resida en las localidades de mayor circulación o que se desplacen entre localidades con distintas realidades epidemiológicas.

ARTÍCULO 12. Coordinar con la autoridad sanitaria nacional y las autoridades sanitarias jurisdiccionales el procedimiento para reportar semanalmente información sobre la situación sanitaria en los establecimientos educativos al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud en el marco del acuerdo de trabajo conjunto entre el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Este reporte semanal incluirá información sobre casos positivos de COVID-19, además de otra información sobre el retorno a clases presenciales que permita monitorear la situación epidemiológica en las instituciones educativas. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN pondrá a disposición de las jurisdicciones los recursos necesarios y los materiales de capacitación elaborados con el MINISTERIO DE SALUD, para realizar el apoyo técnico de esta actividad. Con el fin de priorizar la cobertura y calidad de este requerimiento de información, se evaluará la necesidad de postergar las actividades vinculadas con el Relevamiento Anual, sin que esto ponga en riesgo su implementación en 2021.

ARTÍCULO 13. Crear el Observatorio del Regreso Presencial a las Aulas en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, el que tendrá por funciones: Seguimiento del proceso de inicio del ciclo lectivo 2021 y del desarrollo de las formas de escolarización que se implementen en las veinticuatro (24) jurisdicciones. a. Producción y sistematización de información para un mejor desarrollo de las acciones previstas en los marcos normativos federales y planes jurisdiccionales. b. Seguimiento y monitoreo de los protocolos, planes y acuerdos nacionales, jurisdiccionales o institucionales implementados en el marco del retorno presencial a las aulas, su cumplimiento y sus adecuaciones o modificaciones conforme a la evolución de la situación sanitaria y desarrollo de la continuidad educativa. c. Difusión de los resultados obtenidos y logros alcanzados en el proceso de retorno presencial a las aulas en el marco de la pandemia por COVID-19. d. Dicho Observatorio funcionará con la participación de representantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, las organizaciones sindicales docentes con representación nacional, el MINISTERIO DE SALUD, el CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN, la DEFENSORÍA NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y de otros organismos y sectores que se consideren pertinentes para el cumplimiento de sus funciones, los que serán establecidos en la reglamentación correspondiente. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN reglamentará la integración y funcionamiento del

Observatorio y le asignará los recursos, conforme a la disponibilidad presupuestaria, para el desarrollo de sus funciones. ARTÍCULO 14. Aprobar el Documento "Manejo y control del COVID-19 en establecimientos educativos" que como ANEXO (IF-2021-12984799-APN-SGCFE#ME) forma parte de la presente resolución, en reemplazo de los apartados 5.A, 5.B, 5.1.1 y 5.1.2 del Protocolo Marco, Resolución N° 364/2020 Anexo I del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN que quedan sin efecto.

ARTÍCULO 15. Regístrese, comuníquese a los integrantes del Consejo Federal de Educación y cumplido, archívese. Resolución CFE N° 386/2021 En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 102º Asamblea del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN realizada el día 12 de febrero de 2021 y conforme al reglamento del organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico."

Que, en consecuencia resulta absolutamente necesario para nuestra provincia adherir a la presente y citada Resolución del Consejo Federal de Educación, por todos los motivos allí expuestos.

Mendoza, 19 de abril de 2021

E. Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, adhiera a los postulados de la Resolución N°386/2021 del Consejo Federal de Educación que "...prioriza el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria..."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2021

E. Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

38

PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPT. 79749)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus Covid-19, el Gobierno nacional decretó el DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO "CAPÍTULO UNO:...DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

ARTÍCULO 2º.- DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO: Establécese la medida de "distanciamiento social,

preventivo y obligatorio" en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las Provincias argentinas, en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios: ... Todos los departamentos de la Provincia de MENDOZA..."

Que, el Consejo Federal de Educación se ha expedido mediante la Resolución N°386/2021 respecto al tema de las clases presenciales /escuelas abiertas, expresando lo siguiente: en su artículo 1º establece, que "en todas las jurisdicciones del país se priorizará el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria de acuerdo con el nivel de riesgo de los distintos aglomerados urbanos, partidos o departamentos, pueblos o parajes, en el marco de un análisis sanitario y epidemiológico integral..."

En aquellos territorios en los que, como resultado de la evaluación integral de riesgo epidemiológico y sanitario, resulte necesario disminuir la circulación de personas a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2, se tendrá en cuenta:

Que en primer lugar se restrinjan otras actividades que disminuyan la circulación de personas, priorizando la circulación de la comunidad educativa para asistir a clases presenciales de manera segura.

Que se solicite la colaboración de las familias para circunscribir la circulación de estudiantes a la asistencia escolar. Esta medida es fundamental toda vez que por el momento los datos muestran que las escuelas son espacios de detección de casos pero no de multiplicación de contagios y que los mayores contagios se producen en espacios de socialidad sin control sanitario ni cumplimiento de protocolos.

Que de ser necesario profundizar las restricciones, las autoridades educativas podrán administrar distintas herramientas de restricción parcial de la presencialidad que contribuyan a reducir la circulación de personas, atendiendo a las particularidades de cada nivel educativo y los grupos priorizados para la asistencia presencial acordados por el CFE.

Disminución de la frecuencia de asistencia presencial de toda la población escolar

Sostenimiento del régimen actual de asistencia de los grupos priorizados para el retorno a clases presenciales en la Res 386, art 5 y disminución de la frecuencia de asistencia presencial de los grupos restantes.

Sostenimiento del régimen actual de asistencia de los grupos priorizados para el retorno a clases presenciales y suspensión de asistencia presencial de los grupos restantes.

Que las medidas de restricción del actual régimen de presencialidad se tome por un término definido, y su renovación quede sujeta a nueva evaluación de riesgo epidemiológico

Que de ser necesario suspender de manera completa la presencialidad por un período definido, las escuelas se mantengan abiertas, con guardias de los equipos directivos y docentes de manera de asegurar el intercambio de actividades, materiales y devoluciones con estudiantes y familias y la distribución de alimentación cuando corresponda (Res 386, art 6).

En relación con la situación de contagios dentro de las escuelas, se realizará una evaluación permanente del riesgo sanitario a través de la plataforma Cuidar Escuelas. Se intervendrá puntualmente en las escuelas en las que la cantidad de casos registrados supere la media y se realizará una investigación epidemiológica tendiente a identificar problemas en la aplicación de los protocolos...”

Que, tanto UNICEF como la Sociedad Argentina de Pediatría han advertido sobre los riesgos de la NO PRESENCIALIDAD EN LAS AULAS, al decir: “Buenos Aires, 15 de Abril de 2021 - Desde el comienzo del aislamiento social y la suspensión de las clases presenciales establecidas como consecuencia de la pandemia COVID 19, la Sociedad Argentina de Pediatría y UNICEF monitoreamos con preocupación el impacto en niñas, niños y adolescentes.

La ESCUELA es indispensable para su desarrollo y bienestar, para la adquisición de conocimientos y el fortalecimiento de aspectos psíquicos y sociales. Su ausencia genera graves consecuencias para su salud, tanto emocionales como físicas.

La ESCUELA además constituye un sitio seguro mientras sus padres, madres y cuidadores/as trabajan, contribuyendo así a la actividad económica de la sociedad. Es una herramienta de equidad social indispensable, particularmente en los grupos sociales más vulnerables.

La Convención sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue ratificada por Argentina, otorgándole rango constitucional. En ella, los Estados partes reconocen el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la educación, y que la misma se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades. (Art.28 CDN).

Existe consenso internacional que aún en estados de pandemia, crisis o catástrofes, el marco legal está dado por los derechos humanos. La educación es un derecho humano fundamental, que tiene como finalidad garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes del país. La plena vigencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es un compromiso de toda la sociedad y debe estar permanentemente presente en la agenda de las decisiones políticas y sociales.

La situación de encierro, la falta de interacción social, la pérdida del trabajo, y la incertidumbre general que ha originado esta pandemia es el ambiente propicio para aumentar el estrés y las situaciones de violencia. A ello debemos

sumarle las inequidades sociales, puestas en evidencia por la pandemia, que se han recrudecido y aumentan el abismo educativo entre quienes acceden al uso de la tecnología y quienes carecen de la misma.

La ESCUELA, por definición, es un ámbito donde esas disparidades sociales se pueden compensar. En este contexto la educación no puede verse relegada ni los derechos de los niños y las niñas anulados. La escuela educa, crea lazos sociales, alimenta, da refugio, democratiza conocimientos, orienta y contiene.

La ESCUELA habilita un espacio y constituye un tiempo que crea libertad e igualdad. Su interrupción tiene consecuencias graves a corto y largo plazo para las economías y sociedades. Cuanto más tiempo las infancias y adolescencias, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, dejen de asistir a las escuelas, menos probable es que regresen.

La Sociedad Argentina de Pediatría y UNICEF adhieren a las palabras del Secretario General de las Naciones Unidas para “que nadie quede atrás” y acompañan los Objetivos del Desarrollo Sustentable para el 2030, que priorizan la educación entre otros derechos.

Hemos trabajado en forma ininterrumpida en los últimos meses, con todas las autoridades sanitarias y educativas, en la generación de ambientes seguros en la escuela, hacia una presencialidad cuidada y controlada, a través de la implementación de protocolos específicos. Los resultados de seguridad escolar hasta el momento han sido muy satisfactorios y niños, las niñas y adolescentes han abrazado con esperanza y responsabilidad esta nueva instancia educativa, viéndose ahora privados de la misma en determinadas jurisdicciones del país.

La ESCUELA es un lugar seguro y trabajar con niños y niñas, NO es un factor de riesgo: la responsabilidad de que continúe así recae en los adultos responsables del cumplimiento de los protocolos elaborados y en la construcción y aplicación de las medidas sociales necesarias para sostener la presencialidad, tanto en la escuela como en las familias. Es por ello que la Sociedad Argentina de Pediatría y UNICEF instan a las autoridades a que esta decisión de la NO presencialidad escolar por las razones epidemiológicas de público conocimiento, sea durante el menor tiempo y lo más sectorizado posible.”

Que, durante la pandemia en el año 2020, luego de encontrarnos varios meses en Fase 1, pudimos ver que progresivamente fueron abriendo distintas actividades como bares, restaurantes, casinos, comercios, shoppings, etc., pero no lo que nunca volvió fue la PRESENCIALIDAD EN LAS ESCUELAS.

Que, se ha demostrado a través de diversos estudios que la escuela no es el lugar donde se producen la mayor cantidad de contagios porque en las mismas se cumplen con todos los protocolos



sanitarios existentes y específicos para COVID-19, a diferencia de otras actividades permitidas o no permitidas donde no se cumple con las medidas sanitarias correspondientes.

Que, por todo lo expuesto se hace necesario establecer la PRIORIDAD de mantener las Escuelas Abiertas pese a la pandemia vigente y pese al agravamiento de la misma, si ocurriere, por ante cualquier otra actividad, para que no vuelva ocurrir la tragedia educativa que vivimos el año pasado.

Mendoza, 19 de abril de 2021

E. Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial establezca el criterio de que durante la pandemia vigente, y teniendo en cuenta el criterio de apertura y cierres intermitentes, LA ESCUELA SEA EL ULTIMO LUGAR EN CERRAR Y EL PRIMERO EN ABRIR, para que no vuelva ocurrir la tragedia educativa que vivimos el año pasado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2021

E. Josefina Canale

- ACUMULAR AL Expte. 79748 (EX-2021-00006799- -HCDMZA-ME#SLE).

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79754)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que realice las gestiones pertinentes, a fin de dar comienzo a los trabajos de reparación sobre la ruta provincial 184 en el tramo que conecta los parajes Soitúé con el de Los Toldos, en el distrito Punta del Agua, departamento de San Rafael.

La movilidad es un derecho de todos los habitantes, y es menester de los estados asegurar las condiciones mínimas para que las personas puedan realizarlo. En las zonas rurales, por la inexistencia de un transporte público efectivo que conecte con regularidad puntos alejados, uno de los ejes centrales para asegurar la movilidad, es el mantenimiento de calles y rutas, que posibilitan que la ciudadanía pueda desplazarse de un lugar a otro.

Hoy, los/as productores y vecinos/as de los parajes Soitúé y Los Toldos vienen denunciando el calamitoso estado del tramo de la ruta 184 que conecta ambos sitios, y han solicitado la intervención urgente de la Dirección Provincial de Vialidad. Sin embargo, no han obtenido ninguna respuesta, y sus actividades de producción, comercialización y toda

actividad que depende de manera directa de su movilidad se encuentran dificultada.

Es menester que el estado provincial de respuesta a los reclamos de los vecinos, los crianceros que habitan el secano sanrafaelino necesitan condiciones mínimas para poder seguir produciendo en condiciones óptimas. Y, de la misma manera, a fin de evitar la expulsión de las poblaciones rurales hacia los centros urbanos, es preciso que las personas que habitan los parajes de nuestro departamento sean escuchadas y atendidas por el estado provincial, no se puede dejar librado a su suerte las condiciones de vida de estos ciudadanos/as. Debido a que la calzada pública se sustenta con los aportes de todos y todas los/as mendocinos/as, es necesario que ellos/as puedan acceder a las mismas condiciones de asfalto que tienen los habitantes del gran Mendoza.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 8 de abril de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que realice las gestiones pertinentes, a fin de dar comienzo a los trabajos de reparación sobre la ruta provincial 184 en el tramo que conecta los parajes Soitúé con el de Los Toldos, en el distrito Punta del Agua, departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de abril de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA  
PRESUPUESTOS Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79764)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La vacunación es una prioridad social y política que busca contribuir con el bienestar socio sanitario de las personas y la comunidad en general en el marco de la planificación de la Campaña de Vacunación contra la Covid-19 (SARS-CoV-2).

Para poder garantizar el acceso a la vacunación se ha establecido un proceso de vacunación por etapas, otorgando cierto orden según grupo etario, profesión, y estado de salud a fin de poder permitir el acceso a la vacunación en forma prioritaria de los grupos más expuesto al

contagio para luego ir continuando con el resto de la población.

La mayoría de los candidatos y receptores de trasplantes están incluidos en la categoría de personas con alto riesgo de desarrollar COVID severo debido a condiciones médicas subyacentes, ya que en estos casos existe una alteración del sistema inmunitario y, además, su habitual respuesta inmunológica. Esta situación inmunológica se encuentra vinculada a los tratamientos a los cuales se encuentran sometidos.

Aquellas personas que se someten a una cirugía de trasplante de órganos también se enfrentan a la posibilidad de que su sistema inmunitario rechace el nuevo órgano. Para prevenir este rechazo, se administran medicamentos inmunodepresores que disminuyen la respuesta inmunitaria normal del cuerpo, por lo que los pacientes toman medicamentos por el resto de sus vidas. Estos medicamentos pueden incluir tacrolimus (Prograf, Protopic), ácido micofenólico (Myfortic), sirolimus (Rapamune), prednisona, ciclosporina (Neoral, Sandimmune, Gengraf), micofenolato mofetil (CellCept) y azatioprina (Imuran, Azasan).

Dado que estos fármacos disminuyen la capacidad del sistema inmunitario de combatir otros tipos de infección, también es posible que se recete una combinación de antivirales, antifúngicos y antibióticos.

En miras a estos criterios, resulta fundamental que se realice la vacunación prioritaria de las personas transplantadas, para así frenar la tasa de contagios del virus y ofrecer una mayor protección y seguridad en la salud de esta población.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 21 de abril de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes incorpore bajo el mismo criterio de prioridad que tiene el personal de salud dentro del calendario de vacunación contra el COVID-19, a las personas entre 18 y 59 años transplantadas órganos sólidos y tejidos, y de médula ósea.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

41

PROYECTO DE DECLARACION  
(EXPT. 79765)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Educación es una prioridad social y política que busca contribuir con el bienestar socio cultural de niños, niñas y adolescentes.

Desde diversas organizaciones barriales de nuestro territorio, se nos transmite la necesidad existente en algunos barrios, asentamientos y zonas rurales, para tener mejor acceso a internet. Definitivamente en estas zonas, las condiciones de calidad, asequibilidad, precios justos y razonables, son inexistentes.

Para que estos niños, niñas y adolescentes no queden fuera de la integración que se realiza en las zonas urbanas, es que consideramos indispensable, que desde el ENACOM se les garanticen las condiciones y la infraestructura suficiente para que puedan desarrollarse y educarse en igualdad de condiciones.

La ausencia de conectividad y de acceso a Internet de banda ancha en es uno de los problemas que han quedado en evidencia e impide el acceso a otros derechos, profundizando así la desigualdad.

La pandemia del COVID-19 amplificó los problemas respecto de la calidad de vida y de acceso a los derechos de estas poblaciones vulnerables, como por ejemplo, el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, que deben recurrir a herramientas virtuales para mantener el vínculo pedagógico durante el aislamiento social preventivo y obligatorio; el derecho de las mujeres al acceso a información confiable, canales de atención y seguridad estables para vivir libres de violencias; o el derecho al trabajo y al entretenimiento en general.

Con la llegada de la segunda ola de covid no quedan dudas de que la escuela tiene por delante, todavía, un buen tiempo de educación combinada. Y en los barrios populares, la falta de conectividad y de computadoras vuelve a aparecer como un grave problema, la principal restricción para que los chicos mantengan una continuidad en sus aprendizajes.

En miras a estos criterios es fundamental que desde ENACOM, se realicen en Mendoza, todas las acciones necesarias para garantizar a niños, niñas y adolescentes de las zonas mas alejadas, el acceso a internet. Por ello, y por todo lo expuesto con anterioridad es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 15 de abril de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones, ENACOM, brinde mayor acceso, conectividad y gratuidad de internet a los niños, niñas y adolescentes de barrios populares y zonas rurales de Mendoza.

Art. 2º – De Forma

Mendoza 15 de abril de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79777)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Argentina se ha comenzado con la producción de la Vacuna Sputnik V, y de esta forma, nuestro país se convierte en el primero de la región, en este tipo de fabricación.

En medio de las graves dificultades sanitarias que trae la segunda ola de contagios y el recrudecimiento de la pandemia, el acceso a las vacunas pasa ser una necesidad imperiosa para enfrentar la difícil situación que se vive en todo el mundo a raíz de la propagación del COVID 19.

En este contexto, la empresa farmacéutica Laboratorios Richmond Sacif produjo recientemente en la Argentina el primer lote de la vacuna contra el coronavirus Sputnik V, desarrollada por Rusia, y ya ha sido enviado al Centro Gamaleya para que realice el control de calidad, según anunció el Fondo Ruso de Inversión Directa (RDIF) y la compañía.

Según la empresa, se prevé que la producción a gran escala de Sputnik V en Argentina podrá desarrollarse en los próximos meses. La vacuna producida en la Argentina podrá, luego, ser exportada a otros países de América Central y América Latina.

En el momento en que se anunció el memorando de entendimiento entre el RDIF y Laboratorios Richmond -en febrero pasado-, el presidente Alberto Fernández destacó el acuerdo.

"Estamos muy entusiasmados con la posibilidad de producir la Sputnik V en la Argentina, vacuna con la cual ya estamos protegiendo a gran parte de nuestra población con excelentes resultados. Será una gran oportunidad para avanzar en la lucha contra la pandemia no sólo en la Argentina, sino también en América Latina", dijo entonces el Presidente.

Fuentes oficiales informaron que este primer lote de Laboratorio Richmond en Argentina consistió en la formulación (envasado) de la sustancia activa en los viales (frascos) de los dos componentes.

Argentina fue el primer país latinoamericano en registrar oficialmente la vacuna Sputnik V a través de una autorización de uso de emergencia y comenzó a aplicarla en la población el 29 de diciembre de 2020; actualmente, ya está registrada en 60 países.

En este marco, cabe destacar la asistencia del Estado nacional para posibilitar los avances en la fabricación de la vacuna.

El Ministerio de Desarrollo Productivo, desde diciembre de 2019, ya destinó \$2.800 millones para financiar proyectos de inversión, de investigación y desarrollo y reconversión productiva para combatir y tratar el COVID-19 y producir equipamiento médico.

A través de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, el ministerio otorgó a Laboratorios Richmond un crédito para capital de trabajo por casi \$30 millones, que fue financiado con el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) en el marco del Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional.

Al mismo tiempo, la Subsecretaría de Economía del Conocimiento, que depende de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa aprobó un Aporte No Reembolsable (ANR) dentro del Programa Soluciona, por un total de \$13 millones. Ese monto se destinará a la adquisición de equipos como el caso de un aislador, que es un dispositivo que facilita el aislamiento de un producto en ambiente estéril, aséptico.

En relación a la colaboración directa que permitió a Richmond la fabricación de la vacuna, el Ministerio de Desarrollo Productivo facilitó el contacto del laboratorio con proveedores para conseguir los insumos claves para el llenado y envasado de la vacuna; y agilizó los trámites para la importación de equipos y del principio activo de la vacuna Sputnik V, que permitió la producción del primer lote piloto.

Además de contribuir con el laboratorio Richmond para el desarrollo de la vacuna Sputnik V en la Argentina, la cartera productiva nacional, a través de SEPYME, financió 225 proyectos por más de 2.395 millones de pesos en 2020 a través del Programa de Asistencia al Sistema Productivo Nacional, mediante el cual se asistió a MiPyMEs, cooperativas, empresas e instituciones de I+D que contribuyan a combatir la emergencia sanitaria.

En búsqueda de reforzar capacidades y desarrollar soluciones para combatir y tratar el COVID-19 y mejorar el equipamiento médico del país, la Subsecretaría de Economía del Conocimiento otorgó más de \$445 millones de pesos en distintos programas (como aportes no reembolsables a través del programa Soluciona y beneficios fiscales del Régimen de promoción de biotecnología moderna).

Ante esta noticia de fundamental importancia para la lucha contra el Covid 19 en Argentina, es que solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Marcelo G Aparicio, Verónica Valverde, Laura Soto, Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Paola Calle, Liliana Paponet, Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Expresar el Beneplácito por la fabricación de la vacuna Sputnik V en la República Argentina

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Marcelo G Aparicio, Verónica Valverde, Laura Soto, Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Paola Calle, Liliana Paponet, Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 79779)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a Dirección de Educación Privada, dependiente de DGE (Dirección General de Escuelas), realice las gestiones pertinentes a fin de cubrir las suplencias de docentes de jardines maternales de la provincia, que se encuentran exceptuadas de cumplir sus funciones desde la presencialidad por riesgo de pandemia.

Desde el comienzo del ciclo lectivo muchas docentes no se encuentran concurriendo a los distintos jardines por haber presentado ante recursos humanos certificado médico que determina que no están aptas para el dictado de clases presenciales, al tratarse de pacientes de riesgo. Estas docentes se encuentran trabajando desde la virtualidad al estar en riesgo por pandemia.

A su vez, la cantidad de docentes no se encuentran solamente afectados por las excepciones vinculadas a patologías de riesgo frente al COVID-19, sino por los distintos regímenes de licencias existentes. En algunas jurisdicciones, los haberes de las suplencias están siendo cubiertos actualmente por los municipios a fin de no resentir la prestación del servicio, tal es el caso del departamento de San Rafael, pero cabe destacar que es la DGE a través de SEOS quien debe cubrir el sueldo de las docentes.

Si bien el año pasado se trabajó desde la virtualidad a raíz de la cuarentena dispuesta a nivel nacional, no estamos ante una situación que pueda equipararse a otros niveles educativos como primaria o media. En la franja etaria de niños que asisten al jardín maternal, la virtualidad pierde sentido, se necesita tener presencia para poder trabajar con los chicos.

Como podemos ver en el sitio web de DGE, La Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa, y de Nivel Inicial entiende al Nivel Inicial como una Unidad Pedagógica constituida por el Jardín Maternal y el Jardín de Infantes, y "se compromete a garantizar una formación integral que ofrezca oportunidades de aprendizaje para promover

el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, lúdico, motor y social del niño.

Unidad Pedagógica enmarcada en una concepción de infancia como construcción histórica, social, política y cultural, y de subjetividad, entendida como el proceso de constitución complejo, permanente e inacabado del sí mismo, a partir de la significación y resignificación de las experiencias personales, vinculares y sociales, fundantes de las matrices de aprendizaje, de conocimiento y afectivas. También, en la importancia y la centralidad del juego ya que es vital en el proceso de construcción de la subjetividad.

Unidad Pedagógica garante de todos los derechos del niño a través de sus experiencias educativas. Todo ello planteado en el Diseño Curricular Provincial de Nivel Inicial como propuesta orientada a enriquecer e innovar las prácticas pedagógicas."

En este sentido, el rol docente es intrínsecamente necesario para lograr los propósitos marcados.

Existe una necesidad operativa, pedagógica y de gestión como consecuencia de distintos factores. Entre los cuales se puede ver el crecimiento del proyecto educativo-social, el aumento creciente en la demanda del servicio, como en la cantidad de niños que asisten a las distintas instituciones, el hecho de que son cada vez más las madres que deben salir a trabajar como también el caso de madres que necesitan un espacio de contención y cuidado para sus hijos que les permita la finalización de algún nivel educativo. De todo esto se desprende la necesidad de contar efectivamente con los docentes, siendo necesario que los puestos de éstos sean cubiertos.

Así, la comunidad educativa en su conjunto requiere que se cubran los cargos de docentes, hacer efectivo el derecho a la inclusión y no atentar contra los derechos del niño. El estado debe brindar las posibilidades para que todos accedan a la educación sin ningún tipo de dificultad. Es necesario dar el valor adecuado a la primera infancia en el desarrollo de los niños. Es la etapa donde solo en el paso de unos pocos años, un individuo totalmente indefenso y sin grandes posibilidades de supervivencia a no ser por el cuidado que le brinda el adulto que le atiende y alimenta, pase a poseer prácticamente todas las bases y facultades físicas y mentales que le han de posibilitar desenvolverse posteriormente en el mundo. El desarrollo del individuo está, en primer término, en función de su estado biológico y neurológico en el momento de nacer, pero más adelante, la acción del medio pasa a ser fundamental para su ulterior evolución. No es que la acción del medio pueda hacerlo o deshacerlo todo, sino que, en el momento de nacer, hay toda una gama de posibilidades y que la acción del medio exterior hará que, dentro de los límites impuestos por la situación biológica y neurológica, el desarrollo del individuo sea mayor o menor. Venter reafirma lo que desde hace muchos años los educadores y maestros de los niños más pequeños han venido

defendiendo: Es imprescindible, para que el niño desarrolle todas las potencialidades que le ha transmitido su carga genética al nacer, que se desenvuelvan en un ambiente adecuado, y reciban los estímulos precisos.

Actualmente se sabe que el desarrollo del cerebro antes de los tres primeros años de la vida es mucho más rápido y extenso de lo que se conocía y creía, y de que es más sensible a los factores del medio ambiente de lo que antes se reconocía. Esto hace que las condiciones a las cuales el niño se ve sometido, van a tener un efecto inmediato en esta rapidez y sensibilidad del cerebro, y como consecuencia, en las cualidades y funciones psíquicas concomitantes. Si las condiciones son favorables y estimulantes esto tendrá repercusiones inmediatas en el aprendizaje y desarrollo, si son desfavorables o limitadas, actuarán de manera negativa, perjudicando dicho aprendizaje y desarrollo, a veces de forma irreversible.

Consideramos que, cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan, la presencia del docente en el aula es fundamental para estos niños. Es necesario cubrir estos espacios, para hacer efectivo el cumplimiento del deber del estado de garantizar el acceso a derechos como la inclusión y la educación.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar a Dirección de Educación Privada, dependiente de DGE (Dirección General de Escuelas), realice las gestiones pertinentes a fin de cubrir las suplencias de docentes de jardines maternos de la provincia, que se encuentran exceptuadas de cumplir sus funciones desde la presencialidad por riesgo de pandemia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 79784)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a

través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre los medios necesarios a fin de incluir de forma inmediata como población objetivo prioritaria a personas de entre 18 y 59 años trasplantadas de órganos sólidos y tejidos, y de médula ósea, una vez avanzada la vacunación de mayores de 60 años, por ser consideradas de alto riesgo de contraer y desarrollar cuadros de COVID-19 severos.

La pandemia de COVID-19 puso el foco en la manera de desplegar las estrategias sanitarias tendientes a proteger la salud de la ciudadanía. En este proceso, se detectaron grupos con mayores riesgos a desarrollar cuadros más severos de dicha enfermedad: se comenzó por los adultos mayores, pero rápidamente se amplió a personas que sufren de otros riesgos (enfermedades preexistentes, cobormilidades, etc.). La atención se puso fuertemente en ellos y ellas, intentando disminuir la letalidad del virus en la población.

Con el desarrollo de las distintas vacunas contra el coronavirus, también se tuvieron que desplegar estrategias a fin de asegurar la inmunización de estos grupos de personas. Así, los estados comenzaron vacunando a personal esencial de la salud y personas mayores, avanzando de manera escalonada con dicho plan de vacunación. Sin embargo, varios grupos con cuadros que los exponían de manera más frecuente a sufrir cuadros severos de COVID-19 reclaman la priorización en los procesos de inscripción y vacunación.

Este es el caso de las personas con trasplantes de órganos sólidos y tejidos, y de médula ósea de entre 18 y 59 años, los cuales, hoy, no cuentan con una respuesta certera de las estrategias de priorización de ellos y ellas como grupo social. Desde la Sociedad Argentina de Infectología se detalla que: "La mayoría de los candidatos y receptores de trasplantes, están incluidos en la categoría de "personas con alto riesgo de desarrollar COVID severo debido a condiciones médicas subyacentes". En este momento no hay datos disponibles para establecer la seguridad y eficacia de las vacunas en esta población, dado que no han sido incluidos en los estudios hechos hasta la fecha. Sin embargo, hay datos que permiten inferir la seguridad de estas vacunas en pacientes con TOS. Las vacunas inactivadas, las de subunidad de proteína recombinante o partículas virus-like son consideradas seguras para la población de pacientes trasplantados.". Dicha publicación recomienda la utilización de dichas vacunas en esta población, ya que, al no contener virus vivos, es improbable que presenten riesgos adicionales.

A fin de proteger a los y las mendocinas con trasplantes, y de generar una utilización más óptima de los recursos presentes en el sistema sanitario, es que pongo a consideración el presente proyecto. Es vital que realicemos todas las gestiones posibles, a fin de disminuir de todas las formas posibles los cuadros críticos, descomprimir el sistema de salud y

asegurar una mejor calidad de vida para todos y todas los/as habitantes de la provincia.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, arbitre los medios necesarios a fin de incluir de forma inmediata como población objetivo prioritaria a personas de entre 18 y 59 años trasplantadas de órganos sólidos y tejidos, y de médula ósea, una vez avanzada la vacunación de mayores de 60 años, por ser consideradas de alto riesgo de contraer y desarrollar cuadros de COVID-19 severos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2021

Liliana Paponet

- ACUMULAR AL Expte. 79764 (EX-2021-00006960- -HCDMZA-ME#SLE)

45

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 79785)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación por la decisión adoptada por las autoridades institucionales del Banco SUPERVIELLE S.A., en virtud de la cual se dispone la conversión de una de sus filiales (Centro de Servicios N° 197), del Departamento de San Rafael, en un modelo de Autogestión.

La filial ubicada en calle Av. Libertador N° 365, que atiende a más de 4.000 jubilados y pensionados pasará a operar bajo la modalidad de AUTOGESTIÓN, sin servicio de atención personalizada. Sólo funcionarán cajeros y cash dispenses.

La medida redundará en perjuicio primordialmente de los adultos mayores, ya que son quienes no se encuentran familiarizados con los sistemas de autogestión. Será este grupo de riesgo el que probablemente termine asistiendo en forma presencial a la sucursal más próxima, generándose una concentración indeseada en tiempos de pandemia y de crecimiento exponencial de los casos de covid, poniendo en peligro no solo a los clientes del Banco sino al mismo personal que se verá

saturado a la hora de evacuar las consultas personalizadas.

En tal sentido adherimos a los argumentos vertidos por la Asociación Bancaria, seccional San Rafael, el pasado 16 de abril, como así también a los fundamentos expresados por el Honorable Concejo Deliberante de San Rafael, los que en copia digitalizada se acompañan al presente.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Adrián Reche

José Orts

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados manifiesta preocupación por la decisión adoptada por las autoridades institucionales del Banco SUPERVIELLE S.A., en virtud de la cual se dispone la conversión de una de sus filiales, (Centro de Servicios N° 197) ubicada en el departamento de San Rafael, en un modelo de Autogestión.

Art. 2º - De Forma.-

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Adrián Reche

José Orts

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

III

ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. N° 78695 (EX-2020-00011525- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley N° 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. N° 73346 y su acum. 78696 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
3. Expte. N° 77568 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas. (HPAT-LAC)

4. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
5. Expte. 75318 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas y derogando los Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley N° 5.908 -Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-. (LAC)
6. Expte. 78686 (EX-2020-00011362- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo N° 1 del Decreto N° 1190/20. (LAC)
7. Expte. 78868 (EX-2020-00013416- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente la formación en Epidemiología al Sistema de Residencias. (SP)
8. Expte. 77619 y su acumulado Expte 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS-HPAT)
9. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI-HPAT)
10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
11. Expte. 78388 (EX-2020-00007950- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviu, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”. (EEMI-HPAT)
12. Expte. 77132 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123. (LAC-HPAT)
13. Expte. 78125 (EX-2020-00004611- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el territorio de la Provincia el “Subsidio por Régimen Medido”. (ARH-HPAT)
14. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE-EEMI)
15. Expte. 74461 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general. (LAC-HPAT)
16. Expte. 79069 (EX-2020-00016073- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde, solicitando la presencia en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de este Cuerpo del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Director de Parques y Paseos Públicos, a fin de que brinden un informe acabado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, el arbolado público y el recurso hídrico en el Parque General San Martín. (ARH)
17. Expte. 73944 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo como obligatorio la colocación de válvulas de descarga dual para sanitarios existentes y futuros en todo edificio público de la Provincia. (OPUV-LAC)
18. Expte. 77308 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco y de los Diputados Gómez y Pezzutti, creando el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (LAC-HP)
19. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 69947–Pte. Prov.-15-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y el Deporte. (CE-LAC)
20. Expte. 78426 (EX-2020-00008440- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle,

- Paponet y Chazarreta, modificando el artículo 4º de la Ley 5.335. (SP-DS)
21. Expte. 79255 (EX-2021-00000282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica de Mendoza realice las tareas pertinentes tendientes al zanjeo drenaje y limpieza del Zanjón La Hedionda del Río Diamante. (OPUV)
  22. Expte. 79201 (EX-2020-00017631- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow. (SP)
  23. Expte. 77212 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los Diputados Pezzutti, Perviú y Aparicio, solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas. (LAC)
  24. Expte. 77447 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el "Programa de Fomento a la Cadena de Deshidratados" (ProCaDe), el cual será instrumentado órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
  25. Expte. 79294 (EX-2021-00000849- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263. (LAC)
  26. Expte. 78064 (EX-2020-00003866- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y de las Diputadas Valverde y Garnica, creando el Programa "Mercados Mendocinos". (EEMI - HP)
  27. Expte. 79366 (EX-2021-00001883- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha. (EEMI)
  28. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley Nº 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
  29. Expte. 78794 (EX-2020-00012637- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79391 EX-2021-00002128- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica y de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio, reconociendo como derecho humano de carácter universal el acceso de todo habitante de la provincia de Mendoza a la conexión de Internet. (EEMI-HPAT)
  30. Expte. 78174 (EX-2020-00005286- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, convocará instituciones, autoridades y actores competentes para la creación y puesta en funcionamiento del "Protocolo de Atención y Acción Institucional para el Tratamiento de la Violencia de Género y Diversidades en Instituciones Deportivas". (DS-TD)
  31. Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como "Día de la Mujer Cuyana", en homenaje a Martina Chapanay. (CE)
  32. Expte. 78322 (EX-2020-00007254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando la "Tarjeta Sustentar" con la finalidad de brindar una asistencia alimentaria provincial para personas celiacas. (DS-HPAT).
  33. Expte. 79391 (EX-2021-00002128- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución del Diputado Martínez E. y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica y los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial Nº 9.132 referida al establecimiento de Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming, Ciberacoso o Cyberbullyng". (LAC)
  34. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP-EEMI)
  35. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como "cinturón verde" a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
  36. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con



- fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC - ARH)
37. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
38. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
39. Expte. 78310 (EX-2020-00007026- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, creando el Clúster Olivícola de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
40. Expte. 79463 (EX-2021-00003005- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Aparicio y Ceschín y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en que habría incurrido el Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública. (LAC)
41. Expte. 79477 (EX-2021-00003127- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, invitando al Presidente de AYSAM, al Presidente del EPAS, al Superintendente de la DGI y al Secretario de Servicios Públicos a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de responder sobre el funcionamiento del sistema de provisión de agua potable en distintos puntos de la Provincia. (ARH)
42. Expte. 79461 (EX-2021-00002980- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela N° 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle. (CE)
43. Expte. 79506 (EX-2021-00003664- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, invitando al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda a fin de que informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la Ruta Provincial 14 del Distrito Barrancas, Departamento de Maipú. (OPUV)
44. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
45. Expte. 79520 (EX-2021-00003804- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Calle, Pérez, Soto, Valverde, Stocco, Paponet y de los Diputados Sosa C., González, Márquez y Pezzutti, manifestando preocupación ante los dichos del Diputado Nacional y Presidente de la Unión Cívica Radical en referencia a la Intendente de Santa Rosa. (LAC)
46. Expte. 79337 (EX-2021-00001361- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución de la Diputada Llano, solicitando a la Contaduría General de la Provincia informe a la Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a gastos de publicidad y propaganda según Ley 9033 correspondientes al último periodo 2019 y anual 2020. (HPAT)
47. Expte. 78486 (EX-2020-00009105- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Sosa J. y Campos y de las Diputadas Astudillo y Lencinas, estableciendo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética y Compromiso Ambiental de Inmuebles Destinados a Vivienda. (EEMI-HPAT)
48. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)
49. Expte. 79615 (EX-2021-00004925- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y de los Diputados Perviú, Ceschín, Aparicio y Márquez, declarando de interés la realización de la Feria de Economía Popular

- “Feriazo Perdrielino” que se realiza todos los sábados en el Tercer Barrio Perdriel, Luján de Cuyo. (EEMI)
50. Expte. 79579 (EX-2021-00004575- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Paponet, Valverde, Soto y Calle y de los Diputados Pezzutti, Ceschín, Márquez y González, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a los Centros de Salud de la Región Metropolitana Norte. (SP)
51. Expte. 79522 (EX-2021-00003815- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Calle, Valverde y Garnica y de los Diputados Pezzutti y Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el plan de vacunación para personas con discapacidad de Mendoza. (SP)
52. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI - HPAT)
53. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (LAC)
54. Expte. 61022 y sus acum. 62730 y 69184 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia. (LAC)
55. Expte. 74985 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, estableciendo horarios escalonados de ingreso y salida de los empleados del Gobierno de la Provincia e instituciones bajo la jurisdicción de la Dirección General de Escuelas, ante la concentración de la afluencia y circulación vehicular en el Área Metropolitana y sus alrededores. (OPUV – CE)
56. Expte. 77838 (EX-2020-00001452- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 69611) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, desafectando del dominio público municipal del Departamento de Guaymallén una fracción de terreno y autorizando al Municipio a donar a la Dirección General de Escuelas la fracción de terreno indicada con exclusivo destino a la construcción de la Escuela N° 6-202 – Centro de Capacitación para el Trabajo-. (LAC)
57. Expte. 77799 (EX-2020-00001040- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP - DS)
58. Expte. 79735 (EX-2021-00006710- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Pervíu, Ceschín y Aparicio, declarando de interés el Centro de Investigaciones en Economía Crítica (CIEC) espacio compuesto por investigadores/as de la economía y la sociología provenientes de la Sociedad de Economía Crítica y del Espacio de Economía Feminista de esta misma organización, que tiene como propósito ser una fuente de producción de conocimientos al servicio de las luchas populares. (EEMI)
59. Expte. 79734 (EX-2021-00006704- - HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Valverde, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, modifique el calendario de vacunación contra el COVID-19 para el área de educación, priorizando a los docentes del nivel medio como así también a los docentes de materias especiales (como inglés, educación física y/o música) de todos los niveles de educación pública y privada dada la exposición y mayor movilidad que implican sus funciones. (SP)
60. Expte. 79736 (EX-2021-00006720- - HCDMZA-ME#SLE) del 16-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet, Valverde, Stocco, Chazarreta y de los Diputados Gómez, Sosa, Pezzutti y Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre distintos puntos referidos al funcionamiento del Programa

Provincial de Chagas en la Provincia de Mendoza. (SP)

61. Expte. 79026 (EX-2020-00015471- - HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 74816, 76207 y 77133 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del Diputado Aparicio, de la Diputada Stocco y de la Diputada García, respectivamente, modificando la Ley N° 5811 Régimen de Licencia Administración Pública. (LAC)
62. Expte. 78873 (EX-2020-00013488- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G. y de la Diputada Casado, creando el Programa de Manejo Adecuado y Sustentable de Energía. (EEMI - HP)
63. Expte. 77153 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez A., estableciendo la prohibición de la exposición y oferta de alimentos y bebidas que contengan azúcares y grasas en las proximidades de hasta 5 (metros) de las cajas registradoras en todos los minimercados, supermercados e hipermercados de la Provincia. (SP - LAC)

#### B) DESPACHOS:

N° 196 Expte. 79561 (EX-2021-00004469- - HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, declarando de interés el documental "Regreso" a realizarse en el cerro El Sosneado ubicado en el Departamento de San Rafael, cuya dirección estará a cargo de Néstor "Tato" Moreno y será protagonizado por Vicky Tretrop.

EN CONSIDERACIÓN

N° 197 Expte. 78260 (EX-2020-00006450- - HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Reche y Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara el libro "Te contamos una historia de Mendoza" publicado por EDIUNC, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

N° 198 Expte. 79617 (EX-2021-00004936- - HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, al Cuerpo Médico Forense y al Ministerio Público Fiscal que informen aspectos diversos referidos a la realización de necropsias en cuerpos de personas fallecidas por COVID-19 en la Provincia de Mendoza, desde la creación de la Unidad de Control Óbitos (UCO) en el mes de setiembre de 2020 hasta la actualidad.

EN CONSIDERACIÓN

N° 199 Expte. 78486 (EX-2020-00009105- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Sosa J. y Campos y de las Diputadas Astudillo y Lencinas, estableciendo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética y Compromiso Ambiental de Inmuebles Destinados a Vivienda. (EEMI-HPAT) PREFERENCIA 47

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 78486

PROYECTO DE LEY

ESTABLECIENDO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA UN SISTEMA DE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y COMPROMISO AMBIENTAL DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

- Punto A. Preferencias con despacho de Comisión.

- Corresponde considerar la Preferencia número 47, expediente 78486.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 47. Expediente 78486. Proyecto de ley de autoría de los diputados Jorge Sosa y Campos, y de las diputadas Astudillo y Lencinas, estableciendo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética y Compromiso Ambiental de Inmuebles Destinados a Vivienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – El expediente ya mencionado cuenta con estado parlamentario del despacho.

- Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le solicité la palabra previo a la defensa y a la exposición de los motivos que haga el autor del proyecto, a efectos de que, a la hora de considerar la votación del mencionado expediente, se haga en función de la última versión, que es la que se cuenta por Secretaría, a efectos de considerar algunas modificaciones que ha tenido el mencionado proyecto en las distintas instancias de Labor Parlamentaria y subsiguientes; y que a la hora de su votación, se haga la misma por capítulos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputados López, en el sentido en que la explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Jorge Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente: hemos tenido ya varias oportunidades de presentar el proyecto, y la verdad que me alegro a veces de las discusiones que generan, porque evidentemente es un tema que ha interesado a esta Cámara o a los diputados en general.

Entonces me parece que, más allá de repasar el articulado, voy a dar los fundamentos técnicos o cuáles son las características, sobre todo para quienes no estuvieron en las Comisiones donde se trató este proyecto, que fue en Economía, primero; y en Hacienda, después.

Lo que nosotros estamos instaurando en la Provincia de Mendoza es un Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética para Viviendas. Voy a explicar brevemente de qué se trata esto. Lo que nosotros sabemos en general en la vivienda es que para su funcionamiento -y cada vez esto es más notorio- es necesario el gasto de la energía, ya sea para iluminación o para el funcionamiento de los aparatos eléctricos; pero, sobre todo, para su calefacción y refrigeración, y el mantenimiento de los alimentos, llámese heladeras o lavarropas. O sea, todos estos artefactos que realmente, en proporción, gastan mucho más que la iluminación de las viviendas.

Este proyecto va en dirección a disminuir o hacer un ahorro en esta energía, en virtud de que de alguna manera, pudiendo manejar el proyecto de la vivienda en su ubicación respecto del Norte, en el Hemisferio Sur, respecto de la ubicación del sol, de sus ventanas, de sus envolventes -que se llaman-, que son las paredes y el techo, nosotros podemos conseguir una disminución de la energía.

Para hacerlo fácil, en el invierno las viviendas producen calor adentro, y cuando la transmitancia térmica de su envolvente o su ubicación no es buena, se pierde este calor. Y en el verano, cuando hace mucho calor afuera, si la transmitancia térmica o la eficiencia térmica de sus componentes no son buenas, el calor entra hacia adentro, y entonces tenemos que gastar mucho más en refrigerar.

Entonces, este principio es lo que hace tiempo que se viene trabajando, a nivel mundial por supuesto; recién hemos estado comentando de otros países, como Alemania en principio, o Francia. Y en nuestro país, el antecedente que hemos utilizado y que está aprobado como ley es en la provincia de Santa Fe.

Con las distintas posibilidades de manejar -como decía- los materiales y la ubicación, lo que se puede conseguir es que este calor que entra o que sale, de acuerdo a la época del año, disminuya. Y hay una Norma IRAM en la Argentina, la 9100, donde se establece todo ese proceso, todo el proceso que hay que hacer o todos los detalles que hay que tener en cuenta para que esto no suceda, de hecho, en la Provincia de Mendoza -EMESA- junto con la Dirección de Vivienda de la Nación, han

hecho pruebas, han medido, se puede medir cuánto calor pierde una vivienda o gana, de acuerdo a la estación, y esto es lo que se ha hecho en la Provincia de Mendoza ya con 200 viviendas en la Provincia de manera avanzar en este estudio, entonces, de acuerdo a esto, es que nosotros hemos iniciado o hemos presentado este proyecto, de manera de que estas mediciones o este trabajo científico que se ha llevado adelante se pueda plasmar en una ley y podamos conseguir beneficios para nuestros vecinos, beneficios para los vecinos por un lado en forma directa y beneficios para la sociedad en su conjunto en forma indirecta. Porque todos sabemos, bueno, hay dos maneras de tener más energía, una es gastar menos que es a lo que va dirigido este proyecto y la otra es generar más, el hecho de generar más, todos también conocemos las importantes inversiones que tiene que hacer el Estado, sea nacional o provincial para esa generación; y en general, para colmo, la generación más fácil o más inmediata suele ser con combustibles que generan para el medio ambiente un perjuicio bastante importante, por eso esta disminución o este ahorro energético va en camino, por un lado, ahorrarle a nuestros vecinos con esta línea de acción, que puedan ahorrar dinero en pagar boletas de agua y de luz, pero también va en sentido de ahorrar a los estados grandes inversiones en general; y la tercera, y para mí muy importante, es lograr reducir la contaminación del medio ambiente.

Bueno, yendo al articulado de la ley lo que se establece, esta energía que cada casa consume por metro cuadrado y por año, lleva a un índice que se llama "IPE" que es el índice de prestación energética, que este tiene un valor que de acuerdo a ese valor es si consume más o menos energía, con este valor se establece en esta misma norma IRAM, y se está adoptando en todo el país, una certificación energética que es similar a lo que nosotros vemos en los electrodomésticos que estamos viendo hoy en venta, va de la A hasta a la G, incluso tienen pegado una calcomanía estos electrodomésticos y tienen distintos colores para individualizarlos, y hemos asemejado esto para que pase lo mismo con las viviendas, mejor eficiencia energética va a tener una letra A, peor eficiencia energética va tener la letra G; esta etiqueta la autoridad de aplicación va a ser el Ministerio de Infraestructura, quien va a tener el registro de estas etiquetas, la etiqueta va a iniciarse en un trámite que lo tendrá que hacer un certificador, que serán profesionales habilitados para tal fin, y la tarjeta una vez inscripta en el Ministerio va ser obligatorio que figure en las escrituras de las viviendas o cuando se hagan las transacciones, de manera que el ciudadano que compre una casa sepa que nivel de eficiencia energética tiene su casa. También, se crea una comisión de expertos de manera de poder evaluar estas etiquetas e inclusive de manera de, obviamente, los conocimientos que tenemos hoy son algunos o seguramente se va a seguir estudiando y se va seguir avanzando en este plano, entonces,

esta comisión va a ser quién pueda ir adaptando las distintas características de esta etiqueta.

Bueno, yo dejaría ahí, yo creo que bueno se establece en el proyecto, obviamente la participación de los municipios en dos planos -por supuesto que se los invita a adherir-

A ver, para que quede en la Taquigráfica o que quede sentado, aquí no se va a obligar a nadie a nada, lo que estamos planteando es, una posibilidad de tener ahorro o de colaborar con el medio ambiente, pero va a ser completamente voluntario, tal es así, que se establece que la vivienda que no haga el trámite correspondiente va a partir de la letra mínima que es la G.

Como decía, se invita a los municipios a adherir en dos planos, una en la posibilidad de que los trámites se inicien en los municipios, debido a que va a ser mucho más cercano para los vecinos, y mucho más fácil, mucho más accesible para lograr avanzar en la tramitación, más allá de que al final el registro sea provincial -y ya lo voy a explicar por qué-; y el otro tema es, que invitamos a los municipios a adherir con sus ordenanzas tarifarias de manera de quienes quieran puedan también hacer alguna reducción en las tasas municipales.

Además, hemos incorporado otro índice, que este es medio original de Mendoza o va a ser medio original de Mendoza, que es el índice de compromiso ambiental, este índice será un índice que puede ser complementario al IPE al energía, y tiene que ver con las características del uso de agua de las viviendas, ustedes saben que hoy en día se están promoviendo de la utilización de las aguas grises, aguas grises son: de la ducha, de la cocina, para el riego de jardines, la forestación del entorno de la vivienda en los jardines, hablando con el ministerio y con EMESA, veíamos que debíamos establecer la correspondencia entre forestar con un árbol o con dos árboles nuestros jardines, y que esto va a producir tanto beneficios como ocupar artefactos de mejor eficiencia.

Bueno, este índice también se va a medir en las mismas unidades, va a ser complementario al IPE, y en este complemento lo que establecemos en esta ley es la posibilidad de que el Poder Ejecutivo a través de su Ley Impositiva establezca reducciones en el impuesto inmobiliario para las viviendas que superen de la G adelante, esto no lo vamos a poner en la ley o no lo establecemos ahora, se tendrá que establecer en la Ley Impositiva de cada año, pero es fundamental- para mi juicio o a nuestro juicio- de que este incentivo exista, debido a que en lo que necesitamos esencialmente es que la población y los municipios y toda nuestra sociedad se entere de esto y vaya en este sentido, justamente, porque lo que esperamos es la reducción de consumo energético y sobre todo el compromiso ambiental que tienen que tener nuestra vivienda. Ustedes saben, y el diputado Martínez lo comentaba en las comisiones, que hay materiales que se pueden utilizar en la construcción de viviendas, que si bien son energéticamente viables, también consumen mucho menos energía en su fabricación; bueno,

todo eso -insisto este es el primer paso, y también será trabajo de esta comisión, todo eso hace que en el futuro o dé el puntapié inicial para que empecemos a tener construcciones de vivienda en nuestra Provincia de manera sustentable.

Una cosa importante que me estaba olvidando, es que el IPV a partir de la promulgación de la ley, estará obligado a construir viviendas para nuestros vecinos que partan de la etiqueta C, cosa que no es poco, pensado que empieza de la G y termina en la A, o sea, que realmente estamos comprometiendo al IPV a construcciones realmente sustentables.

Yo no tengo más que agregar, solo quiero agradecer realmente la participación de todos los diputados que han estado en este tema, hemos recibidos aportes muy importantes, algunos que hemos podido aceptar, otros que no, que ya lo comentará sobre todo en la Comisión de Hacienda cuál han sido las cuestiones Hacienda; pero me parece que estamos dando en esta coyuntura que tenemos de emergencia, de cosas malas, de malas noticias, que en esta Legislatura podamos mirar para adelante, y podamos decir a nuestros vecinos: "miren, acá no se termina nada", nosotros necesitamos ir con algún proyecto y con intenciones que nos saquen por arriba, como me gusta decir a mí, de toda esta historia.

Entonces, vaya este homenaje a nuestro pueblo y vaya entonces, la intención de que alguna manera podamos mirar para adelante y salir de todo esto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: primero destacar lo importante de tener en esta Cámara un ingeniero que nos traiga estos proyectos que son tan importantes y que seguramente vamos a consensuar entre todos los bloques porque si en algo que no hay grieta es en tratar de mejorar nuestro hábitat, el cuidado del Medio Ambiente, y como también lo decía el diputado Sosa, es un momento de crisis económica.

Pero a parte de nuestra crisis económica es la importación de energía, no es menor la importación de energía, y cuando nosotros estamos tratando esta ley de etiquetado energético para las viviendas lo que estamos tratando es de que una casa convencional pueda volverse una casa, energética, es decir, coeficiente energético que va a ser un sexto por ciento de lo que una casa normal tiene, y este sexto por ciento, es por ahí, dirán esto, lo va a entender la persona común, y sí el consumidor, hoy sabe lo que es comprar un producto, un electrodoméstico y busca la etiqueta y busca que sea eficiente, porque cuida el bolsillo, en primer lugar y después cuando ve que es verde, dice, esto a parte esta ayudando.

Y cómo esta Ley de etiquetado ayuda a al bolsillo, bueno los servicios públicos domiciliarios tienen rangos y categorías de usuarios

residenciales, cada vez que consumimos más la Ley progresivamente nos castiga con un precio mayor de kilovatios y un precio mayor por metro cúbico de gas. Entonces, en la medida que nosotros volvemos eficiente con una casa, obviamente que es ese nivel, ese escalafón baja, entonces ahí, ya tenemos nuestro primer ahorro y es un ahorro muy importante.

También como se resaltaba acá, se va a lograr un ahorro en los impuestos, eso también ayuda al consumidor, pero el consumidor no solamente hay que verlo por el lado del ahorro energético, ya este tema se está complementando porque el etiquetado, primero tiene que ver con la envoltura envolvente, es decir, nosotros necesitamos hacer eficiente la cobertura, el techo, las paredes, ventanas y el piso, todo esto va a configurar el primer escalón que nos sube esta Ley de Etiquetado, es decir, si nosotros no ponemos un calefón electrónico, un calefón que no tenga el mechero, le comentaba al diputado Sosa, que los mecheros, estos pilotos de todos los calefones, si nosotros los cambiamos a electrónicos estaríamos ahorrando la mitad del gas que importamos de Bolivia, es decir un montón, son aproximadamente tres mil, cuatro mil millones de dólares, es decir, es importantísimo y sobre todo porque hay muchos argentinos que no tienen gas, el gas de redes, tienen la garrafa, es decir, también en este caso la garrafa es muy importante que exista este sistema energético, porque conjugado a que las viviendas sociales ya van a estar obligadas a dar ese salto hacia la eficiencia, obviamente con una garrafa se va a poder rendir mucho más.

Para números, más o menos el gas residencial, es el 25 % del consumo que tenemos en la Argentina, con respecto a la energía y tiene un 8 % con respecto a la emisión de gases de efecto invernadero; este es el otro salto importante que estamos dando, es decir, no solamente nos comprometemos para ahorrar, sino también el compromiso social es ambiental.

El tema es, hasta dónde el Estado tiene que estar comprometido con esto, creo que en nuestro caso, acá lo estamos haciendo en forma voluntaria, creo que esto progresivamente como ha pasado en Alemania, ha ido progresando y ha ido volviéndose obligatorio, es decir, ya no podemos dejar que uno construya sin eficiencia energética.

Imagínense después de los terremotos, cuando se puso la Ley que obligó a que las estructuras sean antisísmicas, obviamente que muchos deben haber chillado, "me hacen gastar en hierro" y bueno pero ahora nuestras casas son antisísmicas y nos dan la garantía y seguridad.

Yo creo que esta Ley de Etiquetado va a lograr eso en un momento vamos a ir subiendo el nivel como pasa con el IPV, que va a tener que subir el nivel, y eso paulatinamente va a obligarnos a todos a tomar esa conciencia y a elegir comprar casas con eficiencia energética, porque nos va a dar el ahorro económico y el ahorro social y también en eso quiero destacar que hay que tener solidaridad

social, porque cuando yo gasto por más que tenga dinero, yo no puedo derrochar la energía, cada vez que nosotros derrochamos la energía, que no apagamos la luz, que dejamos prendida la calefacción, estamos quitándole a otro argentino la posibilidad de tener esa herramienta para que no sea, le llaman "pobreza energética" la pobreza energética, es cuando no tenés los recursos como es el caso de la garrafa, que es terrible tener garrafa en una casa o sino no tener la disposición económica de disponer los recursos para poder pagar. Y en Argentina nos está pasando eso hace muchos años, desgraciadamente yo creo que eso que dijeron que es un país de ricos, nosotros no somos un país de ricos, somos un país que tenemos pobreza energética y somos un país que tendríamos que aprender a cuidar nuestros recursos, eso es algo que no se ha dado.

Agradezco al Bloque Oficialista y también a los bloques mayoritarios como es el Partido Justicialista, que aprobaron una modificación que sugerí, que es el artículo 18, el compromiso ambiental y le contaba al diputado Sosa que tuvo que transcurrir del año 2009, hasta ahora para poder poner yo en una Ley, los inodoros de dos etapas, que ahorran el agua.

En el año 2009, traje acá a esta Legislatura un curso del Colegio San Nicolás, con el proyecto para que se expidieran los inodoros de doble descarga, la verdad que nos recibieron en la puerta, no sé si estaba alguno de ustedes, nos recibieron en la puerta, no sé ni quiénes eran, no entramos, y vine con todo el colegio para hacer dos cosas, uno la conciencia de lograr ahorrar agua, en Mendoza es fundamental, y el otro tema era que los chicos tuvieran la conciencia cívica de presentar un proyecto en la Legislatura, tuvo que pasar muchos años para que se plasmara esto, y la verdad que en eso lo agradezco.

El tema del compromiso ambiental y este índice, que tal vez podamos ser pioneros en la Argentina, no somos pioneros porque sí, es porque nosotros, tenemos ya no una emergencia hídrica sino que estamos en una catástrofe hídrica, entonces a nadie se le puede ocurrir que sí puede ahorrar litros y litros y miles de litros de agua en el inodoro, no lo haga; así como los artefactos que son muy económicos para aireadores de ducha, aireadores de canilla, la utilización de las aguas grises que se hacen con nada.

La verdad que cuando tratamos la Ley de Arbolado Público, vinieron a la Comisión, muchos entendidos de arbolados, les decía, ponerle techos verdes, dicen, no, no, acá los árboles son importantes y esta ciudad es un oasis por tener estos árboles que nos bajan 3, 4 o 5 grados la temperatura, es decir, en eso también tenemos que entender que tenemos que estar amigados a nuestro entorno, veo country en Mendoza que parecen una locura, que hacen una casa de ricos, parecen vidrieras, que ni siquiera tienen aleros, es decir, pura fuerza de guita, es decir logran la refrigeración a meterle billete, y eso es lo que estamos criticando;

nosotros no podemos tener casas que derrochen energía.

Entonces, creo que es un gran avance, sugiero y me voy a oponer lamentablemente al Artículo 16 que trata de cobrar una tasa con relación a dar la certificación de esta etiqueta, entiendo, que lo que se ahorra un país en eficiencia energética, es enorme; es decir, habría que lograr avanzar sobre esto. Estos son los temas complementarios que uno nunca va a saber bien de qué lado ponerse; yo cuido al consumidor, y el consumidor prefiero que en este caso, no ande pagando tasas, porque ya ha pasado como por ejemplo las pequeñas PyMES que hacen alimento para celíacos, que le hacen imposible sacar el etiquetado. Entonces, tratemos de permitir que cualquiera que quiera etiquetar a su casa, lo sea, y que eso sea un factor más de beneficio económico al tener una casa certificada.

Bueno, muchas gracias. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) - Señor presidente, gracias.

La verdad que estar en este recinto y votar y tratar esta ley que ha presentado el diputado Sosa, la verdad que es para mí es muy agradable, porque el respeto que le tengo a Jorge Sosa en las distintas comisiones que hemos trabajado, la verdad que siempre es un honor; porque lo hace desde el diálogo, desde el consenso, y no en muchas leyes tenemos esa posibilidad, ¿no? de poder aportar.

La verdad que desde este bloque, estamos absolutamente convencidos en el ahorro y en fomentar este ahorro, para que cada uno de los ciudadanos en el momento que se pueda llegar a construir su vivienda, o en el momento que pueda reinvertir o reformular esa vivienda, lo haga de la mejor manera que es cómo no, haciendo una eficiencia energética; porque entendemos que es valorable y es importante los recursos y los beneficios que tiene en hacerlo así, no solamente como dijo los diputados preopinantes, en el acceso o en el ahorro a energía, sino también, al medio ambiente ¿no? que es fundamental.

La verdad que cómo funciona este procedimiento que tan bien lo ha explicado el miembro informante, es que en el etiquetado no solo se mira el tipo y la cantidad de energía que se pone en una vivienda, sino también, otros elementos que son muy importantes como las aberturas, según nos explicaba el miembro informante. Todas estas características, influyen en ver qué calificación se le da en la eficiencia energética, y así el personal, el profesional certifica esa calificación y ahí se otorga uno de estos de la A, a la G, estos tipos de códigos, digamos.

Cuestión es que a partir de eso, tenemos distintos beneficios, pero acá es eso, que solamente por la y acá es donde el Frente de Todos abre un paréntesis en una ley tan importante y que es fundamental para la construcción de una vivienda

para el que quiera ahorrar, que es la tasa retributiva, o sea, solamente por eso por certificar esta etiqueta, van a tener una tasa retributiva la cual obviamente no estamos de acuerdo, porque lo que nosotros queremos hacer es fomentar, o sea es decir, que más gente construya una ley eficientemente energética; o sea, es lo que todos queremos, pero bueno, termina siendo para nosotros una barrera restrictiva; o sea, la persona que va a reconvertir su casa, o que va a decir: "Voy a cambiar este calefactor. Voy a cambiar esta ventana, para ver por las líneas del sol", va a decir: "Bueno, no, pero ya tengo que pagar". O sea que después de hacer eso, voy a tener que pagar.

Lo cual que para nosotros, la verdad que no hay un fundamento para hacerlo, lo podríamos hacer, se podría promover desde el Estado, sin tener que pagar esa tasa retributiva.

Por otro lado, acepto, aceptamos, y la verdad que vemos con buenos ojos, algunas modificaciones que se han incorporado; la verdad que no en todas las leyes, como lo dije anteriormente, tenemos esta posibilidad. La verdad, que el incorporar que se pueda obtener tasas de financiación a créditos blandos para que sea accesible y para que así la persona pueda reconvertir y así tener un ahorro energético, lo valoramos; la verdad que esa fue una incorporación nuestra, también. Entendemos que los beneficios del impuesto que se le han otorgado, que sean beneficios; lo cual queremos ver la reglamentación a ver si realmente es redituable ese beneficio y va en consonancia.

Creemos que también deberíamos estar hablando, y espero que a lo mejor en algún momento venga a la Legislatura, un programa prioritario para personas para familias jefas y jefes de hogar; que vengan programas para que las personas con discapacidad puedan acceder a sus viviendas; esperemos que para las diversidades también existan prioridad, programas de viviendas; queremos tratar en esta Legislatura también, estos temas que son fundamentales y son importantes.

La verdad que y para terminar con esto, señor presidente, valoramos, celebramos este tipo de leyes, lo que queremos es que por ahí realmente se llegue a resultados concretos; que no sea una declaración de buena voluntad, por eso desde el Frente de Todos vamos a acompañar este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ, MAILE (PTS-FIT) – Señor presidente: gracias.

También desde este bloque vamos a acompañar este proyecto en general; desde ya vemos con agrado que se esté pensando justamente en el problema de los recursos naturales y de los recursos energéticos, como un problema.

Decía que vamos a acompañar este proyecto, con la salvedad del artículo 16º, como han mencionado los diputados preopinantes; no compartimos esa perspectiva.

Por otro lado también, brevemente decir que en una provincia en la que el déficit habitacional es tan profundo y tiene una gravedad tan importante, nosotros no podemos en esta Legislatura solamente discutir el problema de la eficiencia energética para la construcción de las viviendas, sino tenemos que ir hacia una verdadera política de viviendas para todas las familias de nuestra Provincia, que hoy por hoy no cuentan con un techo, ni siquiera cuentan con recursos para poder tener una vivienda propia, donde la problemática habitacional no solamente tiene que ver con los servicios o con el acceso a los servicios de calidad, sino también, directamente con el acceso a la vivienda de calidad, y que no sea en forma precaria.

Es por eso que, desde ya que vemos con agrado este proyecto, y vamos a acompañar en forma general, pero en particular no vamos a acompañar el artículo 16º, del capítulo 6; pero sí queríamos dejar sentada esta posición.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: gracias.

Bueno, ya se ha referido mi compañera de bloque a la importancia de esta ley, solo quiero agregar algunas cuestiones nada más; y creo que son importantes y que Mendoza puede ser tan bien como lo ha sido en otros temas, un ejemplo a seguir, más allá de las consideraciones que han vertido varios legisladores creo que están en lo cierto.

Pero quiero en lo particular, hacer referencia a algo, estamos atravesando una crisis tremenda, señor presidente, muy difícil desde lo sanitario donde ha generado un fuerte impacto en lo económico, y el país necesita en algún momento ponerse en marcha, como así también lo tiene que hacer esta Provincia. Y para crecer, para tener crecimiento económico, para expandir nuestra economía, para generar nuevos puestos de trabajo, es necesario contar con una matriz energética acorde a esas circunstancias.

De la matriz energética de la República Argentina, si consideramos únicamente la cuestión de lo que es energía eléctrica, la Argentina en su totalidad produce 41.991 megavatios; solo el Gran Buenos Aires, el Litoral consume el 48% de esa potencia; y si tenemos en cuenta cómo se produce esa energía, un 61% de esa energía que produce la República Argentina

Argentina, que conforma esa matriz energética tan importante, y que tanto ahínco hemos puesto muchas veces la política, lo estratégico, un 61% de esa potencia se produce por energía geotérmica; solo un 10% alcanza lo que es energía renovable.

Entonces, este tipo de leyes contribuyen enormemente, señor presidente, a que eso que llamamos y denominamos “matriz energética nacional”, esa energía -como bien decían algunos legisladores- no vaya al desperdicio, que si aplicamos medidas, como es esta ley, se vuelquen a la producción.

Fíjense, en los momentos complejos que pasó este país, costaba muchísimo en el sur de la Provincia de Mendoza poner en funcionamiento a los secaderos, porque tienen un alto consumo de gas, un alto consumo energético. Entonces, es preferible que no se derroche esa energía, que esa energía que conforma esa matriz energética tan necesaria para poner en funcionamiento el país, y para que podamos crecer definitivamente, no se malgaste, y sí se utilice efectivamente en la producción, en la generación de puestos de trabajo, en nuevos empleos. Necesitamos para crecer energía; y creo que estas leyes contribuyen enormemente a mejorar, a fortalecer esa eficiencia.

Sí es cierto lo que se plantea, hay muchos hogares que no pueden acceder a esta situación; hay un déficit habitacional enorme en la Provincia de Mendoza, producto de las malas políticas, y acá se hace responsable también, porque son políticas que han fracasado durante muchísimos años, y hoy tenemos un déficit habitacional que supera las sesenta mil viviendas en la Provincia de Mendoza. Pero, esa es otra cuestión que tendremos que resolver.

Lo importante es que, con esta ley, Mendoza está dando el ejemplo de lo que tienen que hacer otras provincias, a los fines de mejorar su eficiencia energética. E insisto y reitero, que para generar puestos de trabajo; para crecer; para que nuestra economía se expanda; para que Mendoza pueda recuperar la posición estratégica, necesita contar con una matriz energética mucho más eficiente, a los fines de apostar a la producción, y de esta forma generar trabajo, que tan necesario es para poder salir de esta difícil situación.

Tal vez no sea el momento, pero en alguna oportunidad vamos a necesitar la máxima capacidad de contar con esta matriz energética -insisto- para apoyar la producción y para generar el tan ansiado puesto de trabajo, que todos -nadie tiene discusión acá- queremos, en definitiva, que la economía de Mendoza y la economía nacional pueda recuperarlo.

Así que, en ese sentido, y conforme ya lo manifestó la diputada Paponet, vamos a apoyar la ley. Sí vamos a presentar -y por eso voy a solicitar un cuarto intermedio- una redacción alternativa a ese artículo 16, que tanto cuestionamiento ha generado, a los efectos de que la evaluemos y veamos cuál de las dos podemos votar, si le parece, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: creo que ha sido muy claro el diputado Sosa como autor del



proyecto y como miembro informante del tratamiento que ha tenido el mismo en las distintas Comisiones; en forma particular he sido parte de uno de ellos, en la Comisión de Hacienda.

La satisfacción que da este tipo de proyectos, primero, tiene que ver con elevar el nivel de discusión. Me parece que es muy bueno que la Legislatura de Mendoza esté concentrada discutiendo estos temas; son temas que a la sociedad le interesa, porque indudablemente están atados a la protección del medio ambiente; a la incorporación de tecnología; a mejorar los hábitos de consumo. En este caso, estamos haciendo referencia a la incorporación de materiales para, quizá, la inversión más importante que pueda hacer una familia en nuestra Provincia, en el país y en el mundo, que es la adquisición de su vivienda.

Por lo tanto, nos parece fundamental que estemos concentrados en esta discusión. Pero, por otro lado también, y como lo hemos hablado, la satisfacción de haber logrado consensos en términos generales, más allá de que podamos tener diferencias particulares en alguno u otro artículo.

Creo que los aportes han sido muy importantes. En esto, el diputado Vadillo incorporó algunas modificaciones, y desde el bloque del Frente de Todos también, a las cuales, a una gran mayoría de ellas, hemos dado lugar y hemos realizado propuestas de modificación, con el espíritu y el fin de mejorar la ley, en primer lugar; y en segundo, que esta ley surja con el mayor de los acompañamientos en términos políticos.

Y acá el único tema, que lamentablemente no hemos podido arribar a un consenso, está vinculado al artículo 16. Y aquí me quiero detener dos segundos solamente, para explicar por qué nosotros no damos lugar a esa redacción. Y yo podría dar dos explicaciones o dos fundamentos.

Primero, en términos legislativos, la redacción del artículo 16 establece que la tasa que se cobrará retributiva por servicios, el monto de esa tasa no es algo que estemos discutiendo hoy en esta sanción, o en esta media sanción que estamos prestos a dar en esta Cámara; sino que será un debate que nos tendrá cuando, quien sea la autoridad de aplicación de esta ley, lo incorpore en el proyecto de la Ley Impositiva. Y por lo tanto, ahí es donde nosotros deberemos dar nuestros puntos de vistas en relación al valor que esa tasa tendrá incorporada en ese proyecto, y ahí podremos decir si nos parece excesiva o no.

En ningún momento, en este proyecto, se le está dando una facultad al Poder Ejecutivo de determinar la tasa. Y es ahí donde, si así fuera, tendría sentido incorporar un tope. Está por demás explicar que, si nosotros ponemos un tope en esta ley, es letra muerta porque la Ley Impositiva es una ley, y por lo tanto, el valor que venga en el Poder Ejecutivo modificará el tope que en esta ley le hayamos dado.

Solamente incorporar un tope, en términos legislativos, tiene sentido si nosotros estuviésemos delegando en el Poder Ejecutivo la facultad de

determinar el monto de esa tasa contributiva por los servicios que preste el Estado. Eso, en términos legislativos.

Pero, la otra explicación -y que hemos hablado acaloradamente en distintas instancias, lo cual está bueno, no solo en el ámbito de la Comisión de Hacienda, sino también en los distintos cuartos intermedios que hemos tenido acá- tiene que ver con la definición de que para muchos el servicio debería ser gratuito. Y la verdad es que la palabra "gratuito" es una palabra muy peligrosa para usar; primero, porque nada es gratuito, todo tiene un costo asociado, y por lo tanto, nuestra defensa en ese punto está asociada a que hemos, en todo el cuerpo de la ley, incorporado y contemplado los casos sociales, o aquellos casos donde la persona no tenga la capacidad o la posibilidad de pagar esa tasa, y que no quede fuera de este programa.

El principal aspecto tiene que ver con los programas del Instituto Provincial de la Vivienda. Ahí se establece por ley que el IPV es quien puede discutir; que los programas del IPV son justamente casas con un alto contenido de justicia social, son los programas que la Provincia desarrolla para el acceso de vivienda de muchas familias que no lo podrían hacer de otra manera.

En esta ley se garantiza que para los programas del IPV tendrán etiqueta, y lo tendrán en una categoría intermedia, es decir, como mínimo "Categoría C". Y eso no quita que después el adjudicatario de la vivienda pueda hacer las inversiones correspondientes a efectos de avanzar en otra categoría, si así lo puede o así lo desea.

Pero, también hemos contemplado -y esto sí a propuesta del Frente de Todos- en el artículo 23, la posibilidad de que aquellos casos sociales -que ya el proyecto contemplaba los casos sociales en el artículo 21- se encuentren eximidos del pago de esa tasa; pero no a cualquier caso, no a cualquier persona que venga a solicitar la eximición de la tasa, sino aquellos casos que encuentran que se encuentran alcanzado por ese artículo 21, que cuentan con un informe de indudablemente la institución más cerca que tiene esa familia, y que así lo determina, como generalmente son los municipios de la Provincia, estas son las dos explicaciones de por qué lamentablemente no podemos avanzar en un consenso en relación al artículo 16, no por eso, señor presidente, signifique que la ley no tenga todas las cualidades positivas que ya se han explicado por parte de los distintos integrantes de esta Cámara, y que han hecho uso de la palabra para poder expresarse sobre la misma.

Haciendo dichas observaciones, y con el espíritu de hacer aún más el debate esclarecedor, para aquellos que indudablemente están escuchando y pretenden conocer como ha ido llevándose adelante esta discusión, estamos abierto en este cuarto intermedio poder seguir discutiendo o viendo las sugerencias, y poder hoy darle media sanción a un proyecto tan importante para el presente, porque el mundo va hacia esto, pero también para el futuro porque entiendo que esto va a

ser un programa que quedará por los próximos años en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: primero para celebrar este tipo de iniciativas se trate en el Recinto, decir que por más que no pasó por la comisión de Ambiente, en la cuál seguramente habría tenido despacho favorable, nos parece importante que se le dé la discusión en este Recinto, más teniendo en cuenta que esta iniciativa que tan bien a redactado el diputado Jorge Sosa, esta en consonancia con una ley que nosotros aprobamos recientemente que es la adhesión a la Ley Nacional Yolanda, dentro de los puntos de la misma ley, una de las capacitaciones obligatorias tiene que ver con la eficiencia energética.

Y también, un poco decirles es que espero que esta misma discusión o debate que se da entorno a la eficiencia energética y a las energías renovables se pueda da también en el tema o en la temática del agua, teniendo en cuenta que tal punto de no reversibilidad de las cosas que están pasando, de la crisis hídrica, y por lo tanto es entendible que el Estado debe tomar algunas soluciones como para poder lograr que se logre esto del equilibrio, porque justamente el proyecto si uno lo lee profundamente entiende que lo que intenta hacer es desalentar el derroche energético, para que la energía pueda llegar a todos y todas, sobre todas aquellas que son más vulnerables y económico, por lo tanto nos vamos a abocar al estudio de ese tipo de proyectos, donde se aplica una lógica similar a lo que resulta recurso hídrico.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 78486.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general corresponde, su tratamiento en particular. Previo a la votación del Artículo 16, vamos a hacer el cuarto intermedio solicitado.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación, Capítulo I, Art. 1º al 4º.

-Se enuncian y aprueban sin observación, Capítulo II, Art. 5º al 8º.

-Se enuncia y aprueba sin observación, Capítulo III, Art. 9º.

-Se enuncian y aprueban sin observación, Capítulo IV, Art. 10º al 12º.

-Se enuncian y aprueban sin observación, Capítulo V, Art. 13º al 15º.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 15.04.

-A la hora 15.06, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: nosotros hemos acompañado a la Secretaria, una propuesta en relación al artículo 16, voy a solicitar que se lea y que sea considerada en la votación, teniendo en cuenta la propuesta A que es el texto original, y la propuesta B que es la alternativa que hemos acompañado a la Secretaria. Sí pido que se lea por Secretaría cual es la propuesta que nosotros hemos formulado en el bloque en relación al artículo 16.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura primero al Despacho A, que es el que tiene origen en el trabajo en comisiones.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Despacho A, Artículo 16º, módulos tributarios, la Ley Impositiva de la Provincia de Mendoza establecerá anualmente el costo por la gestión y otorgamiento de cada etiqueta en eficiencia energética de vivienda, a través de la tasa retributiva de servicios que corresponden.

Despacho B, Artículo 16º, módulos tributarios, la Ley Impositiva de la Provincia de Mendoza establecerá anualmente por el costo de la gestión de otorgamiento de cada etiqueta de Eficiencia Energética de Vivienda, a través de las tasas retributivas de servicios que correspondan el cual no podrá superar el valor de 150 unidades fiscales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Despacho A, que es el que se impulsa desde el oficialismo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado. Habiendo resultado aprobado el Despacho A, no resulta necesario votar el Despacho B.

-Se enuncia y aprueba sin observación, Capítulo VII, Art. 17º.

-Se enuncian y aprueban sin observación, Capítulo VIII, Art. 18º y 19º.

-Se enuncian y aprueban sin observación, Capítulo IX, Art. 20º al 24º.

-El Art. 25º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

2  
 EXPTE. 77838  
 PROYECTO DE LEY  
 DESAFECTANDO DEL DOMINIO PÚBLICO  
 MUNICIPAL  
 DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN  
 UNA FRACCIÓN DE TERRENO Y  
 AUTORIZANDO AL MUNICIPIO  
 A DONAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 ESCUELAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima Preferencia en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
 (leyendo):

-Preferencia 56, expediente 77838, proyecto de Ley venido en revisión del senado desafectando el dominio público municipal del departamento de Guaymallén una fracción de terreno y autorizando al municipio a donar a DGE la fracción de terreno indicada con exclusivo destino a la construcción de una escuela.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Preferencia 56, contenida en el expediente 77838.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y asuntos Constitucionales sobre el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el expediente 77838, con las modificaciones que obran en el mismo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se procederá a la votación en particular. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
 (Leyendo):

-Se votan y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pasa al Honorable Senado en segunda revisión.

- (Ver Apendice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto B, despachos.

Por Secretaria se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
 (Leyendo):

-Despacho 196, expediente 79561, con modificación, de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, declarando de interés el documental "Regreso" a realizarse en el cerro El Sosneado ubicado en el Departamento de San Rafael.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (FT-PJ) – Señor presidente: es para proponer que se reserve en Secretaría una semana.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción.

Se va a votar

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaria se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
 (Leyendo):

-Despacho numero 197, expediente 78260 de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Reche y Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara el libro "Te contamos una historia de Mendoza".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 9)

-Por Secretaria se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
 (Leyendo):

-Despacho numero 198, expediente 79617 de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, al Cuerpo Médico Forense y al Ministerio Público Fiscal que informen aspectos diversos referidos a la realización de necropsias en cuerpos de personas fallecidas por COVID-19 en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 10)

**IV  
ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

1

(EXPTE. 78093)

**ADHIRIENDO AL ACTA PARITARIA NACIONAL  
DOCENTE DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaria se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
(Leyendo):

-Expediente 78093, un proyecto de Ley, con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, venido en segunda revisión del Senado, estableciendo los presupuestos legales y mínimos para la regulación de la modalidad de trabajo en el ámbito educativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) - Señor presidente, debido a que este es un proyecto que ha sido tratado en el día de ayer por el Senado, voy a hacer algunas mociones continuadas. En primer lugar, le solicito la toma de estado parlamentario de la media sanción dada por el Senado en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) - Señor presidente, es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 15.13.

-A las 15.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En consideración la moción de estado parlamentario del expediente 78093.

Se va a votar.

Resulta afirmativa

El texto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY  
EXPT. 78093**

Artículo 1º - Adherir al Acta Paritaria Nacional Docente de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, suscripta por el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, el CONSEJO

FEDERAL DE EDUCACION y los gremios docentes CTERA, UDA, CEA, AMET y SADOP en lo relativo al Ítem Conectividad de conformidad a lo dispuesto en el apartado I) punto 2 con respecto a : “abonar la suma de pesos QUINIENTOS (\$ 500.- ) en concepto de conectividad, la que se incorporará y liquidará conjuntamente con el ítem material didáctico, elevando y consolidando el monto total del ítem Conectividad nacional , a la suma de pesos SETECIENTOS DIEZ (\$710.-), a partir del mes de Marzo de 2021 (que se hará efectiva en el mes de abril). Abonar y adicionar la suma de pesos CUATROCIENTOS DIEZ (\$410.-) al ítem Fonid, y abonar y adicionar la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA (\$290) al ítem Conectividad Nacional, a partir de Septiembre de 2021(que se harán efectivas en el mes de Octubre)”.

El mismo lo liquidará el Gobierno Provincial conforme los fondos girados por la Nación bajo este concepto.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Proc. Jorge David Saenz  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

Mario Enrique Abed  
Vicegobernador  
Pdte. del H. Senado

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) - Señor presidente, habiendo tomado estado parlamentario el expediente, le solicito el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) - Señor presidente, es para solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión y adopte como despacho el texto de la media sanción dada por Senado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El Cuerpo se constituye en Comisión, conservando la unidad del debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el cierre del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 78093, adoptando la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

2

## PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y de declaración del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
(Leyendo):

Bloque UCR: expedientes 79750; 79756; 79758; 79767, con modificaciones; 79770; 79772; 79773; 79774; 79764, con modificaciones; 79765; 79780,

Bloque PJ: expedientes 79752, con modificaciones; 79760, con modificaciones; 79766, con modificaciones; 79775, con modificaciones; 79778, con modificaciones; 79754, con modificaciones; 79777, con modificaciones; 79779, con modificaciones .

Bloque PRO –Propuesta Republicana – :expedientes 79744, con modificaciones; 79746, con modificaciones; 79745; 79747;

Bloque Demócrata Progresista : expediente 79748, con modificaciones

Bloque Demócrata: expediente: 79762.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 15.18

-A la hora 15.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría, se dará lectura a un expediente que se ha incorporado con tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
(Leyendo):

El expediente no cuenta con estado parlamentario, es el 79786.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente, gracias.

Es para adelantar que no vamos a apoyar el tratamiento sobre tablas con nuestros votos, en los expedientes: 79774; 79745; 79747 y 79748.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Maile Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ, MAILE (PTS-FIT) – Señor presidente, gracias.

Es para decir que no vamos a acompañar el expediente 79748.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, gracias.

Es para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 79760; 79775 y 79779.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

En consideración la voluntad de tratar los mismos sobre tablas, con las observaciones que han expresado los distintos bloques.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 79786 es el siguiente:

### PROYECTO DE DECLARACIÓN. (EXPTE. 79786)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo día 29 de Abril de 2021, se llevará a cabo en el Departamento de La Paz el “ II Encuentro intersectorial sobre prevención, asistencia y postvención del suicidio”.

Desde la Dirección de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de nuestra Provincia, y junto a las instituciones integrantes de la Mesa Intersectorial Provincial sobre la problemática del Suicidio, se convoca a participar y difundir de este encuentro.

Es por ello que, se ha convocado a participar, dentro del sector salud, a todas las personas trabajadoras de la salud mental, médicos/as de guardia, clínica médica, pediatría, enfermería de los efectores públicos de salud, agentes sanitarios/as, coordinadores/as de CAPS,

Hospitales, Centro Infante Juvenil, CPAA, CIC, PPMI si los hubiera. A demás dentro del sector educativo se invita a Directivos, DOAITE y SOE. También se ha cursado invitación al sector seguridad, al grupo GRIS entre otros.

La finalidad del encuentro es fortalecer la red intersectorial interviniente en la problemática del suicidio, desde la revisión de las prácticas y los protocolos de intervención de los distintos sectores, ajustados a las realidades específicas de cada lugar, como así también brindar los conceptos mínimos indispensables para el abordaje. Un espacio de reflexión y construcción colectiva sobre los modos de intervención actuales del tema.

En virtud de estas breves fundamentaciones, es que les solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Carolina Eliana Lencinas

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados Provincial, la " II Encuentro intersectorial sobre prevención, asistencia y postvención del suicidio", a realizarse el próximo día 29 de Abril de 2021, en las instalaciones el Albergue Municipal Raúl Ricardo Alfonsín.

Art. 2º - De Forma.-

Mendoza, 23 de abril de 2021.

Carolina Eliana Lencinas

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobados aquellos que hayan alcanzado la mayoría necesaria para ser tratados.

En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes, con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 13 al N° 31 Inclusive )

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le solicito a la Vicepresidenta Cristina Pérez que, por favor, asuma la Presidencia.

-Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta Primera, señora diputada Cristina Pérez.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Corresponden los pedidos de preferencias.

Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señora presidenta, es a efectos de poner en conocimiento de la Cámara que, para el Período Legislativo 181, la Presidencia del bloque

de la Unión Cívica Radical será desarrollada por la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra la diputada Soto.

SRA. SOTO (PJ) – Señora presidenta: es para pedir el desarchivo del expediente 77769, correspondiente a adoptar en la Provincia de Mendoza la guía creada por el Ministerio de Salud de la Nación, recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios de pacientes en cuarentena, con el fin de proteger los recolectores y recuperadores urbanos, y la población cercana a basurales a cielo abierto.

Este proyecto fue enviado a Archivo el 21 de abril del corriente.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – En consideración la moción de la señora diputada Laura Soto, en el sentido en que la explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señora presidenta: es para informar, en el mismo sentido que informó el diputado Jorge López, que para el Período Legislativo número 181, el diputado Jorge López va a continuar presidiendo el interbloque del Frente Cambia Mendoza en esta Honorable Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra la diputada Liliana Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señora presidenta: es para pedir preferencia con despacho del expediente 79775, que tiene que ver con un pedido de informes que va a la Dirección de Hidráulica de la Provincia, a fin de que conteste la directora...

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 15.35.

-A la hora 15.36, dice el

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PRO) – Señora presidenta, en el sentido para informar que, en el Período 181, el presidente del bloque del PRO continúa siendo el diputado Gustavo Cairo.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra el diputado Helio Perviú.

SR. PERVIÚ (PJ) – Señora presidenta, para informar que, en el Período 181, el bloque Frente de Todos

seguirá presidido por: la Presidencia, diputado Germán Gómez; y la Vicepresidencia, la diputada Verónica Valverde.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Señora presidenta, había pedido la palabra para hacer referencia a un proyecto que habíamos aprobado. No sé si es en este momento o más adelante.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – No sería por ahora, diputada.

SRA. BASSIN (UCR) – No quiero interrumpir la sesión, pero ya que me dio la palabra, voy a aprovechar para agradecer a este Honorable Cuerpo la aprobación del expediente 79756, donde acabamos de reconocer el aniversario de una escuela secundaria de Santa Rosa. Pero no es cualquiera, porque fue la primera escuela secundaria de nuestro departamento y de la región; cuando digo la región, hago referencia a que el departamento de La Paz tampoco contaba con una escuela secundaria, es por eso que en el 1958, un grupo de vecinos, de docentes, de empresarios y comerciantes del departamento comenzaron las gestiones para solicitar la creación de una escuela secundaria; en el año 1960, en ese momento el Gobierno de la Provincia de Mendoza, por decreto autoriza la instalación y la aprobación de la escuela secundaria la Escuela Nacional de Comercio N° 32 de Las Catitas; en el año 2001, se decide colocarle el nombre a este establecimiento, y en honor a quien fuera uno de los primeros alumnos de esta institución que venía del departamento de la Paz, y que luego se convirtió en profesor por más de 20 años, y luego fue Director de esta entidad, el profesor Osvaldo Pintos, es por eso hago un reconocimiento a esta entidad educativa del departamento de Santa Rosa, ya que muchos santarosinos, paceños y vecinos de otros departamentos se formaron en esta institución y que hoy están recorriendo distintas partes del mundo, y también por supuesto, que hoy también habitan en nuestra provincia muchos mendocinos que se formaron en la Escuela de Comercio y hoy en la Escuela Osvaldo Pintos, esta entidad que hoy cumple 61 años y que fue la primer escuela secundaria del departamento de Santa Rosa.

Agradezco a este Honorable Cuerpo este reconocimiento y un saludo muy cordial para esta prestigiosa entidad educativa de mi departamento.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señora presidenta: es para solicitar la acumulación del expediente 76925, del diputado mandato cumplido Niven, y pedimos que se acumule a este expediente el 78040, del diputado

Eduardo Martínez, ambos versan sobre el tema de Educación Emocional.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – En consideración la moción de la señora diputada Stocco.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N° 33)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señora presidenta: lo que solicito es que se deje sin efecto el giro a la Comisión de Obras Públicas del expediente 75237, que tiene acumulado el expediente 79251, estos expedientes tratan sobre la gestión de residuo farmacéuticos de origen domiciliario, en definitiva una modificación de una Ley Provincial Vigente la 7168, sobre residuos patogénicos y farmacéuticos.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – En consideración la moción de la diputada Andía.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N° 34)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señora presidenta: es para solicitarle un giro de comisión del expediente 74202, está actualmente en Legislación y Asuntos Constitucionales, que pase a Hacienda y Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – En consideración el giro del expediente 74202 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N° 35)

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señora presidenta: para informar a la Cámara que en este período legislativo, será presidente del Bloque Frente Renovador Unión Popular, Oscar Mauricio Torres.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señora presidenta: omití mencionar que la Vicepresidencia del Bloque de la Unión Cívica Radical será llevada adelante por la diputada María José Sanz.

## V PERIODO HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Pérez) –Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PD) – Señora presidenta: el día lunes la Provincia de Mendoza, y en particular su ecosistema tecnológico y economía del conocimiento, sufrió una gran pérdida con el fallecimiento de Mariano Soler, de 53 años, Mariano fue uno de los pioneros en materia de internet en la Provincia de Mendoza, inclusive antes de que tantas empresas tan conocidas como Google y Amazon tuvieran el éxito y el desempeño que hoy tienen, y si bien todas las muertes son importantes y significan una ausencia, hay algunas que impactan mucho más, porque en el rol de empresario innovador y emprendedor, Mariano también fue una persona que derrochó en la formación de nuevos talentos todos sus conocimientos y todo su agaje de aprendizaje. La provincia de Mendoza con Mariano pierde la posibilidad de la formación de nuevos jóvenes emprendedores en esta materia; y paradójicamente el día lunes, mientras Mariano se despedía de esta tierra, justo en Nueva York una empresa Argentina que se llama Bioceres que ha generado el primer trigo resistente a las sequías, y que además tiene la posibilidad de absorber casi un 10 por ciento de dióxido de carbono, esta empresa empezó a cotizar en el Nasdaq, que es la bolsa de comercio donde están todas las empresas tecnológicas y electrónicas, y me acuerdo que ese era uno de los sueños de Mariano cuando decía: “El día que podamos tener una empresa mendocina cotizando en Nasdaq y podamos mostrarnos al mundo con todo el talento que tenemos”, en este viaje a Mariano que ahora desde la nube, esa nube de internet ahora, la nube celestial nos está viendo, quiero reconocer no solamente a él, y un especial agradecimiento y saludo a su familia, quiero reconocer a todo ecosistema de emprendedores que están haciendo por Mendoza un cambio en su matriz económica y la posibilidad de dar empleo y desarrollo a tantos jóvenes.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señora presidenta: la República Argentina es el quinto productor y el décimo exportador de vinos a nivel mundial, como así también ocupa el segundo lugar en cuanto a la exportación de mosto a nivel mundial, y para nuestra provincia representa el 8% del PBG, por lo cual hablamos de una industria de importancia que sobre todo en épocas de Vendimia nos suele llenar de orgullo. En el día de hoy, mi homenaje es para las personas que integran la cadena de valor vitivinícola, particularmente quienes trabajan con el uso de sus sentidos para percibir las propiedades organolépticas de la uva y poder producir de esta manera variedades de mayor calidad. De esta manera la secuelas físicas que generan esta enfermedad, están afectado fundamentalmente enólogos,

enólogos y a sommeliers sobre todo en una época clave como es la finalización de la cosecha.

Hoy, cientos de profesionales perdieron la oportunidad de seguir y controlar el día a día de la elaboración de sus productos, como así también de hacer el seguimiento de los mostos o de diseñar los cortes finales.

En este sentido puntualmente resultan afectadas las bodegas más chicas ya que son las que cuentan con equipos más reducidos en donde generalmente una nariz, donde muchas veces una nariz es el corazón del producto.

Al no tratarse de un grupo de riesgo de vida, al no tratarse de un grupo etario en particular, al no ser considerados tampoco trabajadores esenciales, es que este grupo de personas, no integran ningún tipo de prioridad dentro del plan nacional de vacunación, lo que sigue generando un gran aumento de casos en el sector.

Países como Francia o como Estado Unidos, están tomando medidas en este sentido, porque toman la pérdida de olfato como una discapacidad, puntualmente por lo que propongo puntualmente y vamos a presentar una resolución para que el Ministerio de Salud de la Nación tenga bien analizar esta situación, para que tome en cuenta analizar esta situación ya que este grupo pone particularmente en riesgo su carrera profesional, por lo cual resultaría muy valioso que esta Honorable Cámara pudiera expresarse a favor de ellos y pudiera acompañar también a este sector, que está atravesando un mal momento como todos por supuesto, como todos y todas en el marco de esta Pandemia.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZALEZ (PJ) – Señora presidenta: mire en este momento quiero hacer un homenaje a aquellos que están en la frontera defendiendo esta Pandemia; sin herramientas y con lo único que tienen que es su cuerpo y su inquebrantable voluntad. En ello quiero nombrar al personal de Salud, de Educación, de Seguridad y por supuesto al resto de la población.

Con el total desamparo, directamente voy a hacerme referencia a la Ministra de Salud, y fundamentalmente quiero hablar de un tema que para mí es muy importante que se difunda que es de un remedio antiparasitario como es la ivermectina, usado ya hace muchos años, casi 40 años, en todo el mundo y que en el último tiempo se le fue encontrando cualidades para atacar otras enfermedades. Mire hay más de 60 estudios, nacionales, internacionales, que avalan el uso de la ivermectina y entre ellos se destaca fundamentalmente un estudio argentino, encabezado por el Doctor Corewinski, la Universidad de Quilmes, el CONICET y otros estudios que también han sido centrales en la decisión del uso de la ivermectina, ha sido el que se realizó en Australia.



Hay un médico en Estados Unidos, que es el Doctor Joseph Varón, un médico intensivista, internista y por sobre todo pulmonólogo que a través de un grupo de médicos crearon una asociación, llamada la FLCC, y que basado fundamentalmente en los estudios que se realizaron en la Argentina y Australia, decidieron implementar el uso de la ivermectina en el United Medical Center de Texas, este médico fue nombrado el médico del año en Estado Unidos y no solamente este año sino tres años consecutivos que es a su vez el jefe de Terapia de Covid de este Hospital, mire, ellos empezaron a usarlo preventivamente hace 8 meses de forma preventiva los médicos y el personal de Salud, con las consecuencias de que ninguno hasta hoy en día se ha infectado de Covid y atienden a más de 400 personas dentro del Hospital y miles de personas diarias afectadas afuera.

Hago mención de esto, porque es muy importante que esto se difunda porque tenemos los estudios argentinos nuestros, como dije, por el Doctor Corewinski, pero hay un médico que está haciendo historia que se llama Carlos Alonso en un pueblo de Correa, en la Provincia de Santa Fe, este hombre en el primer mes, mes y medio de haber empezado a tratar el Covid con los remedios tradicionales, tuvo 140 infectados y 5 muertos; en la segunda etapa de casi un mes y medio y dos meses, empezó a recetar la ivermectina, teniendo en su haber casi 350 infectados y solamente un muerto. ¿Qué es lo que pasó?. Bajo más del 96% la mortalidad y desocupó un 86% las camas del Hospital.

Por eso me duele mucho porque hago referencia fundamentalmente a la Ministra de Salud, porque yo no sé si se acuerdan ustedes, que allá por mediados de octubre y no me olvido, porque dos días habíamos tenido tres bajas en nuestro Departamento y uno que realmente era un amigo y un hermano de la vida, yo le planteé el tema de por qué no usar la ivermectina y después de expresarme en un instante en este tema, la Ministra muy rápida y muy suelta me respondió que ella no podía hacer nada porque no lo aprobaba la ANMAT, ahora, yo le preguntó a la Ministra hoy día, miren, ya van alrededor 6/7 provincias que lo están usando, con resultados extraordinarios en donde a través de los números y estadísticas que les digo, miren, la Provincia de Salta que fue una de la primera que la empezó a usar ya van casi 6/7 provincias como dije; pero con datos del 2015, tenemos una población en Salta de un millón trescientos y tres mil habitantes, en Mendoza en ese entonces tenía un millón ochocientos ochenta mil, o sea que hay una diferencia de casi quinientos, seiscientos mil habitantes, pero mire, en la última semana la Provincia de Salta tuvo 450 infectados, la Provincia de Mendoza tuvo 5880 infectados, hay una pequeña diferencia.

Como dije en todos los estudios, en todas las tareas que se han llevado con la ivermectina, la mortalidad no solo baja del 90, el índice más bajo que tenemos es el 70%

Ahora yo le digo, la Ministra no se da cuenta, sigue dormida, sigue únicamente hablando por los Medios y dando estadísticas y fallecido diariamente, no sé puede tomar el resultado y ver qué lo que está pasando en el mundo.

Ahora, a mi me asusta, mire anoche me llamaban para conseguir una cama, no hay ninguna cama en ningún hospital, están atorados en sillas de ruedas, con respiradores con oxígeno, es increíble, digamos, lo único que hacemos fue si tenemos o una hora antes hemos cerrado para que en vez de 12.30 sea 11.30, ahora, nadie toma una decisión de hacer algo preventivo, en donde sabemos nuestra gente, en donde la verdad, mire para mi no hay nada más importante que salvar a la gente que se está contagiando y fundamentalmente la que se está muriendo; yo le pregunto, a la Ministra ¿Qué hubiese pasado si en su momento ella hubiese podido usar la ivermectina?. Como lo hicieron, me dijo que no se podía, ahora qué hicieron las otras provincias que hace 6/7 meses que la están usando con resultados y nosotros lo único que hacemos es contabilizar fallecidos y contagiados.

Yo la verdad, que me duele mucho en el alma, siento mucha pena, yo lo que quiero que entre todos podamos, haber si todos coinciden, no me creen a mí, investiguen, qué es la ivermectina, investiguen lo que se está haciendo en el resto del país, en el resto del mundo, por favor que tomen decisiones, que atentan fundamentalmente a salvar nuestra gente, nuestra sociedad, no podemos seguir de este modo, de este modo lo único que podemos hacer es contar muertos y contar infectados.

Señora presidenta, me hubiese gustado que hubiese estado el Presidente nuestro, porque él es el nexo directo con el Gobierno, la verdad no lo digo por usted Presidenta, digo porque él es el nexo directo con el Gobierno Provincial y quien puede llevar y quien puede convencer para que hagan uso de este medicamento.

Discúlpeme, pero la verdad, yo lo voy a seguir difundiendo como lo vengo haciendo y es una satisfacción cuando a las doce o la una de la mañana te golpean la puerta para ver como es el tema de la ivermectina, y que al otro día te llamen, los mandás a que lo compren en la farmacia, y que al otro día te llamen para decirte que el paciente que estaba con 39 grados, con 39 grados y medio, con dolor de cabeza en la cama, al otro día en 24 horas, está casi restablecido. Entonces digo, si esto existe, si esto es verdad que da resultado, por qué no lo usamos.

Para finalizar, sinceramente le pido a la Ministra que por lo menos investigue, que salga de atrás de los escritorios, se deje de hablar por los medios, pero que se enfoque fundamentalmente en salvar nuestra sociedad y en salvar fundamentalmente a los que están en los hospitales.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sosa.

SR. SOSA, CARLOS (PJ) - Señor presidente, gracias.

En primer lugar adherir a los homenajes anteriores. Y voy a tratar de ser breve y tratar de buscar las palabras adecuadas, muchas veces las palabras no alcanzan y no podemos expresar el dolor, no podemos expresar la angustia, la impotencia.

Mi homenaje es a un luchador, a un hermano, a un amigo, a un dirigente; que no lo quiero hacer yo solamente en nombre mío, sino que lo hago en nombre de todos, de todos los dirigentes del Movimiento Obrero organizado de la provincia de Mendoza.

El día 24 de abril, dejó de existir un compañero que fue el fundador del Sindicato de Visitadores Médicos de la Provincia de Mendoza; miembro del Consejo Partidario del PJ, y también uno de los protagonistas de la unidad de la Confederación General del Trabajo de la Provincia; me refiero al compañero Alfredo Reta. Un dirigente, un hombre íntegro, me duele decirlo, pero es un hombre que estuvo 10 días internado y le costó, como dijo quien me precedió en el uso de la palabra, horrores conseguir una cama; su última lucha no la perdió, porque su muerte no va a ser en vano; la muerte de Alfredo, la lucha de él como la lucha de tantísimos trabajadores, no va a quedar en vano.

No hace más de 5 minutos, me llaman por teléfono, para ver si se puede hacer alguna gestión política para un afiliado de ATILRA; me llama el secretario general, porque se han cansado de deambular y no encuentran cama.

Es muy breve mi homenaje, no lo quería dejar pasar por alto, y decirle a la familia del compañero Alfredo Reta, que cuentan con el respaldo, que cuentan con el apoyo de todo el Movimiento Obrero de la provincia de Mendoza.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señora presidenta: gracias. Un par de cosas.

Primero, adhiero al homenaje que realizó el diputado Mosso, a Mariano Soler.

Segundo, vaya mi pequeño homenaje a la prudencia para no aumentar la angustia que genera toda esta situación en la población, y sobre todo para no ponerla en riesgo recomendando medicamentos que no están aprobados todavía por ANMAT; por empezar esas dos cosas, después sí ahora empiezo el homenaje que quería realizar.

Que es que el día 30 de abril, es el Día Internacional del Jazz declarado por la UNESCO en este sentido, y es imposible pensar en el jazz en la Provincia de Mendoza sin recordar a un gran impulsor de este género musical que es Justo Horacio Rosas, “el Muñeco”, que fue el que mayor énfasis dio a este género en la Provincia. Nació en 1933, murió en el 86’, fue saxofonista, fue trompetista, y tuvo también una faceta de música,

digamos, como músico clásico, fue profesor de la Universidad Nacional de Cuyo, e integraba la Orquesta Sinfónica de la provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo. Tuvo tres grupos, principalmente: el grupo de Quinteto, el Sexteto, y el Horacio Rosas Jazz 5. Y le pido permiso para leer, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (PÉREZ) - Autorizada.

SRA. CANALE (DP) - Bien.

En su disco América, Horacio Rosas, dijo: “Somos un grupo de jazz argentino con una intención, la de cantarle al folklore americano en giro de jazz. Entendemos que todos los giros musicales merecen el más grande de los respetos y la mayor dedicación, pero no nos cabe duda que la música de jazz ha tenido, tiene y tendrá cambios evolutivos, sorprendentes adaptados a cada época, a cada momento. No nos cabe duda, de que si nos preguntáramos: ¿Cuál fue el origen del jazz?. ¿No lo encontraríamos acaso, en el folklore mismo? Esa es la intención y en este LP, está junto a todo nuestro respeto y mayor dedicación”.

Entonces, vaya este homenaje a Justo Horacio Rosas, y sobre todo también, teniendo en cuenta que fue, trabajó de sub-jefe de Taquígrafos en la Legislatura de Mendoza.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) –Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) - Señora presidenta, gracias.

Un día como hoy, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó este 28 de abril como el día mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo; y vaya paradoja ¿no?, seguridad y salud en el trabajo, justamente dos temas que hoy nos afectan y nos involucran a todos y a todas muy fuertemente. Este año el día mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, se enfoca en abordar el brote de enfermedades infecciosas en el trabajo centrándose, obviamente, en la pandemia COVID. Hoy debemos anticiparnos a las crisis, prepararnos para poder responder; debiendo entonces invertir en sistemas resilientes de seguridad y salud en el trabajo.

Desde que la pandemia COVID, irrumpió como crisis mundial a principios del año pasado, hemos tenido, el mundo ha tenido repercusiones, grandes repercusiones; y la pandemia ha incidido en casi todos los aspectos del mundo del trabajo, desde el riesgo de la transmisión del virus, justamente en los lugares de trabajo, hasta los riesgos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo; que han surgido como consecuencia de mitigar la propagación del virus; la reorientación hacia nuevas modalidades de trabajo como la generalización del teletrabajo, si bien ha ofrecido muchas oportunidades a los trabajadores, también ha planteado, o plantea riesgos potenciales para la salud y la seguridad, en particular los riesgos

psicosociales y los de violencia. La OIT Organización Internacional del Trabajo, aprovecha esta oportunidad para sensibilizar a la opinión pública y estimular el diálogo sobre la importancia de crear e invertir en estos sistemas resilientes; considerando la grave situación que atravesamos tanto en el trabajo como en la salud, donde tantos trabajadores y trabajadoras de todos los ámbitos laborales, como recién lo han mencionado mis compañeros de bloque, y demás compañeros diputados, que también se han referido a distintos personajes del ámbito laboral de distintos ámbitos laborales en referencia a los temas de salud, a la vida que les ha costado ¿no?.

Entonces decía que, tantos trabajadores y trabajadoras hoy, sometidos a esta pandemia a esta enfermedad, pero en especial quiero destacar el trabajo de todos los ámbitos laborales, pero especialmente mis colegas docentes, que están pagando con la vida y con la salud en esta tremenda crisis sanitaria.

Por lo tanto, lo que apelamos señora presidenta, es que a quienes tienen la potestad de velar por la salud en los ámbitos laborales, lo hagan, definitivamente lo hagan; y no sigan sometiendo a los trabajadores al riesgo de enfermarse, o lo que es peor, de perder la vida.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Maile Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señora presidenta, hoy mi homenaje es a las trabajadoras y trabajadores de la Educación.

Pero además, quiero hacer un desagravio, presidenta, porque las trabajadoras y trabajadores de la Educación especialmente, así como todas las trabajadoras y los trabajadores, vienen siendo un protagonista fundamental en la pelea contra el Coronavirus, y contra esta crisis sanitaria, social sobre todo, y económica.

Digo que son protagonistas fundamentales, pero menciono especialmente a las trabajadoras y trabajadores de la Educación. Y quiero desagraviarlos porque la semana pasada realmente, en la hora de Homenajes, presidenta, escuchamos cosas que a mí, por lo menos, aún me dura la indignación. Porque cuando pensamos, por ejemplo, en las infancias, en el derecho de las infancias y demás, de una manera que pareciera abstraída de los derechos integrales de las infancias; y que se utiliza además a las infancias para atacar -desde mi punto de vista- a trabajadoras y trabajadores, como las de la Educación, que hoy están exigiendo ni más ni menos -como decía la diputada preopinante- medidas sanitarias seguras para poder desarrollar sus tareas laborales en condiciones.

Y las medidas sanitarias seguras, o las medidas seguras para desarrollar las condiciones laborales de la Educación, y para desarrollar la tarea

educativa, el hecho educativo en buenas condiciones, hoy no están dadas.

Mire, presidenta, digo desagravio también, porque la semana pasada se mencionaba un montón este tema del derecho a la presencialidad. De hecho, recién se votó un proyecto sobre el tema de la presencialidad en las escuelas y demás que, la verdad, quien no es docente, quien no es trabajador de la Educación, no puede comprender evidentemente, y no se pone tampoco en los zapatos de ese sector.

Mire, presidenta, los trabajadores de la Educación hoy son los que menos están vacunados, por ejemplo; son muy pocos los trabajadores y trabajadoras, mejor dicho, las y los docentes, porque si hay que hablar de trabajadoras y trabajadores de la Educación, tenemos que incluir también a preceptores, a celadores y celadoras, que hoy por hoy son los que sostienen las condiciones sanitarias de las escuelas y que no tienen garantizadas las condiciones, ni siquiera de salubridad; no tienen presupuesto para hacerlo; y como si todo esto fuera poco, tampoco están vacunadas ni vacunados.

Es decir, presidenta, que aquí siempre parece que el que da los números es el que gana. Pero, yo también, si me permite leer.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Autorizada.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Quiero reflejar algo que reflejan todos los días las trabajadoras y trabajadores de la Educación, que no son números, son nombres, que son los nombres de sus compañeras y compañeros que han perdido la vida, producto de este virus que nos está atacando a nivel mundial; pero que, sin embargo, la política es la que no le está dando respuesta, y que incluso la política sanitaria es la que hoy no está dando respuestas.

Y voy a leer: “Fabián Zúñiga; Miguel González; Esther Ortiz; Yolanda Ferrer; Veda Álvarez; Walther Din; Sebastián Touza; Mario Raúl Anaya; Alejandra Patti; Nancy Amijo; Hermes Chávez; Paula Ruano; Lilian Elvira Montes; Walter Irustia”. Son nombres de docentes, celadoras y celadores que han perdido la vida en estas últimas dos semanas nada más, presidenta, ¡nada más!. ¿Cuántos muertos más tenemos que contar?. ¿Cuántos nombres?. ¿Cuántas familias tienen que padecer la ausencia de su ser querido?

Hoy, desde el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación, están haciéndose eco de una solicitud de la familia de una docente que no consigue cama para esa docente que hoy está sufriendo esta enfermedad, y que está en grave estado. Nos queremos hacer eco de esa situación también, presidenta, y exigir que haya más presupuesto para Salud; más presupuesto para Educación; que se amplíe el equipamiento de verdad, que dejen de precarizar a los trabajadores de la Salud.

Y como dicen los trabajadores de la Salud de Neuquén: “Los trabajadores de la Salud y los trabajadores de la Educación somos los esenciales

para el pueblo; y sin embargo, somos los invisibles para el Gobierno”.

Es por esto, presidenta, que va mi más sentido homenaje, no solamente a esas familias, sino también a todas las trabajadoras y trabajadores de la Salud, de la Educación. Y a estos trabajadores y trabajadoras que he nombrado recién, sí quiero desagrarlos -como decía al principio-, además de homenajearlos, porque fallecieron en condiciones que realmente -como dicen los compañeros de la Salud de Neuquén- como si fueran invisibles, presidenta, y no lo son. Por eso, traemos sus nombres y decimos que hoy más que nunca están presentes.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 16.15.

Guadalupe Carreño Jefa Cuerpo de Taquígrafos	Dr. Víctor Scattareggia Director Diario de Sesiones
--	---

## VI APÉNDICE

### A (SANCIONES)

#### 1 (EXPTE. 78093)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adherir al Acta Paritaria Nacional Docente de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, suscripta, por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y los gremios docentes CTERA, UDA, CEA, AMET y SADOP en lo relativo al Ítem Conectividad de conformidad a lo dispuesto en el apartado l) punto 2 con respecto a: “abonar la suma de pesos QUINIENTOS (\$500.-) en concepto de conectividad, la que se incorporará y liquidará conjuntamente con el ítem material didáctico, elevando y consolidando el monto total del ítem Conectividad nacional, a la suma de pesos SETECIENTOS DIEZ (\$710.-), a partir de mes de Marzo de 2021 (que se hará efectiva en el mes de abril). Abonar y adicionar la suma de pesos CUATROCIENTOS DIEZ (\$410.-) al ítem Fonid, y

abonar y adicionar la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA (\$290) al ítem Conectividad Nacional, a partir de Septiembre de 2021 (que se harán efectivas en el mes de Octubre)”.

El mismo lo liquidará el Gobierno Provincial conforme los fondos girados por la Nación bajo este concepto.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Lic. Andrés Lombardi Presidente H. Cámara de Diputados Mendoza	Mario Enrique Abed Vicegobernador Provincia de Mendoza
--	--

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H. Cámara de Diputados	Proc. Jorge David Saenz Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores
---	---

## 2 (EXPTE. 78496)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º - Objeto. Impleméntese en la Provincia de Mendoza el sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética de inmuebles destinados a vivienda, así como a cualquier uso para los que se definan oportunamente metodologías y reglamentación.

El Sistema se aplicará a inmuebles existentes o en proyectos de construcción, a fin de clasificarlos según su grado de eficiencia en el requerimiento global de energía primaria ligado a condiciones normalizadas de utilización, mediante una Etiqueta de Eficiencia Energética, la que tendrá vigencia por el tiempo que establezca la autoridad de aplicación, debiendo en la reglamentación establecer los requisitos y procedimientos de otorgamiento.

Art. 2º - Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente Ley, será el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3º - Definición. Se entiende por energía primaria a las distintas fuentes de energía en el estado que se extrae o captura de la naturaleza, sea en forma directa como la energía hidráulica, eólica, solar, o indirecta derivada de un proceso de extracción o

recolección de la misma como petróleo, carbón mineral, uranio, biomasa y toda aquella que sea incorporada por la autoridad de aplicación en la reglamentación.

Art. 4º - Índice de Prestación Energética (IPE). Se establece el Índice de Prestación Energética (IPE) como la cantidad estimada de energía primaria que demandaría la normal utilización de dicho inmueble durante un (1) año y por metro cuadrado, satisfaciendo las necesidades asociadas a calefacción invernal, climatización estival, agua caliente sanitaria e iluminación, teniendo en cuenta la localización geográfica del inmueble y elementos pasivos, características de la envolvente, aportes solares, ventilación natural sistemas o elementos activos, instalaciones de calefacción, sistemas de aire acondicionado, sistemas de ventilación forzada y sistemas de iluminación artificial, entre otros, según los niveles de confort establecidos por las mejores prácticas vigentes y estándares internacionales.

El Índice de Prestación Energética (IPE) será un valor numérico y se medirá en las unidades que se determinen en la reglamentación de la presente y servirá como indicador del grado de eficiencia energética de un inmueble y, en función de su valor, se establecerá la categorización de eficiencia energética del mismo.

En los supuestos de que el inmueble a etiquetar utilice de manera activa un recurso energético renovable o aumente la eficiencia energética de equipos de climatización mediante el aporte geotérmico, la fracción de energía generada para autoconsumo, cualquiera sea su forma, siempre será referenciada a energía primaria y será contabilizada a fin de reducir el valor del IPE.

## CAPÍTULO II

### ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Art. 5º - Etiqueta de Eficiencia Energética. La Etiqueta de Eficiencia Energética de Viviendas de la Provincia de Mendoza es un documento en el que figurarán, como mínimo, los datos catastrales del inmueble, el valor del IPE del mismo y la clasificación correspondiente expresada en una escala de letras de siete (7) categorías nombradas desde la letra "A" hasta la letra "G".

El establecimiento de la correspondencia entre cada categoría y rangos de valores lo realizará la autoridad de aplicación, estando la letra "A" asociada a valores de IPE más bajos (mayor nivel de eficiencia energética) y la letra "G" a valores de IPE más altos, (menor nivel de eficiencia energética).

La autoridad de aplicación deberá confeccionar un modelo de Etiqueta en el que figuren las siete (7) categorías nombradas, estableciendo la correspondencia entre cada letra y rangos de valores del IPE.

Art. 6º - Clase de Eficiencia Energética (CEE). Se define como Clase de Eficiencia Energética del inmueble a la letra asignada en la Etiqueta de Eficiencia Energética según lo normado en el artículo 5º.

Art. 7º - Modificación de la Etiqueta. Cualquier intervención y/o modificación que se realice en un inmueble destinado a vivienda cuya Etiqueta de Eficiencia Energética haya sido previamente emitida y que pueda modificar la Clase de Eficiencia Energética obtenida, requerirá de la solicitud de emisión de una nueva Etiqueta de Eficiencia Energética.

Art. 8º - Presentación de la etiqueta. La Etiqueta de Eficiencia Energética de viviendas de la Provincia de Mendoza, deberá ser solicitada para su presentación y registración en las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles alcanzados por la presente Ley y la autoridad de aplicación y/o el autorizante del acto y/o el escribano interviniente, deberá informar a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza la Clase de Eficiencia Energética correspondiente, a fin de que éste pueda documentar, en nota marginal, la certificación de eficiencia energética del inmueble con su categoría respectiva.

Ante la falta de presentación y registración de la Etiqueta de Eficiencia Energética se presume clase de eficiencia energética "G".

## CAPÍTULO III

### CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN.

Art. 9º - Certificado. El Certificado de Eficiencia energética será elaborado por un certificador de Eficiencia Energética de Inmuebles destinados a Vivienda según el artículo 11 de la presente Ley, utilizando los procedimientos de cálculos y/o aplicativos informáticos suministrados por la autoridad de aplicación.

La Certificación de Eficiencia Energética de un inmueble destinado a vivienda consiste en la obtención del IPE según lo dispuesto en el artículo 4 y en la emisión de la Etiqueta según lo dispone el artículo 5 para un inmueble existente o en proyecto de construcción. La reglamentación de la presente Ley establecerá los requisitos y procedimientos de otorgamiento.

La autoridad de aplicación podrá delegar, mediante la firma de convenios, las facultades en cuanto a la tramitación y control de la actividad del certificador del CEE en los Municipios que adhieran a las disposiciones de la presente Ley. En dicho caso, se deberá establecer en los convenios entre otros aspectos, la distribución de la tasa establecida en el artículo 16 de la presente.

**CAPÍTULO IV**  
**INSCRIPCIÓN DE ETIQUETAS DE EFICIENCIA**  
**ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y**  
**CERTIFICADORES DE EFICIENCIA ENERGETICA.**

Art. 10 - Registro de etiquetas. Créase bajo la órbita de la autoridad de aplicación, el "Registro de Etiquetas de Eficiencia Energética de Viviendas" de la Provincia de Mendoza, donde se inscribirán las Etiquetas de Eficiencia emitidas por la autoridad de aplicación.

Art. 11 - Registro de Certificadores. Créase bajo la órbita de la autoridad de aplicación, el "Registro de Certificadores de Eficiencia Energética de Viviendas", donde se inscribirán los profesionales con incumbencia en la materia matriculados y habilitados por los Consejos y/o Colegios Profesionales para el ejercicio profesional, los que serán aprobados por la autoridad de aplicación para la realización de la Certificación de Eficiencia Energética de los inmuebles mencionados.

Art. 12 - Reserva. La autoridad de aplicación y los Consejos y/o Colegios Profesionales, o los organismos que ella designe, se reservan el derecho de verificar la correcta labor de los profesionales inscriptos en el Registro creado por el artículo anterior.

**CAPÍTULO V**  
**COMISIÓN DE ETIQUETADO DE EFICIENCIA**  
**ENERGÉTICA DE VIVIENDAS**

Art. 13 - Comisión de Etiquetado de Eficiencia Energética de Viviendas. Créase la Comisión de Etiquetado de Eficiencia Energética de Viviendas con carácter de órgano asesor consultivo de la autoridad de aplicación.

Art. 14 - Labores. La Comisión de Etiquetado de Eficiencia Energética de Viviendas colaborará con la autoridad de aplicación en el diseño y elaboración de los procedimientos y las herramientas de cálculo que utilizarán los certificadores habilitados para realizar el procedimiento de certificación y etiquetado de eficiencia energética.

Serán funciones de la Comisión creada, la gestión y el dictado de cursos de capacitación a los profesionales matriculados en la Provincia, atender a las necesidades de mejora en la implementación del sistema, la organización de jornadas de difusión y fomento para la ciudadanía en general y desarrollar las acciones de promoción vinculadas a sus objetivos y funciones.

Art. 15 - Integración. La Comisión estará presidida por la máxima autoridad de la autoridad de aplicación, o quien ésta designe, e integrada en forma honoraria por:

a) Representantes del Estado Provincial, Organismos Centralizados y/o Descentralizados,

Entidades Autárquicas o Autónomas, con competencia o incumbencias en la materia.

b) Representantes de los Municipios que adhieran la presente Ley.

c) Representantes de Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Intermedias, Consejos y Colegios Profesionales, Universidades, Institutos de Ciencia y Tecnología, y toda otra persona humana o jurídica que pudiera aportar al desempeño de las funciones asignadas a esta Comisión, a solicitud de las mismas y previa aceptación de la autoridad de aplicación.

La Comisión funcionará según lo establezca la autoridad de aplicación en la reglamentación de la presente ley.

**CAPÍTULO VI**  
**TASA DE ETIQUETADO DE EFICIENCIA**  
**ENERGÉTICA DE VIVIENDAS**

Art. 16 - Módulos tributarios. La Ley Impositiva de la Provincia de Mendoza establecerá anualmente el costo, por la gestión y otorgamiento de cada Etiqueta de Eficiencia Energética de viviendas, a través de las tasas retributivas de servicios que correspondan.

**CAPÍTULO VII**  
**VIVIENDAS SOCIALES**

Art. 17 - Viviendas sociales. El Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación, establecerá los estándares mínimos de eficiencia energética en todos los planes de vivienda que sean desarrollados por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), ya sea que los fondos de los mismos provengan de financiación municipal, provincial, nacional y/o internacional, pública o privada. De manera gradual y progresiva, debiendo las viviendas contar, como mínimo, la clase de eficiencia energética C para todas las proyectadas y ejecutadas a partir de los doce (12) meses de promulgada la presente Ley.

**CAPÍTULO VIII**  
**COMPROMISO AMBIENTAL**

Art. 18 - Compromiso Ambiental. Entiéndase por compromiso ambiental de inmuebles destinados a vivienda a la adopción de medidas que propendan a preservar el medio ambiente a través de la forestación de jardines, sistemas de acopio de aguas de lluvia, sistemas de reutilización de aguas grises, tratamiento de desagües cloacales con biodigestores, utilización de inodoros de doble descarga, grifos termostáticos, grifos con cierre electrónico, grifos automáticos, grifos con aireadores, artefactos de tipo W y W y todo aquel sistema eficiente a los efectos de la presente Ley que determine la autoridad de aplicación en la reglamentación.

Art. 19 - Índice de Compromiso Ambiental. Establézcase un Índice de Compromiso Ambiental, cuya finalidad es propender al cuidado del Medio Ambiente y a la adopción de sistemas que mitiguen los efectos adversos de las viviendas en el mismo.

El Índice de Compromiso Ambiental (ICA) podrá ser complementario al IPE por lo que se expresará en unidades equivalentes al IPE, con los procedimientos que establezca la autoridad de aplicación.

Respecto de la tramitación, serán de aplicación los artículos 9 a 16 de la presente Ley, con las particularidades que se fijan en la reglamentación.

**CAPÍTULO IX:**  
**DISPOSICIONES ESPECIALES Y**  
**COMPLEMENTARIAS**

Art. 20 - Adhesión: Invítese a los Municipios a adherir a las disposiciones de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones. Asimismo podrán establecer una reducción proporcional de sus tasas y servicios conforme a la Etiqueta de Eficiencia Energética y/o al Índice de Compromiso Ambiental.

Art. 21 - Casos Sociales. La autoridad de aplicación en coordinación y en conjunto con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace, desarrollará e implementará programas de manera de facilitar y promover la obtención de Etiquetas de Eficiencia Energética y/o el Índice de Compromiso Ambiental, para inmuebles cuyos propietarios sean considerados casos sociales por parte de los Municipios que adhieran a la presente Ley.

Art. 22º - Difusión y Educación. La autoridad de aplicación deberá promover a través de programas de difusión y educación, la concientización e importancia del Etiquetado de Eficiencia Energética de los inmuebles destinados a vivienda.

Art. 23 - Beneficios. Los inmuebles que cuenten con la Etiqueta de Eficiencia Energética y/o el Índice de Compromiso Ambiental vigente podrán ser evaluados en forma conjunta y complementaria, serán objeto de una bonificación en el Impuesto Inmobiliario Anual y/o Impuesto a los Sellos en orden progresivo a las nomenclaturas existentes a mayor eficiencia mayor descuento del impuesto, conforme lo determine la autoridad de aplicación, para su posterior inclusión en la Ley Impositiva Anual.

Art. 24 - Quedarán eximidos del pago de la tasa retributiva por servicios enunciada en el artículo 16º de la presente y establecida por Ley Impositiva Anual, las personas contempladas en los programas diseñados en el artículo 21º de la presente que cuenten con el informe social que así lo determine.

A fin de promover el crecimiento del modelo de Eficiencia Energética, el Estado provincial asistirá

con asesoramiento técnico, previo a la solicitud del etiquetado, a aquellas personas que alentadas por la concientización ambiental soliciten pasar el funcionamiento de sus viviendas al formato de Eficiencia Energética.

Art. 25 - El Poder Ejecutivo podrá diseñar líneas de financiamiento, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, a tasas preferenciales a fin de promover el acceso a la Eficiencia Energética.

Art. 26º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días contados desde su promulgación.

Art. 27 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días  
del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3  
(EXPTE. 77838)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Desaféctase del dominio público municipal del Departamento de Guaymallén, una fracción de terreno, ubicada sobre calle Correa Saa esquina Brasil, Barrio Sindicato Estaciones de Servicios, Distrito Belgrano, Departamento de Guaymallén de esta Provincia de Mendoza; identificada en el Plano de Mensura y Fraccionamiento número 04-64852, como Fracción I, constante de una superficie según mensura de CINCO MIL METROS METROS CUADRADOS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS (5.000,03 m<sup>2</sup>) y según título de CINCO MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (5.028,00 m<sup>2</sup>); al que le corresponde Nomenclatura Catastral N° 04-05-04-0075-000002-0000-0; Padrón Territorial N° 04-90684-8; Padrón Municipal N° 97.857; inscripto con mayor extensión al Asiento D-20 de la Matrícula 13.397/4 y Tomo 7, fojas 45 y 46 de Donaciones.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal del Departamento de Guaymallén a donar a la Dirección General de Escuelas la fracción de terreno indicada en el artículo anterior, con exclusivo destino a la construcción de la Escuela N° 6-202 – Centro de Capacitación para el Trabajo.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

B  
(RESOLUCIONES)

4  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1628

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 21 de la 21º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 18º Período Legislativo Anual, de fecha 21-04-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN Nº 1629

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Sandra Mónica Astudillo, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
---------------------	----------------------

Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Presidente H.C.D. MENDOZA
--	------------------------------

6

RESOLUCIÓN Nº 1630

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Autorizar la votación en particular por capítulos, conforme lo normado por el Art. 154 del Reglamento Interno, respecto al Expte. 78486.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

7

RESOLUCIÓN Nº 1631

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 77838 (EX-2020-00001452- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 69611) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, desafectando del dominio público municipal del Departamento de Guaymallén una fracción de terreno y autorizando al Municipio a donar a la Dirección General de Escuelas la fracción de terreno indicada con exclusivo destino a la construcción de la Escuela Nº 6-202 – Centro de Capacitación para el Trabajo-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--



8

## RESOLUCIÓN Nº 1632

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reservar en Secretaria de Legislativa el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 196 Expte. 79561 (EX-2021-00004469- - HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación, Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, declarando de interés el documental "Regreso" a realizarse en el cerro El Sosneado ubicado en el Departamento de San Rafael, cuya dirección estará a cargo de Néstor "Tato" Moreno y será protagonizado por Vicky Tretrop.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

(EXPTE. 78260)

## RESOLUCIÓN Nº 1633

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "Te contamos una Historia de Mendoza" publicado por EDIUNC, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

(EXPTE. 79617)

## RESOLUCIÓN Nº 1634

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y al Ministerio Público Fiscal que informen aspectos diversos referidos a la realización de necropsias en cuerpos de personas fallecidas por COVID-19 en la Provincia de Mendoza, desde la creación de la Unidad de Control Óbitos (UCO) en el mes de setiembre de 2020 hasta la aprobación de este pedido de informe:

a) Cantidad de necropsias realizadas, discriminadas por establecimiento:

1- Con conocimiento previo de que se estaba ante un caso de COVID-19 positivo;

2- Que tuvieron confirmación de la presencia del virus a raíz de la práctica;

3- De casos judicializables por 'muerte dudosa';

4- De casos no judicializables que no fueron canalizados hacia la UCO.

b) Motivos de la realización de necropsias en infectados por COVID-19 y responsables de ordenar la práctica.

c) Listado de personal vinculado directa o indirectamente en la realización de necropsias que hubiere resultado afectado en su salud a raíz de estas intervenciones, si lo hubiere.

d) Cantidad de certificados de defunción expedidos por la Unidad de Control Óbitos (UCO) que hicieron innecesaria la realización de necropsias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

## RESOLUCIÓN Nº 1635

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 78093 (EX-2020-00004317- -HCDMZA-ME#SLE) (HS. 75649 - 27-04-21) del 28-4-21 – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo los presupuestos legales mínimos para la regulación de la modalidad de teletrabajo en el ámbito educativo.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Adoptar como Despacho la sanción del H. Senado de fecha 27-4-21 obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión.

Art. 6º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 27-04-21, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 7º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 1636

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 79786 (EX-2021-00007267- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lencinas, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "II Encuentro Intersectorial sobre Prevención, Asistencia y Postvención del Suicidio", a realizarse el próximo día 29 de abril de 2021, en las instalaciones el Albergue Municipal Raúl Ricardo Alfonsín.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 79750, 79756, 79758, 79767, 79770, 79772, 79773, 79764 y su acum. 79784, 79765, 79780, 79786,

79752, 79766, 79778, 79754, 79777, 79744, 79746 y 79762

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

a Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 79750)

RESOLUCIÓN Nº 1637

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de las Jornadas Informativas sobre la Lucha contra el Maltrato Infantil, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en el marco del Mes de la Lucha Contra el Maltrato Infantil; evento que tuvo lugar durante los días 23 y 24 de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 79756)

RESOLUCIÓN Nº 1638

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la conmemoración del LXI aniversario de la Escuela Secundaria Nº4-090 "Profesor Osvaldo Pinto", que tuvo lugar el día 22 de abril, ubicada en el Departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 79758)

RESOLUCIÓN Nº 1639

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la Capacitación "Sexualidades y Adolescencia" organizada por la Dirección General de Escuelas, el Programa de Educación Sexual Integral (DOAITE) y el Programa de Salud Reproductiva y Salud Integral e Integrador en la Adolescencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPTE. 79767)

RESOLUCIÓN Nº 1640

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del organismo pertinente, informe puntos varios referidos al ticket 1442223 remitido a la página oficial de Gobierno de Mendoza, por una denuncia respecto de la LÍNEA 148 "Centro de Contacto Ciudadano":

a) Si existe investigación respecto de la denuncia presentada en el ticket 1442223 de fecha 20/04/2021 de las 16:11 hs. Caso afirmativo, detalle:

b) Medidas adoptadas en base al reclamo efectuado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 79770)

RESOLUCIÓN Nº 1641

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del Curso de planificación y gestión estratégica de proyectos sociales, organizado por la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a desarrollarse entre abril y agosto del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 79772)

RESOLUCIÓN Nº 1642

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Congreso Internacional "Mendoza Cannabis Medicinal 2021", encuentro de modalidad semivirtual organizado por la empresa MECAMÉ (Mendoza Cannabis Medicinal) en conjunto con la Universidad Nacional de Cuyo; evento que tendrá lugar durante el mes de junio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

19  
(EXPTE. 79773)

RESOLUCIÓN Nº 1643

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor realizada por la Asociación Civil Tras-Pasar, que tiene como misión ayudar a fortalecer la integridad personal de niños y niñas enfermos de cáncer durante el desarrollo de su tratamiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

20  
(EXPTE. 79764)

RESOLUCIÓN Nº 1644

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º -.Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Nación, incorpore bajo el mismo criterio de prioridad que tiene el personal de salud dentro del calendario de vacunación contra el COVID-19, a las personas entre 18 y 59 años trasplantadas órganos sólidos y tejidos y de médula ósea.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

21  
(EXPTE. 79765)

RESOLUCIÓN Nº 1645

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM, brinde mayor acceso, conectividad y gratuidad de internet a los niños, niñas y adolescentes de barrios populares y zonas rurales de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

22  
(EXPTE. 79780)

RESOLUCIÓN Nº 1646

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la contribución significativa, compromiso y su labor constante de Prudencio Díaz en pos del desarrollo de la sociedad mendocina, al cumplir sus 100 años de vida.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa	Lic. Andrés Lombardi Presidente
---	------------------------------------

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 79786)

RESOLUCIÓN Nº 1647

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del "II Encuentro intersectorial sobre prevención, asistencia y postvención del suicidio", evento que tuvo lugar el día 29 de abril de 2021, en las instalaciones del Albergue Municipal Raúl Ricardo Alfonsín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 79752)

RESOLUCIÓN Nº 1648

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre los siguientes puntos:

a) Si existe sistema de control de ingreso y egreso de vehículos secuestrados en las distintas playas dispuestas en la Provincia de Mendoza.

b) Caso afirmativo, detalle respecto del sistema de registración y control utilizado, indique sistema de control de estado y permanencia y con qué frecuencia es realizado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 79766)

RESOLUCIÓN Nº 1649

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Reiterar al Departamento General de Irrigación informe solicitado mediante resoluciones Nº988 de fecha 26 de febrero del 2020 (Expediente Nº77.161) y Nº187 de fecha 27 de mayo del 2020 (Expediente Nº77.777).

RESOLUCIÓN Nº 988

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe a esta Honorable Cámara respecto a los controles de agua efectuados en el cauce del Río Atuel superior, específicamente en el límite de los Departamentos de San Rafael y Malargüe, indicando si existen desvíos constatados por su área, y las sanciones que se pudiesen aplicar en su caso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte.

RESOLUCIÓN Nº 187

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos aspectos sobre el funcionamiento del Acueducto Bowen-Canalejas, ubicado en el Departamento General Alvear:

a) Detalle de caudal y volumen diarios que llegan al Distrito de Canalejas (final del acueducto), desde el comienzo del mismo en el distrito de Bowen.

b) Informe caudal y volumen que otorgan cada uno de los pozos que alimentan el acueducto.

c) Especifique funcionamiento de cada una de las bornas que integran el sistema.

d) Mencione si existió, desde la puesta en marcha a la fecha, reparación de alguna de ellas. Caso afirmativo, remita detalle incluyendo costos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

26  
(EXPTE. 79778)

RESOLUCIÓN Nº 1650

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía suministre información sobre los proyectos "IDR Incuba 2020":

- Crterios de elección de proyectos,
- Emprendedores que fueron beneficiados,
- Temáticas que abordaron

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº32)

27  
(EXPTE. 79744)

RESOLUCIÓN Nº 1651

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe en virtud de sus posibilidades presupuestarias realizar las gestiones pertinentes a fin de dar comienzo a los trabajos de reparación sobre la Ruta Provincial Nº184, en el tramo que conecta los Parajes Soitué con Los Toldos, Distrito Punta del Agua, Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

28  
(EXPTE. 79744)

RESOLUCIÓN Nº 1652

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado por la fabricación de la vacuna Sputnik V en la República Argentina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

29  
(EXPTE. 79744)

RESOLUCIÓN Nº 1653

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de sus posibilidades presupuestarias, analice instrumentar las medidas útiles y necesarias para la realización de la obra de mejora del trazado, señalización, y banquetas de la

Avenida Alberdi, en el tramo comprendido entre calle Ignacio Sueta y calle Simón Bolívar del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

30  
(EXPTE. 79746)

RESOLUCIÓN Nº 1654

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Cámara por el trabajo realizado por la Asociación Ciclista Mendocina (ACM) en la organización de la "45ª Edición de la Vuelta Ciclista de Mendoza - 2021".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

31  
(EXPTE. 79762)

RESOLUCIÓN Nº 1655

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a EMESA Unidad Ejecutora del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) y a la Secretaría de Energía de la Nación, que explicita los motivos por los cuales Mendoza ha sido excluida como beneficiaria de la licitación de bombas de agua solares para productores de poblaciones rurales alejadas de las redes de distribución (Licitación Pública Nacional 3 / 2021- EX-2021-26575570- -APN-SE#MEC).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

32

RESOLUCIÓN Nº 1656

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 77769 (EX-2020-0000856- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

33

RESOLUCIÓN Nº 1657

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Acumular el Expte. 78040 (EX-2020-00003534- -HCDMZA-ME#SLE) al Expte. 76925.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

34

RESOLUCIÓN Nº 1658

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda del Expte. 75237 y su acumulado Expte. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 1659

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 74202.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA